

# BACK TO SCHOOL! *Celebration!*



## Agenda de la Mesa Directiva

Miércoles, 25 de octubre de 2023



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

# RIALTO

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

## **Misión**

La misión del Distrito Escolar Unificado de Rialto, el puente que conecta a los estudiantes a sus aspiraciones para el futuro, es asegurar que cada estudiante logre la realización personal y profesional dentro de una sociedad global, a través de un sistema vital distinguido por:

- Altas expectativas para el logro estudiantil
- Entornos de aprendizaje seguros e inclusivos
- Participación efectiva de la familia y comunidad
- Oportunidades de aprendizaje más allá del entorno escolar tradicional
- Valoración de la diversidad cultural

## **Mesa Directiva de Educación**

Sra. Stephanie E. Lewis, Presidenta  
Sra. Nancy G. O'Kelley, Vicepresidenta  
Sr. Joseph W. Martínez, Auxiliar  
Sra. Evelyn P. Domínguez, Miembro  
Sr. Edgar Montes, Miembro  
Keiyne Galazo, Estudiante Miembro

## **Superintendente de RUSD**

Dr. Cuauhtémoc Ávila

### ***Fotografía de portada:***

¡Las familias del Distrito Escolar Unificado de Rialto están regresando a la escuela y están listas para "seguir luchando" por la alfabetización! Los participantes inscritos en el Programa de Alfabetización Familiar de la USC y sus familias se reunieron el sábado, 14 de octubre de 2023 para la celebración de regreso a clases en el Centro de Artes Escénicas de la Escuela Preparatoria Eisenhower para marcar el comienzo de una experiencia extraordinaria. Las clases están en marcha en el primer año del programa con más de 150 participantes inscritos. Familias, estudiantes, personal, líderes electos locales, el Superintendente de RUSD, Dr. Ávila, y miembros de la Mesa Directiva de Educación de RUSD se unieron para celebrar esta ocasión trascendental. El evento estuvo lleno de inspiración de nuestros increíbles oradores, actuaciones de estudiantes, juegos y actividades en una celebración del aprendizaje y la alfabetización permanente.



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

**RIALTO**

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

## IMPORTANTE AVISO PÚBLICO

Para los que deseen participar en la reunión o hacer comentarios públicos, por favor siga los pasos a continuación:

Para acceder a la reunión de la Mesa Directiva a través de una transmisión en vivo, vaya a "Nuestra Mesa Directiva", baje a "Videos de la Mesa Directiva" y haga clic en reproducir (play).

Para acceder a la agenda de la reunión, visite nuestro sitio web y haga clic en "Nuestra Mesa Directiva", luego desplácese hacia abajo hasta "Agendas y Actas".

**Para hacer comentarios públicos, por favor llegue cinco minutos antes de la reunión de la Mesa Directiva escolar para tener tiempo de enviar su solicitud de comentario público. Recuerde que los comentarios están limitados a tres minutos en cada artículo dentro fuera de la agenda.**

Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con Martha Degortari, Agente Administrativa Ejecutiva, al [mdegorta@rialtousd.org](mailto:mdegorta@rialtousd.org), o 1(909) 820-7700, ext. 2124.

Para acceder a la versión en español de la reunión de la Mesa Directiva: Estados Unidos +1(408) 418-9388 Código de acceso – 960 675 512 #.



**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO  
JUNTA ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN  
AGENDA**

**25 de octubre de 2023**

**Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas  
182 East Walnut Avenue  
Rialto, California**

**Miembros de la Mesa Directiva:**

**Stephanie E. Lewis, Presidenta  
Nancy G. O'Kelley, Vicepresidenta  
Joseph W. Martinez, Auxiliar  
Evelyn P. Dominguez, Miembro  
Edgar Montes, Miembro  
Keiyne Galazo, Estudiante Miembro**

**Superintendente:**

**Cuauhtémoc Avila, Ed.D.**

Cualquier persona que requiere adaptaciones o modificaciones relacionadas con una discapacidad, incluso accesorios y servicios auxiliares, con el fin de participar en la junta de la Mesa Directiva debe comunicarse con el Superintendente o la persona designada por escrito.

**Páginas**

**A. APERTURA**

**A.1 LLAMADA AL ORDEN 6:00 p.m.**

**A.2 SESIÓN ABIERTA**

**A.3 SESIÓN CERRADA**

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la mesa directiva.

- **EMPLEADOS PÚBLICOS  
EMPLEO/DISCIPLINA/DESPIDO/  
REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO  
GUBERNAMENTAL SECCIÓN 54957)**

- **EXPULSIONES  
ESTUDIANTILES/REINCORPORACIÓN/  
EXPULSIÓN/INSCRIPCIONES**
- **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES  
LABORALES**

Representantes designados de la entidad:  
Cuauhtémoc Ávila, Ed.D., Superintendente;  
Agente Líderes de Personal: Rhonda Kramer,  
Roxanne Domínguez, y Armando Urteaga,  
Servicios de Personal.

Sindicatos de trabajadores: Asociación de  
Empleados Clasificados de California, Capítulo  
203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto  
(REA), Communications Workers of America  
(CWA).

- **CONFORME LA SECCIÓN 54956.9(d)(2) o  
(d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL  
CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL –  
ANTICIPADA LITIGACIÓN; EXPOSICIÓN  
SIGNIFICATIVA A LITIGACIÓN**

Número de demandas potenciales: 1

- **CONFERENCIA CON NEGOCIADOR LABORAL  
(SECCIÓN 54957.6 DEL CÓDIGO  
GUBERNAMENTAL)**

Representante designado: Presidenta de la Mesa  
Directiva, Stephanie E. Lewis  
Empleado no representado: Cuauhtémoc Ávila,  
Ed.D

### **COMENTARIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA AGENDA DE LA SESIÓN CERRADA**

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier  
artículo de la sesión cerrada de la agenda se le  
concederá tres minutos.

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**Voto por Miembros de la Mesa Directiva para pasar a la sesión cerrada:**

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Dominguez, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Presidenta

Hora: \_\_\_\_\_

#### **A.4 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA**

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**Voto por Miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada:**

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Dominguez, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Presidenta

Hora: \_\_\_\_\_

#### **A.5 REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA - 7:00 p.m.**

#### **A.6 JURAMENTO A LA BANDERA**

#### **A.7 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA MILOR**

#### **A.8 INFORME DE SESIÓN CERRADA**

## A.9 ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Voto por Miembros de la Mesa Directiva para adoptar la agenda:

\_\_\_\_\_ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,  
Keiyne Galazo

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Dominguez, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Presidenta

## B. PRESENTACIONES

### B.1 ESCUELA PREPARATORIA - COMITÉ ASESOR ESTUDIANTIL DEL DISTRITO (DSAC)

## C. COMENTARIOS

### C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema que no está en la agenda se le concederá tres minutos.

### C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

**C.3 COMENTARIOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LOS SINDICATOS**

- Asociación Educativa de Rialto (REA)
- Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA)
- *Communications Workers of America (CWA)*
- Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA)

**C.4 COMENTARIOS DE LA ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA**

**C.5 COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE**

**C.6 COMENTARIOS DE MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN**

**D. AUDIENCIA PÚBLICA 28**

**D.1 APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA 29**

A cualquier persona que desee hablar sobre el tema de la agenda de la Audiencia Pública se le concederán tres minutos.

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

**Voto por miembros de la Mesa Directiva para abrir la audiencia pública:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,  
Keiyne Galazo

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Dominguez, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Presidenta

Hora: \_\_\_\_\_

**D.1.1 FORMULARIO PARA DIVULGACIÓN PÚBLICA  
DEL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN  
COLECTIVA PROPUESTO (AB1200) -  
ASOCIACIÓN EDUCATIVA DE RIALTO**

30

En conformidad con los requisitos del código gubernamental y la política de la Mesa Directiva, el formulario adjunto para la divulgación pública del acuerdo de negociación colectiva propuesta [AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) revisado por AB 2756 (Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5] Entre la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto y la Asociación Educativa de Rialto (REA) se publica en cumplimiento de los requisitos legislativos para aviso público.

**D.2 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA**

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**Voto por miembros de la Mesa Directiva para cerrar la  
audiencia pública:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,  
Keiyne Galazo

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Dominguez, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Presidenta

Hora: \_\_\_\_\_

### D.3 APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

34

A cualquier persona que desee hablar sobre el tema de la agenda de la Audiencia Pública se le concederán tres minutos.

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**Voto por miembros de la Mesa Directiva para abrir la audiencia pública:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,  
Keiyne Galazo

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Dominguez, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Presidenta

Hora: \_\_\_\_\_

#### D.3.1 **FORMULARIO PARA DIVULGACIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA PROPUESTO (AB1200) - ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS ESCOLARES DE CALIFORNIA**

35

En conformidad con los requisitos del Código Gubernamental y la Política de la Mesa Directiva, el Formulario adjunto para Divulgación Pública del Acuerdo de Negociación Colectiva Propuesto [AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) revisado por AB 2756 (Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código de Gobierno 3547.5] entre la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA), Capítulo 203, y la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto, se publica por la presente en cumplimiento de los requisitos legislativos para notificación pública.

#### D.4 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**Voto por miembros de la Mesa Directiva para cerrar la audiencia pública:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,  
Keiyne Galazo

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Dominguez, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Presidenta

Hora: \_\_\_\_\_

#### E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

39

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Mesa Directiva de Educación o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar artículos agendados de consentimiento:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Dominguez, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Presidenta

<b>E.1</b>	<b>FUNCIONES GENERALES DE ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR</b>	
E.1.1	APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 1114; REDES SOCIALES PATROCINADAS POR EL DISTRITO	40
E.1.2	APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 4156.2; PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	47
E.1.3	APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 4256.2; PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	50
E.1.4	APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 4356.2; PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	53
E.1.5	APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 5148; CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL	56
E.1.6	APROBAR LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA 6173.4; EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES INDIOS AMERICANOS	66

## **E.2 ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR**

### **E.2.1 APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A ALPHA SCHOLARS TOUR DE COLEGIOS DE SAN DIEGO - ESCUELA PREPARATORIA CARTER** 72

Aprobar a treinta estudiantes (20 niñas y 10 niños) del programa ALPHA Scholars de la Escuela Preparatoria Wilmer Amina Carter, así como a un (1) acompañante hombre y dos (2) acompañantes mujeres para recorrer universidades en el área de San Diego a partir del 6 de noviembre de 2023 hasta el 7 de noviembre de 2023, a un costo que no exceda \$6,000.00, y a ser pagado del Fondo General.

## **E.3 ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR**

### **E.3.1 APROBAR LA LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA**

Todos los fondos del 20 de septiembre de 2023 al 3 de octubre de 2023, (Enviado en sobre separado a los miembros de la Mesa Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.

### **E.3.2 DONACIONES** 73

Aceptar las donaciones enumeradas de Marty Lebowitz; y Kathy Moon/Asociación de Maestros Jubilados de Rialto, y que se envíe una carta de agradecimiento al donante.

<b>E.3.3</b>	<b>EQUIPO EXCEDENTE Y ARTÍCULOS MISCELÁNEOS</b>	74
	<p>Declarar el equipo sobrante especificado y artículos misceláneos como obsoletos y no aptos para uso escolar y autorizar al Superintendente/persona designada a vender o disponer de estos artículos como se especifica en las Secciones 17545 y 17546 del Código de Educación.</p>	
<b>E.3.4</b>	<b>ORGANIZACIÓN CONECTADA A LA ESCUELA</b>	75
	<p>Aprobar a Lions Cheerleading Booster (Escuela Preparatoria Carter) como organización conectada con la escuela para los años escolares 2023-2024 y 2024-2025.</p>	
<b>E.3.5</b>	<b>APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON EL SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO - TELIOS TRAINING SOLUTIONS</b>	76
	<p>Proporcionar sesiones de tutoría para jóvenes en hogares de crianza y sin hogar en las escuelas de nivel secundario del Distrito Escolar Unificado de Rialto, a partir del 26 de octubre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, sin costo alguno para el Distrito.</p>	
<b>E.3.6</b>	<b>APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON MARLENE SCHWARTZ DBA SOMATHERAPY - ESCUELA INTERMEDIA FRISBIE</b>	77
	<p>Proporcionar a los estudiantes, personal y padres de la Escuela Intermedia Frisbie sesiones de una hora, que no excedan 108 sesiones, a partir del 26 de octubre de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023, a un costo que no exceda los \$16,200.00, y a ser pagado del Fondo General.</p>	

- E.3.7 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON JUAN VIRGEN - ESCUELA PRIMARIA MORGAN** 78
- Proporcionar lecciones de música en la Escuela Primaria Morgan, a partir del 31 de octubre de 2023 hasta el 15 de mayo de 2024, a un costo que no exceda los \$3,800.00 y se pagará con cargo al Fondo General (ELOP).
- E.3.8 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON LAKESHORE LEARNING** 79
- Proporcionar suscripciones de licencias estudiantiles para los estudiantes con necesidades especiales del Distrito Escolar Unificado de Rialto, a partir del 26 de octubre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, a un costo que no exceda \$24,885.00, y a ser pagado del Fondo General.
- E.3.9 APROBAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) ENTRE LA CIUDAD DE RIALTO** 80
- Aprobar un Memorando de Entendimiento con la Ciudad de Rialto para proporcionar tres (3) Oficiales de Recursos Escolares para servir a todas las escuelas dentro del Distrito a un costo igual a la tarifa de carga total de los oficiales. El plazo de este acuerdo será de cinco (5) años a partir del 1 de julio de 2024 y finalizará el 30 de junio de 2029. Todos los costos se pagarán con cargo al Fondo General.
- E.3.10 APROBAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON SANTA CLAUS INC.** 81
- Proporcionar ropa, útiles escolares y kits de cuidado personal al Distrito Escolar Unificado de Rialto para su distribución a nuestros estudiantes, a partir del 26 de octubre de 2023 hasta el 1 de septiembre de 2024, sin costo alguno para el Distrito.

- E.3.11 APROBAR UNA ENMIENDA AL ACUERDO CON EDUPOINT EDUCATIONAL SYSTEMS, LLC.** 82
- Agregar cambios a la boleta de calificaciones de Prácticas de Calificación Excepcionales de primaria en Synergy, a partir del 26 de octubre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, a un costo adicional de \$10,000.00 para un nuevo costo total que no exceda los \$30,000.00, y a ser pagado del Fondo General.
- E.3.12 APROBAR UNA ENMIENDA AL ACUERDO DE AFILIACIÓN CON CLAREMONT GRADUATE UNIVERSITY** 83
- Agregar términos relacionados con los pagos de estipendios para maestros mentores. Todos los demás términos y condiciones del acuerdo seguirán siendo los mismos.
- E.3.13 APROBAR LA ENMIENDA NÚM. 1 AL ACUERDO CON JOHN R. BYERLY INC. PARA LA ESCUELA PRIMARIA KORDYAK, ESCUELA PRIMARIA FITZGERALD, ESCUELA INTERMEDIA KUCERA Y ESCUELA PREPARATORIA CARTER** 84
- Proporcionar servicios especiales de inspección y prueba de materiales para el Proyecto de Sistemas de Almacenamiento de Energía en Baterías (BESS) en la Escuela Primaria Kordyak, la Escuela Primaria Fitzgerald, la Escuela Intermedia Kucera y la Escuela Preparatoria Carter, sin costo adicional para el Distrito.

- E.3.14 APROBAR LA ENMIENDA NÚM. 1 AL ACUERDO CON PF VISION, INC. PARA LA ESCUELA PRIMARIA KORDYAK, ESCUELA PRIMARIA FITZGERALD, ESCUELA INTERMEDIA KUCERA Y LA ESCUELA PREPARATORIA CARTER** 85

Extender el plazo del acuerdo del 31 de diciembre de 2023 al 30 de junio de 2024, para brindar servicios de inspección de la División del Arquitecto Estatal (DSA) para los Sistemas de Almacenamiento de Energía de Baterías (BESS) Proyecto en la Escuela Primaria Kordyak, Escuela Primaria Fitzgerald, Escuela Intermedia Kucera y la Escuela Preparatoria Carter, sin costo adicional para el Distrito.

- E.3.15 APROBAR ENMIENDA NÚM. 1 AL ACUERDO CON MILLER ARCHITECTURE PARA PRESTAR SERVICIOS DE ARQUITECTURA PARA LA ACADEMIA DE APRENDIZAJE VIRTUAL DE LA ESCUELA PREPARATORIA ZUPANIC** 86

Extender el plazo del acuerdo del 31 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024, para brindar servicios arquitectónicos para la Academia de Aprendizaje Virtual en la Escuela Preparatoria Zupanic, sin costo adicional para el Distrito.

- E.3.16 APROBAR LA ENMIENDA NÚM. 2 AL ACUERDO CON PCH ARCHITECTS PARA PROPORCIONAR SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL ÁREA CUBIERTA DE ESPERA DE PADRES EN EL CENTRO DE INSCRIPCIÓN DEL DISTRITO** 87

Extender el plazo del acuerdo del 31 de diciembre de 2023 al 30 de septiembre de 2024, para brindar servicios de arquitectura para el Área cubierta de espera para padres en el Centro de Inscripción del Distrito, sin costo adicional para el Distrito.

- E.3.17      APROBAR UN ACUERDO CON JOHN R. BYERLY, INC. PARA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DE SUELOS REQUERIDA PARA LA RENOVACIÓN DEL CAMPO DE BÉISBOL Y LA NUEVA ILUMINACIÓN DEL CAMPO EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER** 88

Este artículo es efectivo del 26 de octubre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, a un costo que no exceda los \$8,950.00, y a ser pagado del Fondo 40 – Proyectos de Desembolso de Capital de Reserva Especial.

- E.3.18      APROBAR UN ACUERDO CON JOHN R. BYERLY, INC. PARA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DE SUELOS REQUERIDA PARA LA NUEVA ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE BÉISBOL EN LA ESCUELA PREPARATORIA RIALTO** 89

Este artículo es efectivo del 26 de octubre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, a un costo que no exceda \$8,950.00, y se pagará con cargo al Fondo 40 – Proyectos de desembolso de capital de reserva especial.

- E.3.19      APROBAR UN ACUERDO CON WOMEN ON THE MOVE o MUJERES EN MOVIMIENTO - ESCUELA PRIMARIA HUGHBANKS** 90

Proporcionar un programa de tutoría en persona basado en actividades extraescolares para un máximo de veinticinco (25) estudiantes femeninas de quinto grado en la Escuela Primaria Hughbanks, a partir del 26 de octubre de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024, sin costo alguno para el Distrito.

<b>E.3.20</b>	<b>APROBAR UN ACUERDO CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA, SAN BERNARDINO - EDUCACIÓN TEMPRANA</b>	91
	Proporcionar 36 horas de desarrollo profesional para padres que se llevarán a cabo en el Centro Educativo Rocking Horse, a partir del 29 de febrero de 2024 hasta el 9 de mayo de 2024, a un costo que no exceda los \$6,500.00 y que se pagará con la Subvención Kaiser THRIVE.	
<b>E.3.21</b>	<b>APROBAR ACUERDO CON WALDEN UNIVERSITY</b>	92
	Aprobar el Acuerdo de campo en el sitio con Walden University para ayudar a los estudiantes actuales y futuros con oportunidades de tutoría en sus campos especializados desde el 26 de noviembre de 2023 hasta el 25 de noviembre de 2026 sin costo alguno para el Distrito.	
<b>E.3.22</b>	<b>APROBAR UN ACUERDO CON GRAND CANYON UNIVERSITY</b>	93
	Ayudar a estudiantes actuales y futuros con oportunidades de tutoría en sus campos especializados desde el 26 de octubre de 2023 hasta el 25 de octubre de 2026 sin costo alguno para el Distrito.	
<b>E.4</b>	<b>ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR - Ninguno</b>	
<b>E.5</b>	<b>ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR</b>	
<b>E.5.1</b>	<b>APROBAR INFORME DE PERSONAL NÚM. 1308 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS</b>	94

E.5.2	RESOLUCIÓN NÚM. 23-24-25 - PERMISO PROVISIONAL DE PRÁCTICAS	102
-------	---	-----

Autoriza al Agente Líder de Personal, Servicios de Personal, a asignar varios maestros que están inscritos en un programa de credenciales, pero que aún no han completado los requisitos para ingresar a un programa de pasantías.

E.6	ACTA	103
-----	------	-----

E.6.1	APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DE 2023	104
-------	--	-----

F.	<u>ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN</u>	122
----	-----------------------------------	-----

F.1	ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN NÚM. 23-24-005 OFICINA DE DISTRITO Y CENTRO DE INSCRIPCIÓN PROYECTO DE ASFALTO A TERRA PAVE, INC.	123
-----	--	-----

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Rechazar la protesta de oferta presentada por Universal Asphalt Co., Inc., en su totalidad y adjudicar la Oferta Núm. 23-24-005 y la Alternativa Núm. 1 para el Proyecto de Asfalto de la Oficina del Distrito y el Centro de Inscripción a Terra Pave, Inc. a un costo que no exceda \$1,542,000.00 y a ser pagado del Fondo 14 de Mantenimiento Diferido.

### DELIBERACIÓN

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,  
Keiyne Galazo

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Dominguez, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Presidenta

**F.2 ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN NÚM. 23-24-010  
SERVICIOS DE TRANSPORTE EXTRACURRICULAR  
SUPLEMENTARIOS A VISSER BUS SERVICES, INC. Y  
FAST DEER BUS CHARTER, INC.**

125

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Este artículo tiene un costo que se determinará al momento del servicio y que se pagará con fondos diversos.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,  
Keiyne Galazo

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Dominguez, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Presidenta

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Proporcionar capacitación en primeros auxilios y CPR para los empleados del Distrito Escolar Unificado de Rialto, a partir del 1 de noviembre de 2021 hasta el 30 de junio de 2024, a un costo adicional de \$57,600.00 para un nuevo costo total que no exceda los \$86,400.00, y a ser pagado del Fondo General.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,  
Keiyne Galazo

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Dominguez, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Presidenta

**F.4 ADOPCIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO DE ESPAÑOL  
1A Y 1B PARA LOS IDIOMAS MUNDIALES DE LA  
ESCUELA INTERMEDIA**

128

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Recursos en línea e impresos por Vista Higher Learning, Senderos para Español 1A y Español 1B para los próximos ocho años comenzando en 2023-2024, a un costo que no exceda \$103,032.00, y que se pague del Fondo General.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,  
Keiyne Galazo

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Dominguez, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Presidenta

**F.5 ADOPTAR RESOLUCIÓN NÚM. 23-24-27:  
REMUNERACIÓN**

129

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Excusar la ausencia de la vicepresidenta de la Mesa Directiva, Nancy G. O'Kelley, de la reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del miércoles, 11 de octubre de 2023.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,  
Keiyne Galazo

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Dominguez, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Presidenta

**F.6 APROBAR ACUERDO TENTATIVO ENTRE LA  
ASOCIACION EDUCATIVA DE RIALTO Y EL DISTRITO  
ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO PARA EL AÑO  
ESCOLAR 2023-2024**

130

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,  
Keiyne Galazo

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Dominguez, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Presidenta

**F.7 APROBAR ACUERDO TENTATIVO ENTRE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS ESCOLARES DE CALIFORNIA Y EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO PARA EL AÑO ESCOLAR 2023-2024**

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,  
Keiyne Galazo

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Dominguez, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Presidenta

**F.8 APROBAR AUMENTO SALARIAL DEL 9% Y BONO ÚNICO DEL 1% DEL SALARIO BASE DE EMPLEADOS CERTIFICADOS Y CLASIFICADOS DE ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN, Y EMPLEADOS CONFIDENCIALES**

149

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

Este artículo entra en vigencia el 1 de julio de 2023. El impacto fiscal es de \$4,131,224.00 y se pagará con cargo al Fondo General, el Fondo de Educación de Adultos, el Fondo de Educación Temprana y el Fondo de Cafetería.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,  
Keiyne Galazo

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Dominguez, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Presidenta

**F.9 APROBAR AUMENTO SALARIAL DEL 9% Y BONO ÚNICO DEL 1% DEL SALARIO BASE DEL EMPLEADO DEL PROGRAMA SALARIAL PARA EMPLEADO ADMINISTRATIVO CON CONTRATO**

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Aprobar un aumento salarial para la Agente Estratégica Líder que se otorgó a la unidad de administración certificada del 9% y un bono único del 1% del salario base del empleado del programa salarial a partir del 1 de julio de 2023, según lo estipulado en su contrato. Antes de votar sobre este tema, en conformidad con la Sección 54953 del Código de Gobierno, la Presidenta de la Mesa Directiva informará oralmente un resumen del salario/compensación proporcionado en virtud del contrato.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,  
Keiyne Galazo

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Dominguez, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Presidenta

**F.10 APROBAR AUMENTO SALARIAL DEL 9% Y BONO ÚNICO DEL 1% DEL SALARIO BASE DEL EMPLEADO DEL PROGRAMA SALARIAL PARA EMPLEADO ADMINISTRATIVO CON CONTRATO**

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Aprobar aumento salarial para el Superintendente que se otorgó a la unidad de administración certificada del 9% y un bono único del 1% del salario base del empleado del programa salarial a partir del 1 de julio de 2023, según lo estipulado en su contrato. Antes de votar sobre este artículo, en conformidad con la sección 54953 del Código Gubernamental, la Presidenta de la Mesa Directiva informará oralmente un resumen del salario/compensación proporcionado en virtud del contrato.

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,  
Keiyne Galazo

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Dominguez, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Presidenta

**F.11 AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Números de casos:

23-24-16

23-24-14

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Dominguez, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Presidenta

**F.12 AUDIENCIAS ESTIPULADAS**

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Números de casos:

23-24-18

23-24-17

23-24-13

**DELIBERACIÓN**

**Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Dominguez, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Presidenta

**G. CLAUSURA**

La próxima reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el 15 de noviembre de 2023 a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva de Educación en la junta de la Mesa Directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

**Voto por miembros de la Mesa Directiva para concluir:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo

\_\_\_\_\_ Evelyn P. Dominguez, Miembro

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Presidenta

Hora: \_\_\_\_\_

## AUDIENCIA PÚBLICA

**FAVOR DE PUBLICAR**

**FAVOR DE PUBLICAR**

**AVISO PÚBLICO**

EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL Y LA POLÍTICA DE LA JUNTA, EL FORMULARIO ADJUNTO PARA LA DIVULGACIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA PROPUESTA [AB1200 (ESTATUTOS DE 1991, CAPÍTULO 1213) REVISADO POR AB 2756 (ESTATUTOS DE 2004, CAPÍTULO 25), CÓDIGO DE GOBIERNO 3547.5 ] ENTRE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO Y LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN DE RIALTO (REA) SE PUBLICA POR LA PRESENTE EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGISLATIVOS PARA AVISO PÚBLICO.



---

Diane Romo

Agente Líder de Servicios Empresariales

13 de octubre de 2023

**FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA  
DE LA PROPUESTA DE ACUERDO COLECTIVO  
(AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) según lo revisado por AB 2756  
(Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5 y 35402 )**

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO** DISTRITO ESCOLAR

Código Gubernamental Sección 3547.5: **Antes de que** un empleador de una escuela pública celebre un acuerdo por escrito con un representante exclusivo que cubra asuntos dentro del alcance de la representación las disposiciones principales del acuerdo, incluyendo, pero no limitado a, los costos en los que incurrirá el empleador de la escuela pública bajo el acuerdo para los años fiscales actuales y subsiguientes, se divulgarán en una reunión pública del empleador de la escuela pública

Intención de la legislación: Asegurar que los miembros del público sean informados de las principales disposiciones de un acuerdo de negociación colectiva antes de que se convierta en vinculante para el distrito escolar.

**(Esta información se extrae de la sección RESUMEN de este expediente, que debe completarse PRIMERO)**

**DISPOSICIONES PRINCIPALES DEL ACUERDO PROPUESTO CON LA**

**Asociación Educativa de Rialto (REA)** UNIDAD DE NEGOCIACIÓN

Para ser adoptado por la Mesa Directiva de Gobierno en su reunión del **10/25/23**

**A. PERÍODO DE ACUERDO:**

El acuerdo de negociación propuesto cubre el período que comienza y finaliza para los siguientes años fiscales **2023-2024**

**07/01/23**  
**06/30/24**  
**2023-2024**

**B. CAMBIO DE COSTO TOTAL PARA IMPLEMENTAR EL ACUERDO PROPUESTO (SALARIOS Y PRESTACIONES)**

El cambio total en los costos de los salarios y beneficios de los empleados en el acuerdo propuesto:

1.	Costos del año actual antes del acuerdo	<b>\$229,695,301.16</b>
2.	Costos del año actual después del acuerdo	<b>\$251,052,285.14</b>
3.	Cambio de costo total	<b>\$21,356,983.98</b>
4.	Cambio de porcentaje	<b>9.30%</b>
5.	Valor de un cambio del 1 %	<b>\$2,033,328.01</b>

**C. PORCENTAJE DE CAMBIO DE SALARIO PARA EL EMPLEADO PROMEDIO REPRESENTADO**

El cambio porcentual total en el salario, incluido el movimiento anual de pasos y columnas en el programa salarial (según corresponda), para el empleado promedio representado bajo este acuerdo propuesto:

1.	Cambio de programa salarial (% de cambio en el programa salarial existente) (% de cambio por bono único/estipendio o reducción salarial)	<b>9.00%</b> <b>1.0%</b>
2.	Paso y columna (Porcentaje promedio de cambio respecto al programa salarial de	<b>1.67%</b>
3.	<b>CAMBIO PORCENTUAL TOTAL PARA EMPLEADO PROMEDIO, REPRESENTADO</b>	<b>11.67%</b>
4.	Cambio en el # de días laborables (+/-) relacionado con el porcen	
5.	# total de días laborables que se proporcionarán en el año fisca	
6.	# total de días de formación que se proporcionarán en el año fiscal (sólo aplicable a acuerdos de BU certificados)	<b>180</b>

**FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA  
DE LA PROPUESTA DE ACUERDO COLECTIVO  
(AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) según lo revisado por AB 2756  
(Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5 y 35402 )**

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO** DISTRITO ESCOLAR

**D. CAMBIO PORCENTUAL DE BENEFICIOS PARA LOS BENEFICIOS DE EMPLEADOS TANTO ESTATUTARIOS COMO PROPORCIONADOS POR EL DISTRITO INCLUIDOS EN ESTE ACUERDO PROPUESTO:**

1.	Costo de beneficios antes del acuerdo	<b>\$66,375,782.16</b>
2.	Costo de beneficios después del acuerdo	<b>\$70,578,562.14</b>
3.	Cambio porcentual en costos totales	<b>6.33%</b>

**E. IMPACTO DEL ACUERDO PROPUESTO EN LAS RESERVAS DEL DISTRITO**

Nivel mínimo de reserva recomendado por el estado (después de la implementación del acuerdo propuesto)

1.	Basado en los gastos totales y otros usos en el Fondo General de:	<b>\$558,899,068.00</b>
2.	Nivel de porcentaje de reserva estándar estatal para el distrito:	<b>3.00%</b>
3.	Cantidad del estándar de reserva mínima estatal:	<b>\$16,766,972.04</b>

**SUFICIENCIA DE LAS RESERVAS NO RESTRINGIDAS DEL DISTRITO para cumplir con el nivel mínimo recomendado DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO PROPUESTO:**

**RESERVAS DEL FONDO GENERAL (Fondo 01 sin Restringir SOLAMENTE)**

4.	Reserva para incertidumbres económicas (Objeto 9789)	<b>\$16,766,972.04</b>
5.	No asignado/No apropiado (Objetivo 9790)	<b>0.00</b>
6.	<b>Reservas totales: (Objetivo 9789 + 9790)</b>	<b>\$16,766,972.04</b>

**FONDO ESPECIAL DE RESERVA (Fondo 17, según corresponda)**

7.	Reserva para las incertidumbres económicas (Objetivo 9789)	
----	--	--

**RESERVAS TOTALES DEL DISTRITO, aplicables al estándar de reserva mínima estatal**

8.	Fondo General y Fondo Especial de Reserva:	<b>\$16,766,972.04</b>
9.	Porcentaje de gastos/usos de fondos generales	<b>3.00%</b>
	Diferencia entre las reservas del distrito y el requisito mínimo del estado	

**FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA  
DE LA PROPUESTA DE ACUERDO COLECTIVO  
(AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) según lo revisado por AB 2756  
(Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5 y 35402 )**

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO** DISTRITO ESCOLAR

**F. DISPOSICIONES DE ACUERDO DE VARIOS AÑOS**

Ninguno

**G. IMPACTO FINANCIERO DEL ACUERDO PROPUESTO EN LOS AÑOS FISCALES POSTERIORES**

Los siguientes supuestos se utilizaron para determinar que los recursos estarán disponibles para financiar estas obligaciones en los años fiscales futuros (incluidas las disposiciones de compensación y/o no compensación especificadas a continuación que se han acordado si el acuerdo propuesto es parte de un

Ninguno

**H. NARRATIVA DE ACUERDO**

Los Programas de Salarios Certificados se incrementarán en un 9 % para el año fiscal 2023-24. Todo el personal certificado recibirá un bono único del 1 % del programa salarial basado en el salario base a partir del 1 de septiembre de 2023. El lenguaje para las necesidades personales en virtud del Artículo VI se actualizó para eliminar ejemplos de razones no permitidas para las necesidades personales. El número de días de uso de necesidad personal se incrementó de siete (7) a diez (10) días. Se agregó el lenguaje para incluir diez (10) Días Laborales Personales, estos días se reflejarán como Necesidad Personal y estos días incluyen la licencia anual asignada por enfermedad a los empleados. Se ha eliminado el lenguaje correspondiente a la licencia general. Se agregó un lenguaje para aclarar la licencia por duelo, el personal recibirá tres (3) días por la muerte de un familiar inmediato y cinco (5) días si se requiere un viaje fuera del estado. El personal tendrá que tomar su duelo dentro de los tres (3) meses de la muerte del miembro de la familia y la relación tendrá que ser indicada en el documento apropiado. Todos los maestros de educación especial recibirán tres (3) días completos al año para evaluar y planificar a petición. Los entrenadores deportivos integrales de la escuela preparatoria recibirán un aumento del 1 % en sus estipendios para reflejar el entrenamiento durante todo el año. El estipendio de Consejero Deportivo de la Escuela Intermedia se incrementa en \$500 y el Consejero Deportivo Asistente aumenta en \$250. Los calendarios de trabajo de los directores de actividades y del director deportivo aumentarán en diez (10) días y se programarán en colaboración con el director.

**I. FUENTE DE FINANCIACIÓN PARA EL ACUERDO PROPUESTO**

Se han identificado las siguientes fuentes de financiación para financiar el acuerdo propuesto

Fondo General, Fondo de Educación de Adultos y Fondo de Desarrollo Infantil.

**FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA  
DE LA PROPUESTA DE ACUERDO COLECTIVO**  
(AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) según lo revisado por AB 2756  
(Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5 y 35402 )

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO DISTRITO ESCOLAR

**CERTIFICACIÓN**

*Deberá ser firmado por el Superintendente del Distrito Y el Jefe de Negocios Oficial cuando se presente para su Divulgación Pública y por el Presidente de la Mesa Directiva después de la acción formal de la Mesa Directiva del acuerdo*

*Distritos con Certificación Calificada o Negativa: De acuerdo con el Código de Gobierno 3540,2, las firmas del Superintendente de Distrito y el Oficial Principal de Negocios deben acompañar el Resumen de Divulgación enviado al Superintendente del Condado para su revisión 10 días antes de la reunión de la Mesa Directiva que ratificará el acuerdo.*

*La información proporcionada en este documento resume las implicaciones financieras del acuerdo propuesto y se presenta para su divulgación pública en conformidad con los requisitos de AB 1200, AB 2756 y GC 3547.5.*

**Por la presente certificamos que los costos en que incurra el distrito escolar en virtud de este acuerdo pueden ser sufragados por el distrito durante la vigencia del mismo.**

\_\_\_\_\_  
*Superintendente del Distrito - firma*

\_\_\_\_\_  
*Fecha*

\_\_\_\_\_  
*Jefe Oficial de Negocios- firma*

\_\_\_\_\_  
*Fecha*

*Después de la divulgación pública de las principales disposiciones contenidas en este Resumen, la Mesa Directiva de Gobierno, en su reunión el* **miércoles, 25 de octubre de 2023** *tomó medidas para aprobar el Acuerdo propuesto*

*con la* **Asociación Educativa de Rialto (REA)** *Unidad de negociación.*

\_\_\_\_\_  
*Presidenta, Mesa Directiva de Gobierno*  
*(Firma)*

\_\_\_\_\_  
*Fecha*

**FAVOR DE PUBLICAR**

**FAVOR DE PUBLICAR**

**AVISO PÚBLICO**

EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL Y LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA, EL FORMULARIO ADJUNTO PARA LA DIVULGACIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA PROPUESTA [AB1200 (ESTATUTOS DE 1991, CAPÍTULO 1213) REVISADO POR AB 2756 (ESTATUTOS DE 2004, CAPÍTULO 25), CÓDIGO DE GOBIERNO 3547.5 ] ENTRE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS ESCOLARES DE CALIFORNIA (CSEA), CAPÍTULO 203, Y LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO, SE PUBLICA POR EL PRESENTE CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGISLATIVOS PARA AVISO PÚBLICO.



---

Diane Romo

Agente Líder de Servicios Empresariales

13 de octubre de 2023

**FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA  
DE LA PROPUESTA DE ACUERDO COLECTIVO  
(AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) según lo revisado por AB 2756  
(Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5 y 35402 )**

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO** DISTRITO ESCOLAR

Código Gubernamental Sección 3547.5: **Antes de que** un empleador de una escuela pública celebre un acuerdo por escrito con un representante exclusivo que cubra asuntos dentro del alcance de la representación, las disposiciones principales del acuerdo, incluyendo, pero no limitado a, los costos en los que incurrirá el empleador de la escuela pública bajo el acuerdo para los años fiscales actuales y subsiguientes, se divulgarán en una reunión pública del empleador de la escuela pública.

Intención de la legislación: Asegurar que los miembros del público sean informados de las principales disposiciones de un acuerdo de negociación colectiva antes de que se convierta en vinculante para el distrito escolar.

**(Esta información se extrae de la sección RESUMEN de este expediente, que debe completarse PRIMERO)**

**DISPOSICIONES PRINCIPALES DEL ACUERDO PROPUESTO CON LA**

**Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA)** UNIDAD DE NEGOCIACIÓN

Para ser adoptado por la Mesa Directiva de Gobierno en su reunión del **10/25/23**

**A. PERÍODO DE ACUERDO:**

El acuerdo de negociación propuesto cubre el período que comienza y finaliza para los siguientes años fiscales **2023-2024**

<b>07/01/23</b>
<b>06/30/24</b>
<b>2023-2024</b>

**B. CAMBIO DE COSTO TOTAL PARA IMPLEMENTAR EL ACUERDO PROPUESTO (SALARIOS Y PRESTACIONES)**

El cambio total en los costos de los salarios y beneficios de los empleados en el acuerdo propuesto:

1.	Costos del año actual antes del acuerdo	<b>\$108,254,491.37</b>
2.	Costos del año actual después del acuerdo	<b>\$117,301,127.11</b>
3.	Cambio de costo total	<b>\$9,046,635.75</b>
4.	Cambio de porcentaje	<b>8.36%</b>
5.	Valor de un cambio del 1 %	<b>\$874,836.16</b>

**C. PORCENTAJE DE CAMBIO DE SALARIO PARA EL EMPLEADO PROMEDIO REPRESENTADO**

El cambio porcentual total en el salario, incluido el movimiento anual de pasos y columnas en el programa salarial (según corresponda), para el empleado promedio representado bajo este acuerdo propuesto:

1.	Cambio de programa salarial (% de cambio en el programa salarial existente) (% de cambio por bono único/estipendio o reducción salarial)	<b>9.00%</b> <b>1.0%</b>
2.	Paso y columna (Porcentaje promedio de cambio respecto al programa salarial de	<b>0.73%</b>
3.	<b>CAMBIO PORCENTUAL TOTAL PARA EMPLEADO PROMEDIO, REPRESENTADO</b>	<b>10.73%</b>
4.	Cambio en el # de días laborables (+/-) relacionado con el porcen	
5.	# total de días laborables que se proporcionarán en el año fiscal	
6.	# total de días de formación que se proporcionarán en el año fiscal (sólo aplicable a acuerdos de BU certificados)	<b>180</b>

**FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA  
DE LA PROPUESTA DE ACUERDO COLECTIVO  
(AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) según lo revisado por AB 2756  
(Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5 y 35402 )**

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO** DISTRITO ESCOLAR

**D. CAMBIO PORCENTUAL DE BENEFICIOS PARA LOS BENEFICIOS DE EMPLEADOS TANTO ESTATUTARIOS COMO PROPORCIONADOS POR EL DISTRITO INCLUIDOS EN ESTE ACUERDO PROPUESTO:**

1.	Costo de beneficios antes del acuerdo	<b>\$44,988,931.37</b>
2.	Costo de beneficios después del acuerdo	<b>\$47,493,308.11</b>
3.	Cambio porcentual en costos totales	<b>5.57%</b>

**E. IMPACTO DEL ACUERDO PROPUESTO EN LAS RESERVAS DEL DISTRITO**

Nivel mínimo de reserva recomendado por el estado (después de la implementación del acuerdo propuesto)

1.	Basado en los gastos totales y otros usos En el Fondo General de:	<b>\$558,899,068.00</b>
2.	Nivel de porcentaje de reserva Estándar estatal para el distrito:	<b>3.00%</b>
3.	Cantidad del estándar de reserva mínima estatal:	<b>\$16,766,972.04</b>

**SUFICIENCIA DE LAS RESERVAS NO RESTRINGIDAS DEL DISTRITO para cumplir con el nivel mínimo recomendado DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO PROPUESTO:**

**RESERVAS DEL FONDO GENERAL (Fondo 01 sin Restringir SOLAMENTE)**

4.	Reserva para incertidumbres económicas (Objeto 9789)	<b>\$16,766,972.04</b>
5.	No asignado/No apropiado (Objetivo 9790)	<b>0.00</b>
6.	<b>Reservas totales: (Objetivo 9789 + 9790)</b>	<b>\$16,766,972.04</b>

**FONDO ESPECIAL DE RESERVA (Fondo 17, según corresponda)**

7.	Reserva para las incertidumbres económicas (Objetivo 9789)	
----	--	--

**RESERVAS TOTALES DEL DISTRITO, aplicables al estándar de reserva mínima estatal:**

8.	Fondo General y Fondo Especial de Reserva:	<b>\$16,766,972.04</b>
9.	Porcentaje de gastos/usos de fondos generales	<b>3.00%</b>
	Diferencia entre las reservas del distrito y el requisito mínimo del estado	

**FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA  
DE LA PROPUESTA DE ACUERDO COLECTIVO  
(AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) según lo revisado por AB 2756  
(Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5 y 35402 )**

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO** DISTRITO ESCOLAR

**F. DISPOSICIONES DE ACUERDO DE VARIOS AÑOS**

Ninguno

**G. IMPACTO FINANCIERO DEL ACUERDO PROPUESTO EN LOS AÑOS FISCALES POSTERIORES**

Los siguientes supuestos se utilizaron para determinar que los recursos estarán disponibles para financiar estas obligaciones en los años fiscales futuros (incluidas las disposiciones de compensación y/o no compensación especificadas a continuación que se han acordado si el acuerdo propuesto es parte de un

Ninguno

**H. NARRATIVA DE ACUERDO**

Los Programas de Salarios Clasificados se incrementaran en un 9 % para el año fiscal 2023-24. Todo el personal clasificado recibirá un bono único del 1 % en el programa salarial basado en el salario base a partir del 1 de septiembre de 2023. La longevidad se ajustará para reflejar el aumento del 9 %. El personal que reciba un estipendio para necesidades especiales ahora recibirá un estipendio del 5 % basado en su salario base. El proceso de evaluación fue revisado para incluir un plan de asistencia y un formulario de evaluación revisado. Se agregó un nuevo lenguaje para garantizar la seguridad de todo el personal del Distrito y los estudiantes con respecto a la fabricación, distribución, dispensación o posesión, o el uso de drogas o alcohol durante las horas de trabajo. CSEA asistirá a la conferencia estatal basada en la fórmula de asignación estatal de CSEA para la asistencia

**I. FUENTE DE FINANCIACIÓN PARA EL ACUERDO PROPUESTO**

**Se han identificado las siguientes fuentes de financiación para financiar el acuerdo propuesto**

Fondo General, Fondo de Educación de Adultos, Fondo de Desarrollo Infantil y Fondo de Nutrición Infantil.

**FORMULARIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA  
DE LA PROPUESTA DE ACUERDO COLECTIVO  
(AB1200 (Estatutos de 1991, Capítulo 1213) según lo revisado por AB 2756  
(Estatutos de 2004, Capítulo 25), Código Gubernamental 3547.5 y 35402 )**

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO** DISTRITO ESCOLAR

**CERTIFICACIÓN**

*Deberá ser firmado por el Superintendente del Distrito Y el Jefe Oficial de Negocios cuando se presente para su Divulgación Pública y por el Presidente de la Mesa Directiva después de la acción formal de la Mesa Directiva del acuerdo*

*Distritos con Certificación Calificada o Negativa: De acuerdo con el Código de Gobierno 3540,2, las firmas del Superintendente de Distrito y el Oficial Principal de Negocios deben acompañar la Divulgación Sumaria enviada al Superintendente del Condado para su revisión 10 días antes de la reunión de la junta que ratificará el acuerdo.*

*La información proporcionada en este documento resume las implicaciones financieras del acuerdo propuesto y se presenta para su divulgación pública en conformidad con los requisitos de AB 1200, AB 2756 y GC 3547.5.*

**Por la presente certificamos que los costos en que incurra el distrito escolar en virtud de este acuerdo pueden ser sufragados por el distrito durante la vigencia del mismo.**

\_\_\_\_\_  
*Superintendente del Distrito - firma*

\_\_\_\_\_  
*Fecha*

\_\_\_\_\_  
*Jefe Oficial de Negocios- firma*

\_\_\_\_\_  
*Fecha*

*Después de la divulgación pública de las principales disposiciones contenidas en este Resumen, la Mesa Directiva de Gobierno, en su reunión el* **10/25/2023** *tomó medidas para aprobar el Acuerdo propuesto*

*con la* **Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA)** *Unidad de negociación.*

\_\_\_\_\_  
*Presidenta, Mesa Directiva de Gobierno  
(Firma)*

\_\_\_\_\_  
*Fecha*

## ARTÍCULOS AGENDADOS PARA CONSENTIR



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

### Relaciones con la comunidad

BP 1114(a)

#### Redes sociales patrocinadas por el Distrito

La Mesa Directiva de Educación reconoce el valor de **la mercadotecnia y el** uso de la tecnología **del Distrito sobre en lo que respecta a sus** plataformas de medios sociales **que pueden incluir** incluyendo: **Facebook, Instagram, X (anteriormente Twitter), Snapchat, TikTok, ParentSquare, Peachjar, YouTube, LinkedIn o blogs** para promover la participación y la colaboración de la comunidad. El propósito de cualquier plataforma oficial de redes sociales del Distrito, ~~si el Distrito decide utilizarla,~~ deberá ser mejorar ~~la visión~~ del Distrito, la misión y apoyar ~~aprendizaje~~ a los estudiantes **en logros y el éxito general.**

~~(Cf. 0000 – Visión)~~

~~(Cf. 0440 – Plan Tecnológico de Distrito)~~

~~(Cf. 1100 – Comunicación con el público)~~

~~(Cf. 1112 – Relaciones con los medios de comunicación)~~

~~(Cf. 1113 – Sitios Web del Distrito y de las Escuelas)~~

~~(Cf. 6020 – Participación de padres)~~

~~(Cf. 6145,5 – Organizaciones estudiantiles y acceso igualitario)~~

El Superintendente o designado deberá desarrollar pautas y protocolos de contenido, si se utilizan plataformas oficiales de redes sociales del Distrito para asegurar el uso apropiado y responsable de estos recursos y el cumplimiento de la ley, la política de la Mesa Directiva y la regulación.

#### Directrices para el contenido

Las plataformas oficiales de redes sociales del Distrito se usarán solo para sus propósitos declarados y de una manera consistente con esta política y regulación administrativa. Al crear estos sitios oficiales y permitir comentarios públicos, la Mesa Directiva no tiene la intención de crear un foro público limitado ni garantizar de otro modo el derecho de una persona a la libertad de expresión.

~~(Cf. 5145,2 – Libertad de palabra/expresión)~~

~~(Cf. 6145,5 – Organizaciones estudiantiles y acceso igualitario)~~

El Superintendente o designado se asegurará de que el propósito limitado de las plataformas oficiales de redes sociales del Distrito se comunique claramente a los usuarios, si se utiliza alguna tecnología de redes sociales. Cada sitio debe contener una declaración que especifica los propósitos del sitio junto con una declaración de que se espera que los usuarios utilicen el sitio solo para esos propósitos. Cada sitio también debe contener una declaración de que los usuarios son personalmente responsables por el contenido de sus publicaciones. **El objetivo de las publicaciones oficiales en las redes sociales del Distrito se utilizará para comercializar y promover el éxito de los estudiantes y o el personal.**

## **Redes sociales patrocinadas por el Distrito**

Las plataformas oficiales de las redes sociales del Distrito no pueden contener contenido que sea obsceno, calumnioso, o que incite a los estudiantes o miembros de la comunidad a crear un peligro claro y presente de la comisión de actos ilegales en las instalaciones de la escuela, de las reglas de la escuela, o interrupción sustancial de la operación ordenada de la escuela.

~~(Cf. 5131 – Conducta)~~

El personal o los estudiantes que publiquen contenido prohibido estarán sujetos a disciplina de acuerdo con las políticas del Distrito y las regulaciones administrativas.

~~(Cf. 4040 – Uso de la tecnología por parte de los empleados)~~

~~(Cf. 4118 – Suspensión/Acción Disciplinaria)~~

~~(Cf. 4119,21/4219,21/4319,21 – Normas profesionales)~~

~~(Cf. 4218 – Despido/Suspensión/Acción disciplinaria)~~

~~(Cf. 5144 – Disciplina)~~

~~Suspensión y Expulsión/Debido Proceso~~

~~(Cf. 6163,4 – Uso Estudiantil de la Tecnología)~~

Los usuarios de las plataformas oficiales de redes sociales del Distrito deben ser conscientes de la naturaleza pública y la accesibilidad de las redes sociales y que la información publicada puede considerarse un registro público sujeto a divulgación bajo la Ley de Registros Públicos. La Mesa Directiva espera que los usuarios, incluidos los empleados del Distrito, padres / tutores y estudiantes, se comporten de una manera respetuosa, cortés, y profesional.

~~(Cf. 1340 – Acceso a Registros del Distrito)~~

~~(Cf. 9012 – Comunicaciones electrónicas de los miembros de la Mesa Directiva)~~

## **Privacidad**

El Superintendente o designado deberá asegurar que los derechos de privacidad de estudiantes, padres/tutores, personal, miembros de la Mesa Directiva y otras personas estén protegidos en las plataformas oficiales de redes sociales del Distrito.

La política de la Mesa Directiva relativa a la publicación de fotografías de los estudiantes y la privacidad de los números de teléfono, direcciones de domicilio y direcciones de correo electrónico, como se especifica en BP 1113 - Sitios web del Distrito y de la Escuela, también se aplicará a las plataformas oficiales de redes sociales del Distrito.

~~(Cf. 5125,1 – Publicación de la Información del Directorio)~~

## Redes sociales patrocinadas por el Distrito

Los empleados del Distrito no deben utilizar los medios sociales y los sitios de redes y otras plataformas en línea para transmitir información confidencial sobre estudiantes, empleados u operaciones del Distrito. **Las cuentas de redes sociales autorizadas del Distrito no se utilizarán para promociones personales, celebraciones o como una plataforma para compartir creencias y opiniones personales. Las cuentas de redes sociales del Distrito y todas las plataformas promocionales autorizadas por el Distrito se utilizarán para crear y comercializar una promoción positiva centrada en estudiantes, proporcionar recursos e información que sea beneficiosa para su comunidad educativa. La celebración del Distrito de reconocimientos, méritos u honores basados en la educación o el personal será compartida por Servicios de Comunicación/Medios, bajo las pautas establecidas por el Superintendente o la persona designada.**

~~(cf. 4119.23/4219.23/4319.23 — Publicación no autorizada de información confidencial/privilegiada)~~

~~(cf. 5022 – Derechos de privacidad para estudiantes y familias)~~

~~(Cf. 5125 – Registros estudiantiles)~~

### Exención de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad para que la Mesa Directiva promulgue esta política. En su lugar, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Educación 32260-32262	<u>Ley de Demostración Interinstitucional de Seguridad Escolar de 1985</u>
Código de Educación 35182.5	<u>Contratos para publicidad</u>
Código de Educación 48900	<u>Motivos de suspensión o expulsión</u>
Código de Educación 48907	<u>Ejercicio de la libertad de expresión; reglas y reglamentos de tiempo, lugar y forma</u>
Código de Educación 48950	<u>Habla y otra comunicación</u>
Código de Educación 49061	<u>Definiciones; información de directorio</u>
Código de Educación 49073	<u>Liberación de la información del directorio</u>
Código de Educación 60048	<u>Marcas comerciales, contratos o logotipos</u>
Código Gubernamental 3307.5	<u>Publicación de la identidad de los funcionarios de seguridad pública</u>
Código Gubernamental 54952.2	<u>Brown Act; definición de reunión</u>
Código Gubernamental 7920.000-7930.170	<u>Ley de Registros Públicos de California</u>
Código Gubernamental 7920.000-7930.215	<u>Ley de Registros Públicos de California</u>

**Redes sociales patrocinadas por el Distrito**

<b>Federal</b>	<b>Descripción</b>
17 USC 101-1101	<a href="#"><u>Ley federal de derechos de autor</u></a>
20 USC 1232g	<a href="#"><u>Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) de 1974</u></a>
29 USC 157	<a href="#"><u>Derechos de los empleados para participar en actividades concertadas y protegidas</u></a>
29 USC 794	<a href="#"><u>Ley de Rehabilitación de 1973; Sección 504</u></a>
34 CFR 99.1-99.67	<a href="#"><u>Derechos Educativos y Privacidad de la Familia</u></a>

<b>Recursos de gestión</b>	<b>Descripción</b>
Decisión del Tribunal	<a href="#"><u>Aaris v. Distrito Escolar Unificado Las Vírgenes, (1998) 64 Cal.App.4° 1112</u></a>
Decisión del Tribunal	<a href="#"><u>Junta de Educación, Distrito Escolar Libre de Island Trees Union, et.al v. Pico, (1982) 457 U.S. 853</u></a>
Decisión del Tribunal	<a href="#"><u>Page v. Distrito Escolar del Condado de Lexington, (2008, 4° Cir.) 531 F.3D 275</u></a>
Decisión del Tribunal	<a href="#"><u>Perry Education Association v. Perry Local Educators' Association, (1983) 460 U.S. 37</u></a>
Decisión del Tribunal	<a href="#"><u>Down v. Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles, (9° Cir. 2000) 228 F.3D 1003</u></a>
Publicación en Facebook	<a href="#"><u>Guía de Facebook para Educadores, 2011</u></a>
Decisión 18-CA-1908 de la Junta Nacional de Relaciones Laborales	<a href="#"><u>Sears Holdings, 4 de diciembre de 2009</u></a>
Sitio web	<a href="#"><u>CSBA Oficina de Servicios Legales de Educación del Distrito y del Condado</u></a>
Sitio web	<a href="#"><u>Facebook para educadores</u></a>
Sitio web	<a href="#"><u>Facebook en Educación</u></a>
Sitio web	<a href="#"><u>Facebook, recursos de privacidad</u></a>
Sitio web	<a href="#"><u>Asociación de Relaciones Públicas de la Escuela de California</u></a>
Sitio web	<a href="#"><u>CSBA</u></a>

**Redes sociales patrocinadas por el Distrito**

## Referencias cruzadas

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
0000	<u>Visión</u>
0000	<u>Visión</u>
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
0440	<u>Plan de Tecnología del Distrito</u>
0440	<u>Plan de Tecnología del Distrito</u>
0510	<u>Informe de Responsabilidad Escolar</u>
1100	<u>Comunicación con el público</u>
1100-E PDF(1)	<u>Comunicación con el público</u>
1112	<u>Relaciones con los medios</u>
1113	<u>Sitios web del distrito y de la escuela</u>
1113	<u>Sitios web del distrito y de la escuela</u>
1160	<u>Procesos políticos</u>
1230	<u>Organizaciones conectadas a la escuela</u>
1230	<u>Organizaciones conectadas a la escuela</u>
1260	<u>Fundación Educativa</u>
1312.3	<u>Procedimientos uniformes de quejas</u>
1312.3	<u>Procedimientos uniformes de quejas</u>
1325	<u>Publicidad y promoción</u>
1325	<u>Publicidad y promoción</u>
3515.7	<u>Armas de fuego en terrenos escolares</u>
3516	<u>Plan de Preparación para Emergencias y Desastres</u>
3516	<u>Plan de Preparación para Emergencias y Desastres</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4040	<u>Uso de la tecnología por parte de los empleados</u>

**Redes sociales patrocinadas por el Distrito**

4118	<u>Despido/Suspensión/Acción Disciplinaria</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Acción Disciplinaria</u>
4119.21	<u>Estándares profesionales</u>
4119.21-E PDF(1)	<u>Estándares profesionales</u>
4119.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4132	<u>Publicación o creación de materiales</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Acción Disciplinaria</u>
4219.21	<u>Estándares profesionales</u>
4219.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4232	<u>Publicación o creación de materiales</u>
4319.21	<u>Estándares profesionales</u>
4319.21	<u>Estándares profesionales</u>
4319.21-E PDF(1)	<u>Estándares profesionales</u>
4319.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
4332	<u>Publicación o creación de materiales</u>
5022	<u>Derechos de privacidad para estudiantes y familias</u>
5125	<u>Registros de Alumnos</u>
5125	<u>Registros de Alumnos</u>
5125.1	<u>Publicación de la información del directorio</u>
5125.1	<u>Publicación de la información del directorio</u>
5125.1-E PDF(1)	<u>Publicación de la información del directorio</u>

**Redes sociales patrocinadas por el Distrito**

5131	<u>Conducta</u>
5142.2	<u>Programa de Rutas Seguras a la Escuela</u>
5144	<u>Disciplina</u>
5144	<u>Disciplina</u>
5144.1	<u>Suspensión y Expulsión/Debido Proceso</u>
5144.1	<u>Suspensión y Expulsión/Debido Proceso</u>
5145.2	<u>Libertad de expresión</u>
5145.2	<u>Libertad de expresión</u>
5145.3	<u>No discriminación/acoso</u>
5145.3	<u>No discriminación/acoso</u>
5145.7	<u>Acoso sexual</u>
5145.7	<u>Acoso sexual</u>
6020	<u>Participación de padres</u>
6020	<u>Participación de padres</u>
6145.5	<u>Organizaciones Estudiantiles e Igualdad de Acceso</u>
6145.5	<u>Organizaciones Estudiantiles e Igualdad de Acceso</u>
6145.5-E PDF(1)	<u>Organizaciones Estudiantiles e Igualdad de Acceso</u>
6162.6	<u>Uso de materiales con derechos de autor</u>
6163.4	<u>Uso de la tecnología por los estudiantes</u>
9010	<u>Declaraciones públicas</u>
9012	<u>Comunicaciones electrónicas de los miembros de la Mesa Directiva</u>

Política  
 adoptada: 28 de septiembre de 2011  
 revisada: 19 de abril de 2017  
 revisada: 24 de octubre de 2018  
 revisada:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
 Rialto, CA



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

### Personal

BP 4156.2(a)

### PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

La Mesa Directiva de Educación valora a su personal instructivo y no instructivo y desea reconocer su servicio sobresaliente con el fin de aumentar la moral de los empleados y fomentar el rendimiento creativo e innovador.

~~(Cf. 1150—Distinciones y reconocimientos)~~

~~(Cf. 5126—Premios por logros)~~

La Mesa Directiva alienta el reconocimiento de todo el personal durante los días de importancia designados por la Mesa Directiva, la ley estatal o la resolución estatal.

~~(cf. 6115—Ceremonias y observancias)~~

La Mesa Directiva autoriza premios a empleados individuales que: (Código de Educación 44015)

1. Proponen procedimientos o ideas que resulten en la eliminación o reducción de los gastos del Distrito o en la mejora de las operaciones del Distrito
2. Realizan actos o servicios especiales de interés público
3. Por sus logros superiores, hacen contribuciones excepcionales a la eficiencia, economía u otra mejora en las operaciones del Distrito
4. Por un servicio ejemplar durante un período prolongado de tiempo han contribuido a la mejora de la eficacia del programa educativo del Distrito.

Dicho reconocimiento incluirá la compra y la presentación anual de premios del Distrito a los empleados que completen 15, 20, 25 y 30 años de servicio, y cada 5 años a partir de entonces.

Según lo permita el presupuesto del Distrito, el Superintendente o la persona designada puede reconocer a dichos empleados emitiendo pines de solapa, certificados, placas y/u otros recuerdos por servicio. Además, él / ella puede recomendar a empleados a la Mesa Directiva para su reconocimiento en una reunión pública de la Mesa Directiva.

~~(Cf. 3100—Presupuesto)~~

~~Seguridad (cf. 3300—Gastos y compras)~~

El Superintendente o designado establecerá procedimientos para la selección de empleados individuales para recibir premios.

## PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

El Superintendente o designado puede nombrar uno o más comités de premios de méritos que consisten en miembros de la Mesa Directiva, empleados del Distrito y/o ciudadanos privados para revisar las contribuciones de los empleados y recomendar reconocimientos.

Los premios monetarios a los empleados no excederán de \$200 a menos que la Mesa Directiva lo apruebe expresamente. (Código de Educación 44015)

~~(Cf. 1220—Comités Consultivos Ciudadanos)~~

~~(Cf. 9140—Comités de la Mesa Directiva)~~

**Los empleados que asistan a las ceremonias de premios y reconocimientos deberán seguir las directrices del Reglamento Administrativo 3350 para Viajes.**

### Exención de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad para que la Mesa Directiva promulgue esta política. En su lugar, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Educación 35160	<a href="#">Autoridad de las juntas directivas</a>
Código de Educación 35160.1	<a href="#">Amplia autoridad de los distritos escolares</a>
Código de Educación 35161	<a href="#">Delegación de la Mesa Directiva de cualesquiera poderes o deberes</a>
Código de Educación 44015	<a href="#">Reconocimientos a empleados</a>
Código de Educación 45460	<a href="#">Semana de empleado escolar clasificado</a>

Recursos de gestión	Descripción
Sitio web	<a href="#">CSBA Oficina de Servicios Legales de Educación del Distrito y del Condado</a>
Sitio web	<a href="#">CSBA</a>
Sitio web	<a href="#">Crisis Fiscal y Equipo de Asistencia de Gestión</a>

### Referencias cruzadas

Código	Descripción
1150	<a href="#">Distinciones y Reconocimientos</a>
1220	<a href="#">Comités Consultivos Ciudadanos</a>
1220	<a href="#">Comités Consultivos Ciudadanos</a>
3100	<a href="#">Presupuesto</a>
3100	<a href="#">Presupuesto</a>

**PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS****Referencias cruzadas**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
3300	<u>Gastos y compras</u>
4157	<u>Seguridad de los empleados</u>
4157	<u>Seguridad de los empleados</u>
4257	<u>Seguridad de los empleados</u>
4257	<u>Seguridad de los empleados</u>
4357	<u>Seguridad de los empleados</u>
4357	<u>Seguridad de los empleados</u>
5126	<u>Premios por el logro</u>
5126	<u>Premios por el logro</u>
6115	<u>Ceremonias y observancias</u>
6115	<u>Ceremonias y observancias</u>
9140	<u>Representantes de la Mesa Directiva</u>

Política  
 adoptada: 11 de agosto de 1999  
 revisada: 26 de mayo de 2011  
 revisada: 27 de agosto de 2014  
 revisada:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

### Personal

BP 4256.2(a)

### PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

La Mesa Directiva de Educación valora a su personal instructivo y no instructivo y desea reconocer su servicio sobresaliente con el fin de aumentar la moral de los empleados y fomentar el rendimiento creativo e innovador.

~~(Cf. 1150—Distinciones y Reconocimientos)~~

~~(Cf. 5126—Premios por logros)~~

La Mesa Directiva alienta el reconocimiento de todo el personal durante los días de importancia designados por la Mesa Directiva, la ley estatal o la resolución estatal.

~~(cf. 6115—Ceremonias y observancias)~~

La Mesa Directiva autoriza premios a empleados individuales que: (Código de Educación 44015)

1. Proponen procedimientos o ideas que resulten en la eliminación o reducción de los gastos del Distrito o en la mejora de las operaciones del Distrito
2. Realizan actos o servicios especiales de interés público
3. Por sus logros superiores, hacen contribuciones excepcionales a la eficiencia, economía u otra mejora en las operaciones del Distrito
4. Por un servicio ejemplar durante un período prolongado de tiempo han contribuido a la mejora de la eficacia del programa educativo del Distrito.

Dicho reconocimiento incluirá la compra y la presentación anual de premios del Distrito a los empleados que completen 15, 20, 25 y 30 años de servicio, y cada 5 años a partir de entonces.

Según lo permita el presupuesto del Distrito, el Superintendente o la persona designada puede reconocer a dichos empleados emitiendo pines de solapa, certificados, placas y/u otros recuerdos por servicio. Además, él / ella puede recomendar a empleados a la Mesa Directiva para su reconocimiento en una reunión pública de la Mesa Directiva.

~~(Cf. 3100—Presupuesto)~~

~~Seguridad (cf. 3300—Gastos y compras)~~

El Superintendente o designado establecerá procedimientos para la selección de empleados individuales para recibir premios.

## PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

El Superintendente o designado puede nombrar uno o más comités de premios de méritos que consisten en miembros de la Mesa Directiva, empleados del Distrito y/o ciudadanos privados para revisar las contribuciones de los empleados y recomendar reconocimientos.

Los premios monetarios a los empleados no excederán de \$200 a menos que la Mesa Directiva lo apruebe expresamente. (Código de Educación 44015)

~~(Cf. 1220—Comités Consultivos Ciudadanos)~~

~~(Cf. 9140—Comités de la Mesa Directiva)~~

**Los empleados que asistan a las ceremonias de premios y reconocimientos deberán seguir las directrices del Reglamento Administrativo 3350 para Viajes.**

### Exención de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad para que la Mesa Directiva promulgue esta política. En su lugar, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

#### Estado

Código de Educación 35160

#### Descripción

[Autoridad de las juntas directivas](#)

Código de Educación 35160.1

[Amplia autoridad de los distritos escolares](#)

Código de Educación 35161

[Delegación de la Mesa Directiva de cualesquiera poderes o deberes](#)

Código de Educación 44015

[Reconocimientos a empleados](#)

Código de Educación 45460

[Semana de empleado escolar clasificado](#)

#### Recursos de gestión

#### Descripción

Sitio web

[CSBA Oficina de Servicios Legales de Educación del Distrito y del Condado](#)

Sitio web

[CSBA](#)

Sitio web

[Crisis Fiscal y Equipo de Asistencia de Gestión](#)

Referencias cruzadas

#### Código

#### Descripción

1150

[Distinciones y Reconocimientos](#)

1220

[Comités Consultivos Ciudadanos](#)

1220

[Comités Consultivos Ciudadanos](#)

3100

[Presupuesto](#)

3100

[Presupuesto](#)

3300

[Gastos y compras](#)

**PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS**

Referencias cruzadas

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
4157	<u>Seguridad de los empleados</u>
4157	<u>Seguridad de los empleados</u>
4257	<u>Seguridad de los empleados</u>
4257	<u>Seguridad de los empleados</u>
4357	<u>Seguridad de los empleados</u>
4357	<u>Seguridad de los empleados</u>
5126	<u>Premios por el logro</u>
5126	<u>Premios por el logro</u>
6115	<u>Ceremonias y observancias</u>
6115	<u>Ceremonias y observancias</u>
9140	<u>Representantes de la Mesa Directiva</u>

Política  
 adoptada: 11 de agosto de 1999  
 revisada: 26 de mayo de 2011  
 revisada: 27 de agosto de 2014  
 revisada:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

### Personal

BP 4356.2(a)

### PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

La Mesa Directiva de Educación valora a su personal instructivo y no instructivo y desea reconocer su servicio sobresaliente con el fin de aumentar la moral de los empleados y fomentar el rendimiento creativo e innovador.

~~(Cf. 1150—Distinciones y Reconocimientos)~~

~~(Cf. 5126—Premios por logros)~~

La Mesa Directiva alienta el reconocimiento de todo el personal durante los días de importancia designados por la Mesa Directiva, la ley estatal o la resolución estatal.

~~(cf. 6115—Ceremonias y observancias)~~

La Mesa Directiva autoriza premios a empleados individuales que: (Código de Educación 44015)

1. Proponen procedimientos o ideas que resulten en la eliminación o reducción de los gastos del Distrito o en la mejora de las operaciones del Distrito
2. Realizan actos o servicios especiales de interés público
3. Por sus logros superiores, hacen contribuciones excepcionales a la eficiencia, economía u otra mejora en las operaciones del Distrito
4. Por un servicio ejemplar durante un período prolongado de tiempo han contribuido a la mejora de la eficacia del programa educativo del Distrito.

Dicho reconocimiento incluirá la compra y la presentación anual de premios del Distrito a los empleados que completen 15, 20, 25 y 30 años de servicio, y cada 5 años a partir de entonces.

Según lo permita el presupuesto del Distrito, el Superintendente o la persona designada puede reconocer a dichos empleados emitiendo pines de solapa, certificados, placas y/u otros recuerdos por servicio. Además, él / ella puede recomendar a empleados a la Mesa Directiva para su reconocimiento en una reunión pública de la Mesa Directiva.

~~(Cf. 3100—Presupuesto)~~

~~Seguridad (cf. 3300—Gastos y compras)~~

El Superintendente o designado establecerá procedimientos para la selección de empleados individuales para recibir premios.

El Superintendente o designado puede nombrar uno o más comités de premios de méritos que consisten en miembros de la Mesa Directiva, empleados del Distrito y/o ciudadanos privados para revisar las contribuciones de los empleados y recomendar reconocimientos.

## PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Los premios monetarios a los empleados no excederán de \$200 a menos que la Mesa Directiva lo apruebe expresamente. (Código de Educación 44015)

~~(Cf. 1220 – Comités Consultivos Ciudadanos)~~

~~(Cf. 9140 – Comités de la Mesa Directiva)~~

**Los empleados que asistan a las ceremonias de premios y reconocimientos deberán seguir las directrices del Reglamento Administrativo 3350 para Viajes.**

---

### Exención de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad para que la Mesa Directiva promulgue esta política. En su lugar, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

#### Estado

Código de Educación 35160

Código de Educación 35160.1

Código de Educación 35161

Código de Educación 44015

Código de Educación 45460

#### Descripción

Autoridad de las juntas directivas

Amplia autoridad de los distritos escolares

Delegación de la Junta Directiva de cualesquiera poderes o deberes

Reconocimientos a empleados

Semana de empleado escolar clasificado

#### Recursos de gestión

Sitio web

Sitio web

Sitio web

Referencias cruzadas

#### Descripción

CSBA Oficina de Servicios Legales de Educación del Distrito y del Condado

CSBA

Crisis Fiscal y Equipo de Asistencia de Gestión

#### Código

1150

1220

1220

3100

3100

3300

4157

4157

4257

#### Descripción

Distinciones y Reconocimientos

Comités Consultivos Ciudadanos

Comités Consultivos Ciudadanos

Presupuesto

Presupuesto

Gastos y compras

Seguridad de los empleados

Seguridad de los empleados

Seguridad de los empleados

**PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS**

Referencias cruzadas

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
4257	<u>Seguridad de los empleados</u>
4357	<u>Seguridad de los empleados</u>
4357	<u>Seguridad de los empleados</u>
5126	<u>Premios por el logro</u>
5126	<u>Premios por el logro</u>
6115	<u>Ceremonias y observancias</u>
6115	<u>Ceremonias y observancias</u>
9140	<u>Representantes de la Mesa Directiva</u>

Política  
 adoptada: 11 de agosto de 1999  
 revisada: 26 de mayo de 2011  
 revisada: 27 de agosto de 2014  
 revisada:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

### Estudiantes

BP 5148(a)

### Cuidado y desarrollo infantil

La Mesa Directiva de Educación desea proporcionar un programa preescolar estatal el cual que satisfaga las necesidades de desarrollo de los niños y proporcione habilidades de preparación para la entrada al Kindergarten.

~~(Cf.5146 Estudiantes casados/embarazadas/padres)  
(Cf. 5148.1 Servicios de cuidado infantil para los estudiantes de crianza)  
(Cf.5148.2 Programas antes/después de la escuela)  
(Cf.5148.3 Educación Preescolar/Primera Infancia)  
(Cf.6164.4 Identificación y evaluación de las personas para la educación especial)  
(Cf. 6175 Programa de Educación Migrante)~~

El Superintendente o designado trabajará en cooperación con el Programa Preescolar Estatal, agencias públicas y privadas, ~~padres/tutores~~ **familias** y otros miembros de la comunidad para evaluar las necesidades preescolares en la comunidad, establecer prioridades del programa, obtener retroalimentación continua sobre la calidad del programa e informar a ~~los padres/tutores~~ **familias** sobre las opciones preescolares.

~~(Cf.1020 Servicios a la Juventud)  
(Cf.1400 Relaciones entre otros organismos gubernamentales y las escuelas)  
Relaciones entre la Industria Privada y las Escuelas~~

La Mesa Directiva firmará un contrato con el Departamento de Educación de California (CDE) para la prestación de servicios preescolares por parte del Distrito.

~~(Cf.3312 Contratos)~~

La Mesa Directiva aprobará una declaración filosófica escrita, metas y objetivos para el programa preescolar del Distrito que reflejen las características culturales y lingüísticas de las familias que serán atendidas y aborden los componentes del programa especificados en 5 CCR 18272-18281 y la regulación administrativa. (5 CCR 18271)

~~(Cf. 0000 Visión)  
(Cf.0100 Filosofía)  
(Cf. 0200 Metas para el Distrito Escolar)~~

Según sea necesario, el Superintendente o la persona designada puede identificar las instalaciones del Distrito que tienen capacidad para proporcionar servicios preescolares y/o puede recomendar que la Mesa Directiva celebre un acuerdo con una agencia pública u organización comunitaria para usar las instalaciones comunitarias con el propósito de proporcionar dichos servicios.

## Cuidado y desarrollo infantil

~~(Cf.1330.1 Acuerdos de Uso Conjunto)~~  
~~(Cf.7110 Plan Maestro de Instalaciones)~~

Las políticas y procedimientos de admisión deberán ser por escrito y estar disponibles para el público. Tales políticas y procedimientos incluirán criterios que designen a los niños cuyas necesidades pueden ser satisfechas por el programa y los servicios preescolares, las edades de los niños que serán aceptados, las actividades del programa, cualquier servicio suplementario proporcionado, cualquier provisión de viaje de campo, cualquier arreglo de transporte, provisiones de servicio de alimentos y un requisito de evaluación médica. (5 CCR 18105; 22 CCR 101218)

~~(cf. 0410 No discriminación en los programas y actividades del distrito)~~  
~~(cf. 51453 No discriminación/acoso)~~

El Superintendente o la persona designada deberá proporcionar preescolar a las familias elegibles en la medida en que los fondos estatales y/o federales y el espacio estén disponibles y deberá establecer prioridades de inscripción de acuerdo con el Código de Educación 8263 y 5 CCR 18106.

Cuando todas las familias elegibles para los servicios preescolares estatales hayan sido atendidas, se dará prioridad para las admisiones a los estudiantes del Distrito y a los hijos de los empleados del Distrito.

~~(cf. 5111.1 Residencia de Distrito)~~

El Superintendente o designado deberá asegurarse de que las personas que trabajan en el Programa Preescolar Estatal tengan las calificaciones necesarias y hayan cumplido con todos los requisitos legales.

~~(cf. 1240 Asistencia Voluntaria)~~  
~~(cf. 4112.2 Certificación)~~  
~~(cf. 4112.4/4212.4/43124 Exámenes de salud)~~  
~~(cf. 4112.5/43125 Comprobación de antecedentes penales)~~  
~~(cf. 4131 Desarrollo del personal)~~  
~~(cf. 42125 Comprobación de antecedentes penales)~~  
~~(cf. 4231 Desarrollo del personal)~~  
~~(cf. 4331 Desarrollo del personal)~~

El Superintendente o la persona designada deberá realizar anualmente una evaluación de los servicios preescolares del Distrito de acuerdo con los requisitos estatales. El informe de evaluación se presentará a la Mesa Directiva y al CDE junto con un plan de acción que establece las metas y objetivos del programa para el próximo año y aborda cualquier área identificada como que necesita mejoras. (5 CCR18279-18281)

~~(cf.0500 Rendición de cuentas)~~

## Cuidado y desarrollo infantil

---

### Exención de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad para que la Mesa Directiva promulgue esta política. En su lugar, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
22 CCR 101151-101191	Procedimientos de licencia y solicitud
22 CCR 101151-101239.2	<u>Requisitos generales; centros de cuidado infantil con licencia</u>
22 CCR 101212-101231	<u>Requisitos continuos</u>
22 CCR 101237-101239.2	<u>Instalaciones y equipo</u>
34 CFR 303.1-303.734	Programa de intervención temprana para infantes y niños pequeños con discapacidades
5 CCR 18000-18434	Programas de cuidado y desarrollo infantil
5 CCR 18012-18122	Requisitos generales
5 CCR 18180-18192	Programas federales y estatales para migrantes
5 CCR 18210-18213	Programa para minusválidos severos
5 CCR 18220-18231	Programa de pago alternativo
5 CCR 18240-18249	Programa de recursos y referencias
5 CCR 18270-18281	Calidad del programa; rendición de cuentas
5 CCR 18290-18292	Proporción de personal
5 CCR 18295	Exención de cualificaciones para el supervisor del sitio
5 CCR 18300-18308	Apelaciones y resolución de disputas
5 CCR 4600-4687	Procedimientos de Quejas Uniformes y Quejas Williams
5 CCR 80067-80067.2	Credencial de Especialista en Educación Infantil
5 CCR 80105-80125	Comisión de Acreditación de Maestros; permisos de cuidado y desarrollo infantil
Código de Educación 46120	<u>Programas de Aprendizaje Ampliados</u>
Código de Educación 48000	<u>Kindergarten de transición</u>
Código de Educación 49540-49546	<u>Programa de alimentos para el cuidado de niños</u>
Código de Educación 49570	<u>Programa Nacional de Almuerzo Escolar</u>
Código de Educación 56244	<u>Financiación para el desarrollo del personal</u>
Código de Educación 8200-8340	<u>Programa Preescolar del Estado de California</u>
Código Código 8207	<u>Administración del Programa Preescolar del Estado de California</u> 58

## Cuidado y desarrollo infantil

Código Código 8337	Programa de Expansión de Educación Temprana
Código de Educación 8482-8484.65	<u>Programa de Educación y Seguridad Después de la Escuela</u>
Código de Educación 8484.7-8484.9	<u>Centros de Aprendizaje Comunitario del Siglo XXI</u>
Código H&S 120325-120380	<u>Inmunización contra las enfermedades transmisibles</u>
Código H&S 120440	Divulgación de información de inmunización a los departamentos de salud locales y estatales
Código H&S 1596.70-1596.895	<u>Ley de Cuidado de Niños de California</u>
Código H&S 1596.90-1597.21	<u>Guarderías</u>
Código W&I 10200-10206	<u>Ley de Desarrollo de la Primera Infancia de 2020</u>
Código W&I 10207-10215	<u>Disposiciones generales</u>
Código W&I 10207-10492.2	<u>Ley de Servicios de Cuidado y Desarrollo Infantil</u>
Código W&I 10217-10224.5	<u>Programas de recursos y referencias</u>
Código W&I 10225-10234	<u>Programas de pago alternativos</u>
Código W&I 10235-10238	<u>Programas de cuidado y desarrollo de niños migrantes</u>
Código W&I 10240-10243	<u>Programas generales de cuidado y desarrollo infantil</u>
Código W&I 10250-10252	<u>Redes de educación en el hogar para el cuidado infantil familiar</u>
Código W&I 10260-10263	<u>Servicios de cuidado y desarrollo infantil para niños con necesidades especiales</u>
Código W&I 10271	<u>Elegibilidad, inscripción y prioridad de servicios; exámenes físicos; reglas y regulaciones</u>
Código W&I 102715	<u>Elegibilidad de ingresos</u>
Código W&I 102717	Miembro de la familia certificado como elegible para recibir beneficios; definición
Código W&I 10272.5	<u>Orden de anulación de la inscripción</u>
Código W&I 10273	<u>Colocación preferida para niños de 11 o 12 años que de otro modo son elegibles</u>
Código W&I 10276	Notificación del Fondo de Cuidado y Desarrollo Infantil a los proveedores
Código W&I 10290	<u>Programa de tarifas para familias que usan servicios de cuidado y desarrollo preescolar y de niños</u>
Código W&I 10291	<u>Familias exentas de gastos familiares</u>
Código W&I 10315	<u>Transferencia de información a escuelas públicas</u>
Código W&I 10332	Niños que residen en otro distrito; uso de instalaciones y personal

## Cuidado y desarrollo infantil

Código W&I 10491-10491.1	Procedimientos de expulsión y suspensión en programas de servicios de cuidado infantil y desarrollo
<b>Federal</b>	<b>Descripción</b>
20 USC 1232g	Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) de 1974
20 USC 1400-1482	Ley de Educación de Individuos con Discapacidades
42 USC 1751-1769j	Programa de Almuerzo Escolar
42 USC 9831-9852c	Programas Head Start
42 USC 9857-9858r	Subsidio en bloque para el cuidado y desarrollo infantil
45 CFR 98.1-98.93	Fondo de Cuidado y Desarrollo Infantil
7 CFR 210.1-210.33	<u>Programa Nacional de Almuerzo Escolar</u>
<b>Recursos de gestión</b>	<b>Descripción</b>
Publicación de la Comisión de CA sobre la acreditación de maestros	Enmiendas Propuestas al Título 5 del Código de Regulaciones de California relativo a la credencial de Especialista en Educación Infantil PK-3, correspondencia codificada 23-02, 10 de febrero de 2023
Publicación del Departamento de Servicios Sociales de CA	Transición de cuidado infantil: La Ley de Desarrollo de la Primera Infancia de 2020
Publicación del Departamento de Servicios Sociales de CA	Preguntas frecuentes de la División de Desarrollo y Cuidado Infantil de la Ley del Plan de Rescate Americano
Publicación del Departamento de Servicios Sociales de CA	Instalaciones y proveedores de cuidado infantil con licencia COVID-19 (FAQs)
Decisión del Tribunal	CBS Inc. Contra el Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles, Departamento de Servicios Sociales del Estado, (2001) 91 Cal.App.4 <sup>o</sup> 892
Publicación del Departamento de Educación de CA	<u>Declaración de política sobre políticas de expulsión y suspensión en entornos de primera infancia, 2016</u>
Sitio web	<u>Consejo Médico Osteopático de California</u>
Sitio web	<u>Junta Médica de California</u>
Sitio web	<u>Departamento de Servicios Sociales de California, Licencias de Cuidado Infantil</u>
Sitio web	<u>Everychild (Todos los niños) California, una Asociación de Líderes Avanzando el Aprendizaje Temprano</u>
Sitio web	<u>Oficina de Derecho Administrativo</u>
Sitio web	<u>Prekindergarten Universal, el gran comienzo de California</u>

## Cuidado y desarrollo infantil

Sitio web	<a href="#"><u>CSBA Oficina de Servicios Legales de Educación del Distrito y del Condado</u></a>
Sitio web	<a href="#"><u>Comisión de California sobre la acreditación de maestros</u></a>
Sitio web	<a href="#"><u>Asociación de California para la Educación de Niños Pequeños</u></a>
Sitio web	<a href="#"><u>Departamento de Educación de California, División de Educación Temprana</u></a>
Sitio web	<a href="#"><u>Departamento de Educación de California, Boletines de Administración de Educación Temprana</u></a>
Sitio web	<a href="#"><u>Asociación Head Start de California</u></a>
Sitio web	<a href="#"><u>Consortio de edad escolar de California</u></a>
Sitio web	<a href="#"><u>Asociación Nacional para la Educación de Niños Pequeños</u></a>
Sitio web	<a href="#"><u>Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos</u></a>
Sitio web	<a href="#"><u>Comisión de Credenciales de Maestros</u></a>
Sitio web	<a href="#"><u>CSBA</u></a>
Sitio web	<a href="#"><u>Departamento de Educación de California</u></a>
Sitio web	<a href="#"><u>Departamento de Salud Pública de California</u></a>

### Referencias cruzadas

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
0000	<a href="#"><u>Visión</u></a>
0000	<a href="#"><u>Visión</u></a>
0200	<a href="#"><u>Metas para el Distrito Escolar</u></a>
0410	<a href="#"><u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u></a>
0500	<a href="#"><u>Responsabilidad</u></a>
1240	<a href="#"><u>Asistencia de Voluntarios</u></a>
1240	<a href="#"><u>Asistencia de Voluntarios</u></a>
1312.3	<a href="#"><u>Procedimientos uniformes de quejas</u></a>
1312.3	<a href="#"><u>Procedimientos uniformes de quejas</u></a>
1330	<a href="#"><u>Uso de instalaciones escolares</u></a>
1330	<a href="#"><u>Uso de instalaciones escolares</u></a>
1330.1	<a href="#"><u>Acuerdos de uso conjunto</u></a>
1400	<a href="#"><u>Relaciones entre otras agencias gubernamentales y escuelas</u></a>
1700	<a href="#"><u>Relaciones entre la Industria Privada y las Escuelas</u></a>
3260	<a href="#"><u>Tarifas y cargos</u></a>

**Cuidado y desarrollo infantil**

3260	<u>Tarifas y cargos</u>
3280	<u>Venta o arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del distrito</u>
3312	<u>Contratos</u>
3523	<u>Firmas electrónicas</u>
3523	<u>Firmas electrónicas</u>
3540	<u>Transporte</u>
3540	<u>Transporte</u>
3550	<u>Servicio de Alimentos/Programa de Nutrición Infantil</u>
3552	<u>Programa de alimentos de verano</u>
3553	<u>Comidas gratis y a precio reducido</u>
3553	<u>Comidas gratis y a precio reducido</u>
3580	<u>Registros de distrito</u>
3580	<u>Registros de distrito</u>
4112.2	<u>Certificación</u>
4112.2	<u>Certificación</u>
4112.4	<u>Exámenes de salud</u>
4112.4	<u>Exámenes de salud</u>
4112.5	<u>Verificación de antecedentes penales</u>
4112.5-E PDF(1)	<u>Comprobación de antecedentes penales</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4161.2	<u>Permisos personales</u>
4212.4	<u>Exámenes de salud</u>
4212.4	<u>Exámenes de salud</u>
4212.5	<u>Verificación de antecedentes penales</u>
4212.5-E PDF(1)	<u>Verificación de antecedentes penales</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4261.2	<u>Permisos personales</u>
4312.4	<u>Exámenes de salud</u>

**Cuidado y desarrollo infantil**

4312.4	<u>Exámenes de salud</u>
4312.5	<u>Comprobación de antecedentes penales</u>
4312.5-E PDF(1)	<u>Comprobación de antecedentes penales</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
4361.2	<u>Permisos personales</u>
5022	<u>Derechos de privacidad para estudiantes y familias</u>
5030	<u>Bienestar del estudiante</u>
5030	<u>Bienestar del estudiante</u>
5111.1	<u>Residencia de distrito</u>
5111.1	<u>Residencia de distrito</u>
5117	<u>Asistencia interdistrital</u>
5117	<u>Asistencia interdistrital</u>
5125	<u>Registros de Alumnos</u>
5125	<u>Registros de Alumnos</u>
5141	<u>Atención de la salud y emergencias</u>
5141	<u>Atención de la salud y emergencias</u>
5141.22	<u>Enfermedades infecciosas</u>
5141.22	<u>Enfermedades infecciosas</u>
5141.23	<u>Tratamiento del asma</u>
5141.23	<u>Tratamiento del asma</u>
5141.26	<u>Pruebas de tuberculosis</u>
5141.27	<u>Alergias alimentarias/Necesidades dietéticas especiales</u>
5141.27	<u>Alergias alimentarias/Necesidades dietéticas especiales</u>
5141.3	<u>Exámenes de salud</u>
5141.3	<u>Exámenes de salud</u>
5141.31	<u>Inmunizaciones</u>
5141.31	<u>Inmunizaciones</u>
5141.52	<u>Prevención del suicidio</u>
5141.52	<u>Prevención del suicidio</u>

**Cuidado y desarrollo infantil**

5141.52-E PDF(1)	<u>Prevención del suicidio</u>
5141.6	<u>Servicios de Salud Escolar</u>
5141.6	<u>Servicios de Salud Escolar</u>
5145.6	<u>Notificaciones de padres/tutores</u>
5145.6-E PDF(1)	<u>Notificaciones de padres/tutores</u>
5146	<u>Estudiantes casados/embarazadas/padres</u>
5146	<u>Estudiantes casados/embarazadas/padres</u>
5148.3	<u>Educación Preescolar/Primera Infancia</u>
5148.3	<u>Educación Preescolar/Primera Infancia</u>
6020	<u>Participación de padres</u>
6020	<u>Participación de padres</u>
6142.7	<u>Educación Física y Actividad</u>
6142.7	<u>Educación Física y Actividad</u>
6154	<u>Tarea/trabajo de recuperación</u>
6154	<u>Tarea/trabajo de recuperación</u>
6159	<u>Programa de Educación Individualizada</u>
6159	<u>Programa de Educación Individualizada</u>
6164.4	<u>Identificación y Evaluación de Individuos para Educación Especial</u>
6164.6	<u>Identificación y educación bajo la Sección 504</u>
6164.6	<u>Identificación y educación bajo la Sección 504</u>
6174	<u>Educación para aprendices de inglés</u>
6174	<u>Educación para aprendices de inglés</u>
6174-E PDF(1)	<u>Educación para aprendices de inglés - Educación para aprendices de inglés</u>
6175	<u>Programa de Educación Migrante</u>
6175	<u>Programa de Educación Migrante</u>
6184	<u>Educación de continuación</u>
6184	<u>Educación de continuación</u>
7110	<u>Plan Maestro de Instalaciones</u>
7110	<u>Plan Maestro de Instalaciones</u>

## **Cuidado y desarrollo infantil**

Política  
adoptada: 8 de septiembre de 1999  
revisado: 28 de septiembre de 2005  
revisado: 27 de enero de 2010  
revisado: 22 de noviembre de 2011  
revisado:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
Rialto, California



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

### Instrucción

BP 6173.4(a)

### **EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES INDIOS AMERICANOS (Nuevo)**

La Mesa Directiva de Gobierno reconoce que los estudiantes indios americanos pueden tener necesidades culturales, lingüísticas y educativas únicas que pueden ser abordadas aumentando el conocimiento de los estudiantes sobre la historia de los indios nativos americanos, incluyendo la historia y la cultura de las tribus locales, y al proporcionar a los estudiantes indios americanos acceso a la educación y otros servicios necesarios para que dichos estudiantes alcancen los mismos estándares académicos desafiantes que otros estudiantes.

El Superintendente o designado deberá proporcionar a todos los estudiantes currículos culturalmente relevantes relacionados con las tribus locales de indios nativos americanos e implementar las estrategias necesarias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes indios nativos americanos.

Con el fin de analizar, obtener una comprensión compartida de, y desarrollar el plan de estudios para su uso dentro del Distrito, y para identificar el alcance y la naturaleza de cualquier brecha de rendimiento entre los estudiantes indios nativos americanos y otros estudiantes del Distrito, y estrategias para abordar tales brechas, el Distrito puede formar un Grupo de Trabajo de Educación Indígena de California con tribus locales de la región. Los participantes en las reuniones del grupo de trabajo pueden considerar cuestiones de interés mutuo, que incluyen: (Código de Educación 33391)

1. Desarrollar una comprensión completa y compartida de materiales curriculares precisos y de alta calidad sobre la historia, la cultura y el gobierno de las tribus locales, y desarrollar dichos materiales para su uso dentro del Distrito que incluyan experiencias y perspectivas tribales
2. Desarrollar una comprensión compartida de materiales de instrucción apropiados o inadecuados cuando estos materiales utilizan representaciones de nativos americanos
3. Fomentar la adopción del plan de estudios desarrollado por el Grupo de Trabajo de Educación Indígena de California
4. Identificar el alcance y la naturaleza de cualquier brecha de rendimiento entre los estudiantes indios nativos americanos y otros estudiantes, y las estrategias necesarias para cerrarla

Si se forma, el Grupo de Trabajo de Educación Indígena de California deberá, dentro de un año y a partir de entonces anualmente, presentar un informe al Departamento de Educación de California sobre los hallazgos, incluyendo el progreso del trabajo en los puntos #1-4, arriba. (Código de Educación 33391)

El Superintendente o designado identificará a los estudiantes indios nativos americanos que corren el mayor riesgo de no cumplir con los estándares académicos estatales y proporcionará a dichos estudiantes el apoyo (s) necesario, incluyendo hacer referencias, según corresponda, para servicios o servicios de educación especial bajo la Sección 504 de la Ley federal de Rehabilitación de 1973, u otros servicios basados en la escuela, tales como consejería y servicios de salud, instrucción suplementaria, servicios antes o después de la escuela, y programas de aprendizaje de verano.

## **EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES INDIOS AMERICANOS**

La suspensión, expulsión, asignación a un salón de clases de suspensión supervisado, o transferencia involuntaria a una escuela de continuación de un estudiante indio nativo americano será de acuerdo con la ley y como se especifica en la Regulación Administrativa 5144,1 - Suspensión y Expulsión/Debido Proceso, 5144,2 - Suspensión y Expulsión/Debido Proceso (Estudiantes con Discapacidades), y 6184 - Educación de Continuación.

El Superintendente o designado proporcionará programas para facilitar la transición exitosa de los estudiantes indios nativos americanos a la educación y el empleo post-secundario, que pueden incluir ferias universitarias y profesionales de acuerdo con el Código Laboral 3074,2, programas de tutoría y servicios de consejería.

Según sea necesario, el Superintendente o la persona designada deberá proporcionar desarrollo profesional a los maestros y a otro personal escolar para ayudarlos a comprender y responder a las necesidades únicas de los estudiantes indios nativos americanos.

Por lo menos anualmente, el Superintendente o la persona designada deberá informar a la Mesa Directiva sobre los resultados de los estudiantes indios nativos americanos, incluyendo, pero no limitado a, la asistencia escolar, los resultados de las pruebas de rendimiento estudiantil, la promoción y retención por nivel de grado, las tasas de graduación y las tasas de suspensión/expulsión.

### **Título VI Programa de Educación Indígena**

Con la ayuda de fondos federales del Título VI para la educación de niños de tribus reconocidas por el gobierno federal, el Distrito ofrecerá programas y actividades para satisfacer las necesidades culturales, lingüísticas y educativas únicas de los estudiantes indios estadounidenses, según se define en 20 USC 7491. Los objetivos y resultados del programa se basarán en los estándares académicos estatales. (20 USC 7424)

Al desarrollar, implementar y evaluar los programas y actividades del Título VI, el Superintendente o la persona designada consultará e involucrará a los familiares de los estudiantes indios estadounidenses y otros representantes de la comunidad. (20 USC 7424)

El Distrito establecerá un comité que esté compuesto por, y seleccionado por, miembros de la familia de estudiantes indios americanos, representantes de tribus en tierras tribales ubicadas a menos de 50 millas de cualquier escuela del Distrito que sirva a cualquier niño de las tribus, maestros, maestros, y, si corresponde, los estudiantes indios americanos inscritos en escuelas de nivel secundario en el Distrito. La mayoría del comité será miembros de la familia de estudiantes indios americanos. El comité participará en el desarrollo del programa y proporcionará la aprobación por escrito del mismo. (20 USC 7424)

El programa Título VI del Distrito para la educación de los indios nativos americanos puede incluir cualquiera de los siguientes servicios y actividades: (20 USC 7425)

1. Actividades que apoyan programas de lengua nativa americana y programas de restauración de lengua nativa americana, que pueden ser impartidos por líderes tradicionales
2. Actividades relacionadas con la cultura que apoyan el programa del Distrito
3. Programas para la primera infancia y la familia que enfatizan la preparación escolar

**EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES INDIOS AMERICANOS**

4. Programas de enriquecimiento que se centran en la resolución de problemas y el desarrollo de habilidades cognitivas y apoyan directamente el logro de los estándares académicos estatales
5. Servicios educativos integrados en combinación con otros programas que satisfacen las necesidades de los estudiantes indios americanos y sus familias, incluyendo programas que promueven la participación de la familia en las actividades escolares y aumentan el rendimiento estudiantil
6. Actividades de preparación profesional que permiten a los estudiantes indios estadounidenses participar en programas de educación técnica profesional, incluidos programas de tutoría y aprendizaje
7. Actividades para educar a las personas para prevenir la violencia, el suicidio y el abuso de sustancias
8. La adquisición de equipos que son esenciales para lograr los objetivos del programa
9. Actividades que promueven la incorporación de estrategias de enseñanza y aprendizaje culturalmente sensibles al programa educativo del Distrito
10. Servicios de alfabetización familiar
11. Actividades que reconocen y apoyan las necesidades culturales y educativas únicas de los estudiantes indios americanos, e incorporan líderes y dirigentes tribales debidamente calificados
12. Estrategias de prevención de deserción escolar para estudiantes indios americanos
13. Estrategias para satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes indios nativos americanos en centros correccionales, incluyendo estrategias que apoyan a los estudiantes indios americanos que están en transición de tales centros a escuelas servidas por el Distrito

Los fondos federales recibidos para apoyar los programas de educación de los indios americanos se utilizarán para complementar, no suplantar, los fondos estatales o locales asignados para tales fines. (20 USC 7424)

Los fondos del programa pueden ser utilizados para apoyar un programa escolar Título I en conformidad con 20 USC 6314 si es aprobado por el comité establecido de conformidad con 20 USC 7424, siempre y cuando el programa escolar sea consistente con el propósito de los programas de educación de los indios nativos americanos y la solicitud del Distrito identifique cómo el uso de tales fondos en un programa escolar producirá beneficios para los estudiantes indios americanos que no se lograrían si no se usaran en un programa escolar. (20 USC 7424)

Según sea necesario, el desarrollo profesional se proporcionará a los maestros y a otro personal de la escuela para ayudarlos a trabajar con los estudiantes indios americanos y llevar a cabo los programas del Título VI. (20 USC 7424)

El Superintendente o la persona designada deberá mantener un registro de la información que establezca el estado de cada estudiante como estudiante indio americano elegible para asistencia a través del programa federal de educación indio americano. (20 USC 7427)

## EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES INDIOS AMERICANOS

El Superintendente o designado evaluará periódicamente el progreso de todos los estudiantes indios americanos, incluyendo estudiantes indios americanos que no participan en programas financiados a través del Título VI, en el cumplimiento de las metas y objetivos del programa. Los resultados de la evaluación se proporcionarán a la Mesa Directiva, al comité establecido en conformidad con 20 USC 7424, a las tribus cuyos hijos son atendidos por el Distrito y a la comunidad. (20 USC 7424)

---

### Exención de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad para que la Mesa Directiva promulgue esta política. En su lugar, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

<b>Estado</b>	<b>Descripción</b>
Código de Educación 33380-33384	<a href="#">Centros de Educación Indígena de California</a>
Código de Educación 33390-33391	<a href="#">Ley de Educación Indígena de California</a>
<b>Federal</b>	<b>Descripción</b>
2 CFR 200,0-200,521	<a href="#">Guía federal de subvención uniforme</a>
20 USC 1400-1482	<a href="#">Ley de Educación de Individuos con Discapacidades</a>
20 USC 6314	<a href="#">Título I Programa escolar</a>
20 USC 7401-7492	<a href="#">La educación indígena</a>
20 USC 7701-7714	<a href="#">Ayuda contra impactos</a>
29 USC 794	<a href="#">Ley de Rehabilitación de 1973; Sección 504</a>
34 CFR 222,90-222,129	<a href="#">Ayuda de impacto; disposiciones especiales para agencias educativas locales que reclaman niños que residen en tierras indígenas</a>
34 CFR 300,1-300,818	<a href="#">Ley de Educación de Individuos con Discapacidades</a>

<b>Recursos de gestión</b>	<b>Descripción</b>
Sitio web	<a href="#">CSBA Oficina de Servicios Legales de Educación del Distrito y del Condado</a>
Sitio web	<a href="#">Departamento de Educación de EE.UU., Oficina de Ayuda de Impacto</a>
Sitio web	<a href="#">Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Educación de Indígena</a>
Sitio web	<a href="#">Departamento de Educación de California</a>

**EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES INDIOS AMERICANOS**

## Referencias cruzadas

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
0460	<u>Plan de Control Local y Responsabilidad</u>
0460	<u>Plan de Control Local y Responsabilidad</u>
0500	<u>Responsabilidad</u>
1220	<u>Comités Consultivos Ciudadanos</u>
1220	<u>Comités Consultivos Ciudadanos</u>
3230	<u>Fondos de Subvención Federal</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
5113.1	<u>Ausencia Crónica y Absentismo</u>
5113.1	<u>Ausencia Crónica y Absentismo</u>
5141.6	<u>Servicios de Salud Escolar</u>
5141.6	<u>Servicios de Salud Escolar</u>
5144.1	<u>Suspensión y Expulsión/Debido Proceso</u>
5144.1	<u>Suspensión y Expulsión/Debido Proceso</u>
5145.6	<u>Notificaciones de padres/tutores</u>
5145.6-E PDF(1)	<u>Notificaciones de padres/tutores</u>
5147	<u>Prevención de abandono escolar</u>
5147	<u>Prevención de abandono escolar</u>
6011	<u>Estándares académicos</u>
6020	<u>Participación de padres</u>
6020	<u>Participación de padres</u>
6120	<u>Respuesta a la instrucción y la intervención</u>
6162.5	<u>Evaluación del estudiante</u>

**EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES INDIOS AMERICANOS**

## Referencias cruzadas

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
6164.2	<u>Servicios de orientación/consejería</u>
6164.2	<u>Servicios de orientación/consejería</u>
6164.5	<u>Equipos de éxito estudiantil</u>
6171	<u>Programas Título I</u>
6171	<u>Programas Título I</u>
6177	<u>Programas de aprendizaje de verano</u>
6178	<u>Formación técnica profesional</u>
6178	<u>Formación técnica profesional</u>
6179	<u>Instrucción complementaria</u>
6179	<u>Instrucción complementaria</u>
6184	<u>Educación de continuación</u>
6184	<u>Educación de continuación</u>



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A ALPHA SCHOLARS TOUR DE  
COLEGIOS DE SAN DIEGO - ESCUELA PREPARATORIA CARTER**

**INTRODUCCIÓN:**

ALPHA Scholars es el programa de honores modelo de cohorte de la Escuela Preparatoria Carter que está diseñado para motivar, alentar y apoyar a nuestros mejores estudiantes de honor. El viaje para recorrer universidades en el área de San Diego incluye UC San Diego, Universidad de San Diego, Universidad Estatal de San Diego y Cal State San Marcos.

**RAZONAMIENTO:**

El propósito del viaje es brindar una oportunidad para que nuestros ALPHA Scholars de noveno grado experimenten campus universitarios que de otro modo no habrían tenido la oportunidad de ver. La exposición a una variedad de campus universitarios los ayudará a ampliar sus conocimientos universitarios y los motivará a continuar sobresaliendo en la escuela preparatoria. Los estudiantes verán cuán diversos son los campus universitarios y comprenderán qué tipo de campus puede ser adecuado para ellos.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar a treinta estudiantes (20 niñas y 10 niños) del programa ALPHA Scholars de la Escuela Preparatoria Wilmer Amina Carter, así como a un (1) acompañante hombre y dos (2) acompañantes mujeres para recorrer universidades en el área de San Diego a partir del 6 de noviembre de 2023 hasta el 7 de noviembre de 2023, a un costo que no exceda \$6,000.00, y a ser pagado del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Robin McMillon, Ed.D./Norberto Perez



## Agenda de la Mesa Directiva de Educación 25 de octubre de 2023

### DONACIONES

#### Donaciones monetarias

Ninguna

#### Donaciones no monetarias

Lugar: Biblioteca y Servicios de libros de texto

Donante: Marty Lebowitz

Artículos: Libros valorados en \$27,794 y un telescopio/soporte/lentes valorados en \$620

Lugar: Escuela Primaria Werner

Donante: Kathy Moon/Asociación de Maestros Jubilados de Rialto

Artículos: Materiales para el salón de clases

#### **RECOMENDACIÓN:**

Aceptar la(s) donación(es) y enviar una carta de agradecimiento al(los) donante(s):  
Marty Lebowitz; y Kathy Moon/Asociación de Maestros Jubilados de Rialto.

Donaciones Monetarias - 25 de octubre de 2023	\$ 0.00
Donaciones - Año fiscal hasta la fecha	\$25,386.00

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**EQUIPO EXCEDENTE Y ARTÍCULOS MISCELÁNEOS**

<u>Cantidad</u>	<u>Descripción</u>
17	CPU
76	Chromebook
84	iPad
2	Impresora
1	Proyector
13	Tableta, Android
5	Reproductor de DVD/VHS
1	Reproductor de DVD
1	Hovercam
1	carrito, iPad
2	Escritorio IMac, quebrado
2	Proyector, Elmo
13	Ordenadores portátiles
2	Cargadores de caja
1	Caja/tecnología quebrada diversa
3	Escritorio de maestro
2	Gabinets rodantes
3	Carrito, T.V.
1	Pizarrón blanca
8	Mesas
1	Refrigerador
3	Archivador
3	Tapetes de porristas
2	Lustradora de pisos de conserje

**RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda que la Mesa Directiva de Educación declare el equipo sobrante especificado y artículos misceláneos como obsoletos y no aptos para uso escolar y autorice al Superintendente/persona designada a vender o disponer de estos artículos como se especifica en las Secciones 17545 y 17546 del Código de Educación.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Ricardo G. Salazar/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**ORGANIZACIÓN CONECTADA A LA ESCUELA**

**INTRODUCCIÓN:**

De acuerdo con la Política de la Mesa Directiva (BP 1230) y el Reglamento Administrativo (AR 1230), la Mesa Directiva de Educación debe autorizar a las organizaciones conectadas con la escuela, como las Asociaciones de Padres y Maestros (PTA), las Organizaciones de Padres y Maestros (PTO), y Booster Clubs que desean recaudar dinero para beneficiar a los estudiantes del Distrito. Las organizaciones que propongan establecer una organización conectada a la escuela deberán presentar una solicitud a la Mesa Directiva de Educación para obtener autorización para operar en la escuela.

**RAZONAMIENTO:**

La organización conectada a la escuela ha presentado la documentación requerida al distrito para la aprobación de la Mesa Directiva.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar a Lions Cheerleading Booster (Escuela Preparatoria Carter) como organización conectada con la escuela para los años escolares 2023-2024 y 2024-2025.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Nicole Albiso/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON EL SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO - TELIOS TRAINING SOLUTIONS**

**INTRODUCCIÓN:**

Bajo la dirección del Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino, el Programa de Coordinación de Servicios para Jóvenes en Crianza y los departamentos de Educación para Personas sin Hogar, Telios Training Solutions brindará sesiones de tutoría para los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Rialto. Telios Training Solutions es experto, capacitado y tiene experiencia para promover temas de desarrollo para alentar a los jóvenes y empoderarlos para que enfrenten los desafíos de ser estudiantes y ciudadanos exitosos.

**RAZONAMIENTO:**

De acuerdo con el Plan Estratégico del Distrito para estudiantes social y emocionalmente sanos, Telios proporcionará sesiones de tutoría grupal de una hora para jóvenes en hogares de crianza, jóvenes sin hogar y otros sistemas involucrados, en todas las escuelas de nivel secundario del Distrito Escolar Unificado de Rialto. En el año escolar 2022-2023, Telios atendió a cincuenta y cinco estudiantes de preparatoria durante veintidós sesiones. Treinta y nueve de los estudiantes recibieron sesiones adicionales. El programa de tutoría se llevará a cabo mensualmente en cada uno de los sitios de nivel secundario para aproximadamente 175 estudiantes. Los temas de las sesiones incluirán desarrollo de liderazgo, adquisición de habilidades para la vida, desarrollo profesional, salud y bienestar mental, preparación profesional y éxito postsecundario.

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar sesiones de tutoría para jóvenes en hogares de crianza y sin hogar en las escuelas de nivel secundario del Distrito Escolar Unificado de Rialto, a partir del 26 de octubre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, sin costo alguno para el Distrito.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Francisco S. Camacho, Jr., Ed.D./ Norberto Perez



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON MARLENE SCHWARTZ DBA  
SOMATHERAPY - ESCUELA INTERMEDIA FRISBIE**

**INTRODUCCIÓN:**

Marlene Schwartz, DBA Somatherapy, proporcionará un programa secular para los participantes que adapta la enseñanza de la atención plena a las necesidades de desarrollo de niños y adultos que puede ayudarlos a comprender sus pensamientos y sentimientos, y aprender a manejar las emociones angustiosas.

**RAZONAMIENTO:**

En un esfuerzo por desarrollar un apoyo integral para los estudiantes de Frisbie, enseñar técnicas de salud y bienestar servirá para prevenir el estrés y fomentar la autorregulación. Los participantes se empoderarán al aprender importantes habilidades de meditación de atención plena que pueden ayudar a mejorar la regulación de las emociones, reducir el estrés, mejorar el rendimiento escolar general y desarrollar habilidades de atención. Los servicios se centrarán en clases de yoga, meditación con sonido y respiración para estudiantes, personal y padres. Esto es congruente con el Plan Estratégico del Distrito, Estrategia I, "Brindaremos experiencias de aprendizaje rigurosas y relevantes para garantizar el desarrollo integral de cada estudiante". Esta actividad es congruente con las creencias de nuestro distrito de que la música es un lenguaje universal. La Escuela Intermedia Frisbie recopilará datos a través de encuestas previas y posteriores a los estudiantes, al personal y a los padres para determinar la efectividad de los servicios brindados.

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar a los estudiantes, personal y padres de la Escuela Intermedia Frisbie sesiones de una hora, que no excedan 108 sesiones, a partir del 26 de octubre de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023, a un costo que no exceda los \$16,200.00, y a ser pagado del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR: Alex Vara/Norberto Perez**



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON JUAN VIRGEN - ESCUELA  
PRIMARIA MORGAN**

**INTRODUCCIÓN:**

Juan Virgen es un instructor de música que ha diseñado un plan de estudios de música socioemocional único que combina el arte de aprender a tocar música utilizando guitarras, pianos y baterías. El Sr. Virgen enseña a jóvenes músicos los fundamentos de sus instrumentos mientras tocan juntos en un ambiente positivo y divertido.

**RAZONAMIENTO:**

En un esfuerzo por abordar aún más las necesidades de desarrollo social y emocional de los estudiantes, la Primaria Morgan solicita contratar al Sr. Virgen para brindar una oportunidad de aprendizaje ampliada para que los estudiantes desarrollen habilidades con instrumentos musicales. A medida que los estudiantes desarrollen la disciplina artística de aprender a tocar un instrumento, también aprenderán a reflexionar y expresar emociones a través de la música. Además, los temas de las lecciones se centrarán en enseñar a los estudiantes que el compromiso, la práctica, los errores y la conciencia personal son esenciales para las habilidades para la vida. Las lecciones del Sr. Virgen enfatizan además que los errores son parte del proceso de aprendizaje para alimentar una mentalidad de crecimiento y desarrollar resiliencia.

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar lecciones de música en la Escuela Primaria Morgan, a partir del 31 de octubre de 2023 hasta el 15 de mayo de 2024, a un costo que no exceda los \$3,800.00 y se pagará con cargo al Fondo General (ELOP).

**PRESENTADO/REVISADO POR: Jeremiah De La Cruz/Norberto Perez**



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON LAKESHORE LEARNING**

**INTRODUCCIÓN:**

Lakeshore Learning Materials es el proveedor líder de útiles escolares para la enseñanza, mobiliario completo para los salones de clases, servicios profesionales para capacitar a los maestros y apoyo a programas para los grados K-12. Desarrollador y distribuidor de materiales educativos diseñados para programas de primera infancia y escuelas primarias a nivel nacional. La empresa ofrece una gama de recursos didácticos, decoración de salones de clases, mobiliario para salones de clases y productos de aprendizaje práctico, que permiten a los niños en edad escolar alcanzar sus objetivos educativos.

**RAZONAMIENTO:**

De acuerdo con la Estrategia III, Plan 6, todos los estudiantes con necesidades especiales de moderadas a severas se benefician de un programa ofrecido por Lakeshore Learning Materials, el Programa de Evaluación del Inventario Anual de Determinación de Necesidades Estudiantiles (SANDI). En 2022-2023 se utilizaron doscientas setenta suscripciones de licencias para estudiantes para nuestros estudiantes; la renovación de esta suscripción de licencia en 2023-2024 es mayor debido al aumento de inscripciones.

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar suscripciones de licencias estudiantiles para los estudiantes con necesidades especiales del Distrito Escolar Unificado de Rialto, a partir del 26 de octubre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, a un costo que no exceda \$24,885.00, y a ser pagado del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Sonya Scott, Ed.D./Norberto Perez



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**APROBAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) ENTRE LA CIUDAD DE RIALTO Y EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO PARA (3) OFICIALES DE RECURSOS ESCOLARES**

**INTRODUCCIÓN:**

El Distrito Escolar Unificado de Rialto (Distrito) desea contratar tres (3) Oficiales de Recursos Escolares (SRO) para realizar servicios especiales, brindar apoyo educativo colaborativo que ayudará a construir y mantener una cultura escolar positiva y garantizar un clima escolar más seguro para todos los estudiantes, personal y familias dentro del Distrito Escolar Unificado de Rialto.

**RAZONAMIENTO:**

El Distrito reembolsará a la Ciudad de Rialto su tarifa total (salario + prestaciones obligatorias) por los oficiales de policía SRO, personas especialmente capacitadas, con experiencia y competentes para realizar dichos servicios especiales y cumplir con las expectativas de colaborar eficazmente como socios educativos. El Distrito deberá cumplir con las obligaciones contractuales en cuanto a horas de trabajo, pago de horas extras y condiciones laborales como se enumeran en el contrato de la Asociación de Beneficios de la Policía de Rialto con la Ciudad de Rialto.

Los oficiales SRO serán responsables de servir como enlace entre los estudiantes, el cuerpo docente, administración, familias del Distrito y las autoridades policiales para promover relaciones buenas y significativas con los jóvenes, la comunidad, la escuela y la policía.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar un Memorando de Entendimiento con la Ciudad de Rialto para proporcionar tres (3) Oficiales de Recursos Escolares para servir a todas las escuelas dentro del Distrito a un costo igual a la tarifa de carga total de los oficiales. El plazo de este acuerdo será de cinco (5) años a partir del 1 de julio de 2024 y finalizará el 30 de junio de 2029. Todos los costos se pagarán con cargo al Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Gordon Leary/Norberto Perez



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**APROBAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON SANTA CLAUS INC.**

**INTRODUCCIÓN:**

Santa Claus, Inc. ha proporcionado juguetes nuevos, ropa de calidad, zapatos, calcetines, útiles escolares y kits de cuidado personal en el área del condado de San Bernardino desde 1952. Han atendido a más de 1,500,000 niños desfavorecidos. Aunque el nombre Santa Claus, Inc. podría implicar que el servicio se brinda durante el tiempo festivo, brindan bienes y servicios durante todo el año escolar. El Distrito Escolar Unificado de Rialto planea asociarse con Santa Claus, Inc. para proporcionar útiles escolares a nuestros estudiantes.

**RAZONAMIENTO:**

Asociarnos con Santa Claus, Inc. para proporcionar ropa, útiles escolares y kits de cuidado personal a nuestros estudiantes es congruente con nuestra misión, específicamente relacionada con establecer una "participación efectiva de la familia y la comunidad". Además, la Estrategia II: "Crearemos estructuras para garantizar que los recursos y activos se asignen y desarrollen para apoyar directamente a los estudiantes".

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar ropa, útiles escolares y kits de cuidado personal al Distrito Escolar Unificado de Rialto para su distribución a nuestros estudiantes, a partir del 26 de octubre de 2023 hasta el 1 de septiembre de 2024, sin costo alguno para el Distrito.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Francisco S. Camacho, Jr. Ed.D./Norberto Perez



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**APROBAR UNA ENMIENDA AL ACUERDO CON EDUPOINT EDUCATIONAL SYSTEMS, LLC.**

**INTRODUCCIÓN:**

El 19 de abril de 2023, la Mesa Directiva de Educación aprobó un acuerdo con Edupoint Educational Systems, LLC para crear boletas de calificaciones de prácticas de calificación excepcionales de primaria en Synergy para el año escolar 2023-2024, a un costo que no exceda los \$20,000.00 y a ser pagado del Fondo General.

**RAZONAMIENTO:**

Cuando Edupoint comenzó a desarrollar las boletas de calificaciones, se solicitaron cambios adicionales basados en comentarios colaborativos. El acuerdo del 19 de abril de 2023 deberá incrementarse en \$10,000.00 para un nuevo monto total sin exceder de \$30,000.00 basado en los cambios adicionales necesarios para las boletas de calificaciones.

**RECOMENDACIÓN:**

Agregar cambios a la boleta de calificaciones de Prácticas de Calificación Excepcionales de primaria en Synergy, a partir del 26 de octubre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, a un costo adicional de \$10,000.00 para un nuevo costo total que no exceda los \$30,000.00, y a ser pagado del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Beth Ann Scantlebury/Norberto Perez



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**APROBAR UNA ENMIENDA AL ACUERDO DE AFILIACIÓN CON CLAREMONT  
GRADUATE UNIVERSITY**

**INTRODUCCIÓN:**

La Comisión de Credenciales de Maestros de California requiere que los candidatos a maestros/psicólogos/consejeros que estén inscritos en un programa universitario/*college* completen la enseñanza/trabajo de campo/pasantías antes de que el estudiante universitario pueda recibir su credencial preliminar.

**RAZONAMIENTO:**

Claremont Graduate University ofrece trabajo de campo, educación y capacitación para estudiantes de enseñanza universitaria y estudiantes de psicología/consejería. Los estudiantes universitarios inscritos en los programas de Claremont Graduate University obtendrán experiencia con mentores del Distrito Escolar Unificado de Rialto en sus campos especializados en el proceso de completar sus requisitos de credencial.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar la Enmienda No. 1 al Acuerdo de Afiliación con Claremont Graduate University para agregar términos relacionados con los pagos de estipendios para Maestros Mentores. Todos los demás términos y condiciones del acuerdo seguirán siendo los mismos.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Ricardo Carranza/Rhonda Kramer, Roxanne Dominguez, Armando Urteaga



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**APROBAR LA ENMIENDA NÚM. 1 AL ACUERDO CON JOHN R. BYERLY INC. PARA PROPORCIONAR SERVICIOS ESPECIALES DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS DE MATERIALES PARA PROYECTOS DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA DE BATERÍA (BESS) EN LA ESCUELA PRIMARIA KORDYAK, LA ESCUELA PRIMARIA FITZGERALD, LA ESCUELA INTERMEDIA KUCERA Y LA ESCUELA PREPARATORIA CARTER**

**INTRODUCCIÓN:**

El 25 de enero de 2023, la Mesa Directiva de Educación aprobó un acuerdo con John R. Byerly, Inc. para realizar servicios especiales de inspección y prueba de materiales para el proyecto de sistemas de almacenamiento de energía en baterías (BESS) en la Escuela Primaria Kordyak, la Escuela Primaria Fitzgerald, Escuela Intermedia Kucera, y la Escuela Preparatoria Carter. La vigencia del acuerdo fue del 26 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**RAZONAMIENTO:**

El proyecto ha experimentado retrasos debido a pedidos atrasados de equipos eléctricos requeridos por Southern California Edison (SCE). Es necesario extender el contrato con John R. Byerly, Inc. del 31 de diciembre de 2023 al 30 de junio de 2024. Todos los demás términos y condiciones del acuerdo seguirán siendo los mismos.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar la Enmienda Núm.1 al acuerdo con John R. Byerly, Inc. para extender el plazo del acuerdo del 31 de diciembre de 2023 al 30 de junio de 2024, para brindar Servicios Especiales de Inspección y Prueba de Materiales para los Sistemas de Almacenamiento de Energía en Baterías (BESS) Proyecto en la Escuela Primaria Kordyak, la Escuela Primaria Fitzgerald, la Escuela Intermedia Kucera y la Escuela Preparatoria Carter, sin costo adicional para el Distrito.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Angie Lopez/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**APROBAR LA ENMIENDA NÚM. 1 AL ACUERDO CON PF VISION, INC. PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LA DIVISIÓN DE ARQUITECTOS ESTATALES (DSA) PARA PROYECTOS DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA DE BATERÍA (BESS) EN LA ESCUELA PRIMARIA KORDYAK, LA ESCUELA PRIMARIA FITZGERALD, LA ESCUELA INTERMEDIA KUCERA Y LA ESCUELA PREPARATORIA CARTER**

**INTRODUCCIÓN:**

El 25 de enero de 2023, la Mesa Directiva de Educación aprobó un acuerdo con PF Vision, Inc. para realizar servicios especiales de inspección y prueba de materiales para el proyecto de sistemas de almacenamiento de energía en baterías (BESS) en la Escuela Primaria Kordyak, la Escuela Primaria Fitzgerald, la Escuela Intermedia Kucera y Escuela Preparatoria Carter. La vigencia del acuerdo fue del 26 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**RAZONAMIENTO:**

El proyecto ha experimentado retrasos debido a pedidos atrasados de equipos eléctricos requeridos por Southern California Edison (SCE). Es necesario extender el contrato con PF Vision del 31 de diciembre de 2023 al 30 de junio de 2024. Todos los demás términos y condiciones del acuerdo seguirán siendo los mismos.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar la Enmienda Núm.1 al acuerdo con PF Vision, Inc. para extender el plazo del acuerdo del 31 de diciembre de 2023 al 30 de junio de 2024, para brindar servicios de inspección de la División del Arquitecto Estatal (DSA) para los Sistemas de Almacenamiento de Energía de Baterías (BESS) Proyecto en la Escuela Primaria Kordyak, Escuela Primaria Fitzgerald, Escuela Intermedia Kucera y la Escuela Preparatoria Carter, sin costo adicional para el Distrito.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Angie Lopez/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**APROBAR ENMIENDA NÚM. 1 AL ACUERDO CON MILLER ARCHITECTURE PARA PRESTAR SERVICIOS DE ARQUITECTURA PARA LA ACADEMIA DE APRENDIZAJE VIRTUAL DE LA ESCUELA PREPARATORIA ZUPANIC**

**INTRODUCCIÓN:**

El 9 de marzo de 2022, la Mesa Directiva de Educación aprobó un acuerdo con Miller Architecture para brindar servicios de arquitectura para la Academia de Aprendizaje Virtual en la Escuela Preparatoria Zupanic. La vigencia del acuerdo fue del 10 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

**RAZONAMIENTO:**

El proyecto experimentó retrasos inesperados debido a que los plazos de revisión del plan de la División de Arquitectos del Estado (DSA) fueron más prolongados. La modificación del contrato ampliará la duración del acuerdo con Miller Architecture del 31 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024. Todos los demás términos y condiciones seguirán siendo los mismos.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar la Enmienda Núm. 1 al acuerdo con Miller Architecture para extender el plazo del acuerdo del 31 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024, para brindar servicios arquitectónicos para la Academia de Aprendizaje Virtual en la Escuela Preparatoria Zupanic, sin costo adicional para el Distrito.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Angie Lopez/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**APROBAR LA ENMIENDA NÚM. 2 AL ACUERDO CON PCH ARCHITECTS PARA PROPORCIONAR SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL ÁREA CUBIERTA DE ESPERA DE PADRES EN EL CENTRO DE INSCRIPCIÓN DEL DISTRITO**

**INTRODUCCIÓN:**

El 4 de mayo de 2022, la Mesa Directiva de Educación aprobó un acuerdo con PCH Architects para brindar servicios de arquitectura para el Área cubierta de espera para padres en el Centro de Inscripción del Distrito, a partir del 5 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, a un costo que no exceda \$10,000.00.

El 5 de octubre de 2022, la Mesa Directiva de Educación aprobó la Enmienda Núm.1 para aumentar el monto del contrato por un costo adicional de \$30,635.00 para un monto de contrato revisado que no exceda los \$40,635.00.

**RAZONAMIENTO:**

Debido a varios cambios de diseño y revisiones estructurales adicionales, el cronograma del proyecto aumentó, lo que hizo necesario extender el contrato con PCH Architect del 31 de diciembre de 2023 al 30 de septiembre de 2024. Todos los demás términos y condiciones del acuerdo seguirán siendo los mismos.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar la Enmienda Núm. 2 al acuerdo con PCH Architects para extender el plazo del acuerdo del 31 de diciembre de 2023 al 30 de septiembre de 2024, para brindar servicios de arquitectura para el Área cubierta de espera para padres en el Centro de Inscripción del Distrito, sin costo adicional para el Distrito.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Angie Lopez/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**APROBAR UN ACUERDO CON JOHN R. BYERLY, INC. PARA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DE SUELOS REQUERIDA PARA LA RENOVACIÓN DEL CAMPO DE BÉISBOL Y LA NUEVA ILUMINACIÓN DEL CAMPO EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER**

**INTRODUCCIÓN:**

Como requisito de la División de Arquitectos del Estado (DSA), se requiere que un consultor geotécnico realice una investigación de suelos del sitio para las renovaciones del campo de béisbol y la nueva iluminación del campo en la Escuela Preparatoria Eisenhower.

**RAZONAMIENTO:**

El propósito de la investigación de suelos es evaluar las condiciones del suelo asociadas con las mejoras planificadas al sitio para las renovaciones del campo de béisbol de la Escuela Preparatoria Eisenhower y el nuevo proyecto de iluminación del campo. La investigación de suelos brindará recomendaciones para el diseño de cimientos y parámetros de diseño sísmico para los nuevos postes de iluminación propuestos por Musco.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar un acuerdo con John R. Byerly, Inc., para realizar una investigación de suelos requerida para la renovación del campo de béisbol y la nueva iluminación del campo en la Escuela Preparatoria Eisenhower, a partir del 26 de octubre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, a un costo que no exceda los \$8,950.00, y a ser pagado del Fondo 40 – Proyectos de Desembolso de Capital de Reserva Especial.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Angie Lopez/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**APROBAR UN ACUERDO CON JOHN R. BYERLY, INC. PARA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DE SUELOS REQUERIDA PARA LA NUEVA ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE BÉISBOL EN LA ESCUELA PREPARATORIA RIALTO**

**INTRODUCCIÓN:**

Como requisito de la División de Arquitectos del Estado (DSA), se requiere que un consultor geotécnico realice una investigación de suelos del sitio para la nueva iluminación del campo de béisbol en la Escuela Preparatoria Rialto.

**RAZONAMIENTO:**

El propósito de la investigación de suelos es evaluar las condiciones del suelo asociadas con las mejoras del sitio para el proyecto de iluminación del nuevo campo de béisbol de la Escuela Preparatoria Rialto. La investigación de suelos brindará recomendaciones para el diseño de cimientos y parámetros de diseño sísmico para los nuevos postes de iluminación propuestos por Musco.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar un acuerdo con John R. Byerly, Inc., para realizar una investigación de suelos requerida para el nuevo proyecto de iluminación del campo de béisbol en la Escuela Preparatoria Rialto, a partir del 26 de octubre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, a un costo que no exceda \$8,950.00, y se pagará con cargo al Fondo 40 – Proyectos de desembolso de capital de reserva especial.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Angie Lopez/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**APROBAR UN ACUERDO CON WOMEN ON THE MOVE o MUJERES EN MOVIMIENTO - ESCUELA PRIMARIA HUGHBANKS**

**INTRODUCCIÓN:**

Women on the Move Network es una organización sin fines de lucro, con sede en el sur de California, cuya misión es promover el principio de igualdad de género, ayudar a las niñas a desarrollar su potencial como líderes y crear conciencia sobre el papel esencial de las mujeres como pacificadoras en la sociedad. Uno de los principales esfuerzos de la organización es asesorar a las jóvenes, ayudándolas a aprender a tomar buenas decisiones en la vida, a fijarse metas significativas para sí mismas y a comprender su propio valor. El programa "¿Quién es tu héroe?" anima a las niñas a darse cuenta de que pueden ser las heroínas de sus propias vidas. Hughbanks se asoció con Woman on the Move aproximadamente cinco años antes de la pandemia de 2020. El año escolar 2023-2024 será el primer año en restablecer el programa.

**RAZONAMIENTO:**

Woman on the Move Network apoya la Estrategia I de RUSD: "Brindaremos experiencias de aprendizaje rigurosas y relevantes para garantizar el desarrollo integral de cada estudiante". El programa brindará sesiones semanales después de la escuela con actividades para estudiantes de quinto grado, diseñadas para desarrollar su confianza, ayudarlas a aprender a tomar buenas decisiones, tener amistades saludables y divertirse en un ambiente seguro y acogedor. Un equipo de mentoras de Woman on the Move Network llevará a cabo sesiones semanales con un máximo de veinticinco estudiantes de quinto grado. Los puntajes de matemáticas de iReady serán monitoreados durante el año escolar 2023-2024 para medir la efectividad de la confianza de los estudiantes en sí mismos.

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar un programa de tutoría en persona basado en actividades extraescolares para un máximo de veinticinco (25) estudiantes femeninas de quinto grado en la Escuela Primaria Hughbanks, a partir del 26 de octubre de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024, sin costo alguno para el Distrito.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Danielle Osonduagwuike, Ed.D./Norberto Perez



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**APROBAR UN ACUERDO CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA, SAN BERNARDINO - EDUCACIÓN TEMPRANA**

**INTRODUCCIÓN:**

El Instituto de Desarrollo Infantil y Relaciones Familiares de la Universidad Estatal de California en San Bernardino ofrece un curso de nueve (9) semanas sobre ciencias de la crianza de los hijos diseñado para familias de niños pequeños. La serie de cursos brinda a los participantes una comprensión general de los niños pequeños, estrategias positivas de orientación infantil y formas de apoyar el desarrollo de los niños.

**RAZONAMIENTO:**

Ofrecer un curso de Ciencia de la Crianza para nuestras familias es congruente con el enfoque de nuestro Distrito de apoyar el desarrollo infantil temprano de nuestros estudiantes en alfabetización y aritmética temprana. Este curso es congruente con la Estrategia V del Plan Estratégico de nuestro Distrito: "Aseguraremos la participación total de las familias en la educación de sus hijos". Los participantes aprenderán sobre la importancia del apego temprano y otras necesidades psicológicas clave de los niños. Una revisión del desarrollo temprano del cerebro y los hitos del desarrollo ayudará a los participantes a comprender el comportamiento de los niños en diversas edades y etapas, así como formas de apoyo para responder. Los participantes también aprenderán habilidades de orientación positivas y efectivas al interactuar con el comportamiento de los niños. Los datos se recopilarán mediante el uso de encuestas previas y posteriores para documentar la eficacia del programa.

**RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar 36 horas de desarrollo profesional para padres que se llevarán a cabo en el Centro Educativo Rocking Horse, a partir del 29 de febrero de 2024 hasta el 9 de mayo de 2024, a un costo que no exceda los \$6,500.00 y que se pagará con la Subvención Kaiser THRIVE.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Alexis Bogarin/Norberto Perez



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**APROBAR ACUERDO CON WALDEN UNIVERSITY**

**INTRODUCCIÓN:**

El propósito de este Acuerdo de campo en el sitio es celebrar un acuerdo de educación/capacitación mutuamente beneficioso con Walden University, para brindar experiencias educativas de trabajo de campo a los estudiantes matriculados en sus programas de pregrado, de grado y posgrado. Walden University ofrece actualmente estos programas en los campos de enfermería, trabajo social, consejería, psicología, ciencias de la salud y estudios interdisciplinarios. Los estudiantes inscritos en estos programas obtendrán experiencia en el entorno de práctica y en el campus con profesionales experimentados dentro del Distrito Escolar Unificado de Rialto.

**RAZONAMIENTO:**

Walden University ofrecerá a los estudiantes oportunidades para prosperar con la orientación de mentores experimentados en nuestro distrito. Esto es con el fin de promover su educación para convertirse en futuros maestros, consejeros escolares, enfermeras y psicólogos eficaces y eficientes con la esperanza de que regresen y entreguen sus conocimientos a los niños del Distrito y su comunidad.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar el Acuerdo de campo en el sitio con Walden University para ayudar a los estudiantes actuales y futuros con oportunidades de tutoría en sus campos especializados desde el 26 de noviembre de 2023 hasta el 25 de noviembre de 2026 sin costo alguno para el Distrito.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Ricardo Carranza/Rhonda Kramer, Roxanne Dominguez, Armando Urteaga



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**APROBAR UN ACUERDO CON GRAND CANYON UNIVERSITY**

**INTRODUCCIÓN:**

El propósito de este Acuerdo de Afiliación de la Escuela de Consejería es celebrar un acuerdo de educación/capacitación mutuamente beneficioso con Grand Canyon University, para brindar pasantías, prácticas y experiencias de observación a los estudiantes inscritos en el programa de Consejería Escolar. Los estudiantes inscritos en estos programas obtendrán experiencia en el entorno de práctica y en el plantel con profesionales experimentados dentro del Distrito Escolar Unificado de Rialto.

**RAZONAMIENTO:**

Grand Canyon University ofrecerá a los estudiantes oportunidades para prosperar con la orientación de mentores experimentados en nuestro Distrito. Esto es con el fin de promover su educación para convertirse en futuros consejeros escolares eficaces y eficientes, con la esperanza de que regresen y entreguen sus conocimientos a los niños del Distrito y su comunidad.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar el Acuerdo de Afiliación de la Escuela de Consejería con la Universidad Grand Canyon para ayudar a los estudiantes actuales y futuros con oportunidades de tutoría en sus campos especializados desde el 26 de octubre de 2023 hasta el 25 de octubre de 2026 sin costo alguno para el Distrito.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Ricardo Carranza/Rhonda Kramer, Roxanne Dominguez, Armando Urteaga



## Agenda de la Mesa Directiva de Educación 25 de octubre de 2023

### EMPLEADOS CLASIFICADOS EXENTOS – INFORME DE PERSONAL #1308

**ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.**

#### WORKABILITY – Estudiantes que regresan

Acosta, Aniseto	Cocina Central	09/27/2023	\$16.00 por hora
Franklin, Miles	Grocery Outlet	10/10/2023	\$16.00 por hora
Johnson, Destiny	Cocina Central	09/27/2023	\$16.00 por hora
Loera, Jose	Grocery Outlet	09/22/2023	\$16.00 por hora
Magana, Paul	Cocina Central	09/27/2023	\$16.00 por hora
Mendez, Jacob	Cocina Central	10/09/2023	\$16.00 por hora
Mendoza, Adrian	Cocina Central	09/27/2023	\$16.00 por hora
Morales, Teah	Grocery Outlet	10/10/2023	\$16.00 por hora
Nuela, Sebastian	Cocina Central	09/27/2023	\$16.00 por hora
Pineda, Dominick	Grocery Outlet	10/03/2023	\$16.00 por hora
Plascencia-Rodriguez, Amy	Grocery Outlet	10/10/2023	\$16.00 por hora
Portillo, Juan Carlos	Grocery Outlet	10/10/2023	\$16.00 por hora
Shepherd, Jason	Cocina Central	09/25/2023	\$16.00 por hora
Torres, Wade	Cocina Central	09/27/2023	\$16.00 por hora
Valle, Ruben	Cocina Central	10/09/2023	\$16.00 por hora
Williams, Joseph	Cocina Central	10/09/2023	\$16.00 por hora

#### WORKABILITY

Ambrocio, Kimberly	Cocina Central	10/09/2023	\$13.60 por hora
Blancarte, Alexia	Grocery Outlet	10/10/2023	\$13.60 por hora
Chacon Tiznado, Cristian	Grocery Outlet	10/10/2023	\$13.60 por hora
Garcia, Harry	Walgreens	10/19/2023	\$13.60 por hora
Gomez Martinez, Olga	Walgreens	10/09/2023	\$13.60 por hora
Gutiérrez, Raymond	CVS	10/11/2023	\$13.60 por hora
Linares, Angel	Grocery Outlet	10/04/2023	\$13.60 por hora
Medina Gutiérrez, Christian	Cocina Central	10/19/2023	\$13.60 por hora
Sakamoto, Orchid	Grocery Outlet	10/03/2023	\$13.60 por hora
Thrasher, Isabella	Ayres Hotel	10/06/2023	\$13.60 por hora
Vázquez, Miguel	Cocina Central	10/23/2023	\$13.60 por hora

## **ENTRENADORES NO CERTIFICADOS**

Una búsqueda del personal certificado del Distrito Escolar Unificado de Rialto no llenó las necesidades de entrenadores del Distrito. En conformidad con el Título 5 del Código de Regulaciones de California, Sección 5531, esto es para certificar que los siguientes entrenadores no certificados empleados por el Distrito Escolar Unificado de Rialto son competentes en primeros auxilios y procedimientos de emergencia en relación con las técnicas de entrenamiento en los deportes a los que están asignados:

### Escuela Intermedia Kucera

Root, Jessica	Porristas	2023/2024	\$1,978.00
---------------	-----------	-----------	------------

### Escuela Preparatoria Carter

Bustamante, Robert	Líder Varsity, Fútbol femenino	2023/2024	\$4,478.00
Corner, Madeline	Líder JV, Pista femenina	2023/2024	\$3,801.00
Enciso, Anahuac	Líder JV, Fútbol masculino	2023/2024	\$3,644.00
Fortenberry, Eric	Líder JV, Baseball	2023/2024	\$3,801.00
Machuca, Charlene	Líder Frosh, Baloncesto femenino	2023/2024	\$4,061.00
Montoya, Trinity	Líder JV, Softbol	2023/2024	\$3,801.00
Navarro Torres, Helio	Asist. Varsity, Fútbol masculino	2023/2024	\$3,280.00
Rodriguez, Carlos	Líder Frosh, Pista masculina	2023/2024	\$3,801.00
Sankey, Britainny	Asist. Frosh, Baloncesto masculino	2023/2024	\$3,176.00
Stewart, Mariah	Líder Frosh, Pista femenina	2023/2024	\$3,801.00
Ursuy, Gabrielle	Asist. Varsity, Softbol	2023/2024	\$3,540.00
Vázquez, Edgar	Líder Varsity, Béisbol	2023/2024	\$4,738.00
Williams, Marcus	Líder JV, Baloncesto masculino	2023/2024	\$4,061.00
Williams, Terris	Asist. Varsity, Pista masculina	2023/2024	\$3,540.00
Zepeda, Victoria	Asist. Frosh, Softbol	2023/2024	\$3,176.00

### Escuela Preparatoria Eisenhower

Andrade, Victor	Líder JV, Lucha libra femenina	2023/2024	\$4,061.00
Camacho, Michelle	Líder Frosh, Lucha libra femenina	2023/2024	\$4,061.00
Chávez, Steven	Varsity, Lucha libra femenina	2023/2024	\$5,050.00
Cortez, Syleste	Líder JV, Fútbol femenino	2023/2024	\$3,644.00
Covington, Brionna	Líder JV, Baloncesto femenino	2023/2024	\$4,061.00
Fragoso, Darely	Asist. Varsity, Waterpolo femenino	2023/2024	\$3,332.00
Horsford, Rasheed	Líder JV, Baloncesto masculino	2023/2024	\$4,061.00
Jimenez, Julian	Varsity, Waterpolo femenino	2023/2024	\$4,061.00
Lindo, Steven	Líder JV, Lucha libra masculina	2023/2024	\$4,061.00
Melesio, Tomas	Líder JV, Fútbol masculino	2023/2024	\$3,644.00
Pagkaliwangan, Teddy	Varsity, Lucha libra masculina	2023/2024	\$5,050.00
Peterson, Michael	Líder Varsity, Fútbol femenino	2023/2024	\$4,478.00
Roman, Herminio	Varsity, Fútbol masculino	2023/2024	\$4,478.00

**ENTRENADORES NO CERTIFICADOS** (CONTINUACIÓN)

Escuela Preparatoria Eisenhower (continuación)

Varner, Alex	Líder Frosh, Baloncesto femenino	2023/2024	\$4,061.00
Ventura, Angel	Líder Frosh, Fútbol femenino	2023/2024	\$3,644.00

Escuela Preparatoria Rialto

Bernal, Marco	Líder JV, Fútbol masculino	2023/2024	\$3,644.00
Guerrero, Andrew	Asist. Varsity, Fútbol masculino	2023/2024	\$3,280.00
Guerrero, Matthew	Líder Frosh, Fútbol masculino	2023/2024	\$3,644.00
Vargas, Christian	Asist. Frosh, Fútbol masculino	2023/2024	\$3,176.00

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Roxanne Dominguez, Rhonda Kramer y Armando Urteaga



## Agenda de la Mesa Directiva de Educación 25 de octubre de 2023

### EMPLEADOS CLASIFICADOS - INFORME DE PERSONAL #1308

**ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.**

#### PROMOCIONES

Davis, Desiree (Repl. E. Hernandez)	A:	Asistente de Apoyo Conductual Escuela Primaria Henry	10/11/2023	31-6	\$27.25 por hora (7 horas, 203 días)
	De:	Asistente de Instrucción III-SE Escuela Preparatoria Carter		29-6	\$25.91 por hora (3 horas, 203 días)
Guzman, Vanessa (Repl. B. Lopez)	A:	Asistente de Apoyo Conductual Escuela Primaria Hughbanks	10/23/2023	31-1	\$21.32 por hora (8 horas, 203 días)
	De:	Asistente de Instrucción I Escuela Primaria Morgan		25-2	\$19.28 por hora (4.5 hrs, 203 días)
Medina, Arcelia (Repl. A. Leach)	A:	Asistente de Instrucción de Desarrollo Infantil de Educación Especial Preescolar Bemis	10/09/2023	29-6	\$25.91 por hora (7 horas, 203 días)
	De:	Desarrollo Infantil Asistente de Instrucción Preescolar Bemis		26-6	\$24.03 por hora (3.5 hrs, 203 días)
Tapia, Todd (Repl. S. Cuttress)	A:	Supervisor de Mantenimiento Mantenimiento y Operaciones	10/23/2023	7-4	\$43.99 por hora (8 horas, 225 días)
	De:	Mayordomo de Mantenimiento Mantenimiento y Operaciones		4-5	\$40.95 por hora (8 horas, 225 días)

#### EMPLEO

Alvarez Quevedo, Alma (Repl. D. Galvez)	Trab. del Servicio de Nutrición I Cocina Central	10/09/2023	20-1	\$16.15 por hora (3.75 hrs., 203 días)
Arango, Gresia (Repl. J. Manzano Andrade)	Trab. del Servicio de Nutrición I Escuela Preparatoria Rialto	10/19/2023	20-1	\$16.15 por hora (3 horas, 203 días)
Cano, Susana (Repl. L. Cardenas)	Asistente de Instrucción III Asistente de Apoyo Conductual Escuela Intermedia Rialto	10/04/2023	29-1	\$20.28 por hora (6 horas, 203 días)
Gomez, Vanessa (Repl. M. Beltran)	Oficinista II Escuela Primaria Dunn	10/10/2023	31-1	\$21.32 por hora (8 horas, 237 días)
Jimenez, Yessica	Enfermera Vocacional Titulada Servicios de Salud	10/16/2023	40-5	\$32.51 por hora (7 horas, 203 días)

**EMPLEO** (Continuación)

Jones, Nolan	Asistente de Apoyo Conductual Escuela Intermedia Kolb	10/04/2023	31-1	\$21.32 por hora (7 horas, 203 días)
McCarthy, Sydney	Trab. del Servicio de Nutrición I Escuela Preparatoria Rialto	10/09/2023	20-3	\$17.84 por hora (3 horas, 203 días)
Navarro-Gonzalez, Myra (Repl. A. Miranda)	Trab. del Servicio de Nutrición I Escuela Preparatoria Eisenhower	10/10/2023	20-1	\$16.15 por hora (3 horas, 203 días)
Padilla, Henry (Repl. M. Reyes)	Técnico de A.C./Calefacción/Ventilación Servicios de Nutrición	11/01/2023	44-1	\$29.52 por hora (8 horas, 12 meses)
Roacho, Maribel (Repl. M. Rodriguez)	Trab. del Servicio de Nutrición I Escuela Primaria Kelley	10/09/2023	20-1	\$16.15 por hora (3.5 hrs, 203 días)
Romero Martinez, Brenda (Repl. R. Cleveland)	Oficinista de Apoyo al Transporte Transporte	10/09/2023	35-1	\$23.57 por hora (8 horas, 237 días)
Vasquez, Melissa	Asistente de Apoyo Conductual Escuela Primaria Curtis	10/04/2023	31-1	\$21.32 por hora (7 horas, 203 días)

**RENUNCIAS**

Lopez, Brittney	Asistente de Apoyo Conductual Servicios Especiales	10/16/2023		
Lopez, Veronica	Trab. del Servicio de Nutrición I Escuela Primaria Dollahan	11/02/2023		
Morales, Jacqueline	Intérprete/Traductora Programas Multilingües	10/17/2023		
Zamudio, Valerie	Trab. del Servicio de Nutrición I Servicios de Nutrición	10/10/2023		

**RETIRO**

Albano-Thweatt, Susette	Asistente de Instrucción III-SE Escuela Preparatoria Carter	10/06/2023		
-------------------------	--	------------	--	--

## **SUSTITUTOS**

Haro, Vanessa	Conserje I	10/10/2023	\$21.87 por hora
Nevarez, Vivian	Ayudante de Salud	09/22/2023	\$18.34 por hora

## **ADICIÓN DE ESTIPENDIO PARA NECESIDADES ESPECIALES**

Quintanilla-Hopkins, Sara	Oficinista de Salud Escuela Primaria Werner	08/07/2023
---------------------------	--	------------

## **CAMBIO VOLUNTARIO DE CLASIFICACIÓN Y DISMINUCIÓN DE HORAS DE TRABAJO**

Milian Costello, Saddmy	A:	Oficinista de Salud Primaria Hughbanks	10/04/2023	31-6	\$27.25 por hora (6.5 hrs, 237 días)
	De:	Oficinista II Primaria Hughbanks			

### **LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD** – Especialista en Evaluación - Servicios Especiales

Elegible: 10/26/2023  
Vence: 04/26/2024

### **LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD** – Oficinista de Proyecto Categórico

Elegible: 10/26/2023  
Vence: 04/26/2024

### **LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD** – Enlace de McKinney-Vento y Jóvenes de Crianza (Foster)

Elegible: 10/26/2023  
Vence: 04/26/2024

### **LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD** – Despachador de Control de Seguridad II

Elegible: 10/26/2023  
Vence: 04/26/2024

\*\*Puesto refleja el equivalente a un rango de incremento por turno diferencial nocturno

\*\*\* Puesto refleja un estipendio de \$50.00 mensual por puesto confidencial

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Roxanne Dominguez, Rhonda Kramer, y Armando Urteaga



## Agenda de la Mesa Directiva de Educación 25 de octubre de 2023

### EMPLEADOS CERTIFICADOS - INFORME DE PERSONAL #1308

**ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.**

**SUSTITUTOS** (Se utilizará según sea necesario a la tarifa adecuada por día, a partir del 26 de octubre de 2023, a menos que se indique una fecha anterior)

Lake, Herbert	10/17/2023
Lambright, Xander	10/13/2023
Ontell, Daniel	10/13/2023
Romero, Lina	10/13/2023
Salazar Madrid, Reyna	10/13/2023

### **EMPLEO**

Morales, Jacqueline	Maestra de CTE Escuela Preparatoria Eisenhower	10/18/2023	I-1	\$60,803.00 (184 días)
Romero Bernardino, Andrea	Maestra de Primaria Escuela Primaria Casey	10/19/2023	II-1	\$63,843.00 (184 días)

### **RENUNCIAS**

Gutierrez, Molli	Especialista en Lectura Escuela Primaria Dollahan	10/30/2023
------------------	--	------------

### **NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

Ncube, Sitembiso	Especialista en Instrucción Servicios Especiales	10/09/2023
------------------	---	------------

**MAESTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS** (Para el año escolar 2023/2024 a la tarifa regular por hora de \$50.40 por tiempo instructivo y \$35.00 por tiempo no instructivo)

Campos, Karla	ESL Principiante 1, ESL Principiante 2, ESL Princ./Inter./Avanz./Virtual, ESL Avanzado, ESL Principiante/Inter., ESL Principiante 1-2
---------------	--

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Ratificar a los maestros certificados de la Escuela Primaria Werner para ayudar a completar los registros de servicio de Clase de Día Especial (SDC), desde el 7 de agosto de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023, a una tarifa por hora de \$50.40, sin exceder las 15 horas cada uno, con cargo a los Fondos de Servicios Especiales)

Alexander, Jaime  
Sindar, Michelle

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Ratificar la asignación de clases adicionales a 1/6 de su tarifa diaria o \$50.40, lo que sea mayor, para que el personal certificado de la Escuela Preparatoria Carter brinde recuperación de créditos desde el 9 de octubre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023, sin exceder 55 horas por maestro, con cargo a los Fondos Generales)

Castro, Lisa  
Lam, Pauline  
Parziale, Frank  
Stewart-Storie, Deeanna

Demery, Margarita  
Lawrence Hennessy, Erin  
Sanchez, Catherine

Joham, Montcolm  
Paluba, Joseph  
Simmons, Johnnie

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Ratificar la asignación de clases adicionales a 1/6 de su tarifa diaria o \$50.40, lo que sea mayor, para que el personal certificado de la Escuela Preparatoria Rialto brinde recuperación de créditos desde el 9 de octubre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023, sin exceder las 55 horas por maestro, con cargo a los Fondos Generales)

Anderson, Nicholas  
Lopez, Toni  
Thompson, Mikal

Estrada, Ilene  
Montano, Michael  
Wrightstone, Brad

Hunt, Michelle  
Ponce, Roberto

**ENTRENADORES CERTIFICADOS**

Escuela Intermedia Frisbie

McKee, Erendida	Baloncesto femenino	2023/2024	\$1,302.00
Crayton, Vandalyn	Porristas	2023/2024	\$1,978.00

Escuela Preparatoria Carter

Allen-Hardesty, Shawna	Líder JV, Pista masculina	2023/2024	\$3,801.00
De La Torre, Jorge	Asist. Varsity, Béisbol	2023/2024	\$3,540.00
Hampton, Joyce	Varsity Head, Tenis masculino	2023/2024	\$3,853.00
Marshall, Tatiana	Varsity Asst., Pista femenina	2023/2024	\$3,540.00

Escuela Preparatoria Eisenhower

Flores, David	Asist. Varsity, Baloncesto femenino	2023/2024	\$3,540.00
Ireland, Bernard	Varsity, Baloncesto femenino	2023/2024	\$5,050.00
Sanchez, Joshua	Varsity Asst., Fútbol masculino	2023/2024	\$3,280.00

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Roxanne Dominguez, Rhonda Kramer, y Armando Urteaga



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**RESOLUCIÓN NÚM. 23-24-25  
PERMISO PROVISIONAL DE PRÁCTICAS  
RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN  
2023-2024**

La Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto autoriza al Agente Líder de Personal, Servicios de Personal, a asignar varios maestros que están inscritos en un programa de credenciales, pero que aún no han completado los requisitos para ingresar a un programa de pasantías.

<u>NOMBRE</u>	<u>SITIO</u>	<u>CREDENCIAL</u>	<u>ASIGNACIÓN</u>
Fuentez, Angelica	Primaria	Permiso Provisional de Prácticas – Necesidades de apoyo de leves a moderadas	TK/K SEED

Yo, Cuauhtémoc Ávila, Ed.D., Superintendente del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, California, por la presente certifico que lo anterior es una copia completa, fiel y correcta de una Resolución adoptada por la Mesa Directiva de Educación del Distrito en una reunión debidamente programada de la misma.

Fecha: 25 de octubre de 2023

\_\_\_\_\_  
Cuauhtémoc Ávila, Ed.D.  
Superintendente



**ACTA**  
**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

**11 de octubre de 2023**  
**Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas**  
**182 East Walnut Avenue**  
**Rialto, California**

**Miembros de la Mesa**

**Directiva presentes:** **Stephanie E. Lewis, Presidenta**  
**Joseph W. Martínez, Auxiliar**  
**Evelyn P. Domínguez, Miembro**  
**Edgar Montes, Miembro**  
**Keiyne Galazo, Estudiante Miembro**

**Miembros de la Mesa**

**Directiva ausentes:** **Nancy G. O'Kelley, Vicepresidenta**

**Administradores**

**presentes:** **Cuauhtémoc Ávila, Ed.D., Superintendente**  
**Rhea McIver Gibbs, Ed. D., Agente Líder Estratégica**  
**Norberto Perez, Agente Líder de Innovación Interino**  
**Diane Romo, Agente Líder de Servicios Empresariales**  
**Armando Urteaga, Agente Líder de Personal**  
**También presentes estaban Martha Degortari, Agente**  
**Administrativa Ejecutiva e Intérpretes/Traductores**

**A. APERTURA**

**A.1 LLAMADA AL ORDEN - 6:00 p.m.**

La reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto fue convocada al orden a las 6:00 p.m., por la Presidenta de la Mesa Directiva, Stephanie E. Lewis, en el Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas, en 182 E. Walnut Avenue, Rialto, California 92376.

## **A.2 SESIÓN ABIERTA**

## **A.3 SESIÓN CERRADA**

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la Mesa Directiva:

- **EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO/DISCIPLINA/DESPIDO/ REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO GUBERNAMENTAL SECCIÓN 54957)**
- **EXPULSIONES ESTUDIANTILES/REINCORPORACIÓN/ EXPULSIÓN/INSCRIPCIONES**
- **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**

Representantes designados de la entidad: Cuauhtémoc Ávila, Ed.D., Superintendente; Agentes Líderes de Personal: Rhonda Kramer, Roxanne Domínguez, y Armando Urteaga, Servicios de Personal.

Sindicatos de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Capítulo 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), Communications Workers of America (CWA)

- **EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 54956,9(d) y/o (d)(3) del CÓDIGO GUBERNAMENTAL. CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL - ANTICIPADA LITIGACIÓN EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA A LITIGACIÓN**

Número de demandas potenciales: 1

- **CONFERENCIA CON EL ASESOR LEGAL--LITIGIO ANTICIPADO** Iniciación de litigio en conformidad con la sección 549569 del Código Gubernamental, subdivisión (d)(4) (un caso)

### **COMENTARIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA AGENDA DE LA SESIÓN CERRADA**

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema de la agenda de la sesión cerrada se le concederá tres minutos.

Ninguno.

**Moción por** Miembro Domínguez

**Secundada por** Auxiliar Martínez

**La Vicepresidenta O'Kelley y el Miembro Montes no estuvieron presentes durante esta votación. Voto por miembros de la Mesa Directiva para pasar a sesión cerrada:**

Hora: 6:02 p.m.

**Mayoría de votos**

**A.4 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA**

**Moción por** Auxiliar Martínez

**Secundada por** Miembro Montes

**La Vicepresidenta O'Kelley y la Miembro Domínguez no estuvieron presentes durante esta votación. Voto por Miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada:**

Hora: 7:02 p.m.

**Mayoría de votos**

**A.5 REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA - 7:00 p.m.**

La sesión abierta se volvió a convocar a las 7:02 p.m.

**A.6 JURAMENTO A LA BANDERA**

La estudiante de 5º grado de la Escuela Primaria Dollahan, Emily Raygoza, lideró el juramento a la bandera

**A.7 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA DOLLAHAN**

Los estudiantes de la Escuela Primaria Helen L. Dollahan de la clase de Kindergarten de la Sra. Tiffany Stubblefield y de la clase de quinto grado del Sr. David Emrick, cantaron "So Many Colors, So Many Shapes.

**A.8 INFORME DE SESIÓN CERRADA**

**Moción por** Presidenta Lewis

**Secundada por** Auxiliar Martínez

La Mesa Directiva de Educación tomó medidas, en la Sesión Cerrada, para iniciar una demanda por incumplimiento de contrato. Los demandados y otros detalles relativos a esta acción serán revelados a cualquier persona que lo solicite, una vez que se haya completado la notificación de la demanda a los demandados.

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Aprobado por votación unánime**

#### **A.9 ADOPCIÓN DE LA AGENDA**

**Moción por** Auxiliar Martínez

**Secundada por** Presidenta Lewis

**Los artículos E.3.13 y E.3.17 agendados de consentimiento se votarán por separado.**

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para adoptar con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

#### **B. PRESENTACIONES**

##### **B.1 ESCUELA PREPARATORIA - COMITÉ ASESOR DE ESTUDIANTES DEL DISTRITO (DSAC)**

Los siguientes estudiantes del DSAC compartieron información y actividades realizadas en su escuela:

Juan Loza – Escuela Preparatoria Carter  
Diego Aguirre – Escuela Preparatoria Milor  
Emilin Gutiérrez – Escuela Preparatoria Rialto  
Mikayla Lopez – Escuela Preparatoria Eisenhower

#### **C. COMENTARIOS**

##### **C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA**

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema que **no** se encuentra en la agenda se le concederá tres minutos.

**Michael Montano, maestro de la Escuela Preparatoria Rialto**, compartió una cita de Robert Frost, *El camino no elegido*. Habló sobre A-G y nuestros estudiantes, de los que dijo que habló en la reunión anterior. Él dice que nuestros estudiantes están preparados para ir a una universidad de cuatro años. Recordó sus dos calificaciones bajas en la escuela preparatoria. Las escuelas están configuradas como si el 80% de los estudiantes fueran a ir a la universidad. Comentó que la decisión de retomar los cursos debido a una baja calificación debe ser la elección del estudiante y la familia.

**Celia Saravia, representante de Amigos Unidos, Grupo de Padres de Niños con Necesidades Especiales,** felicitó al personal por la Celebración de la Herencia Hispana celebrada el pasado viernes. Ella reconoció al personal por nombre que ayudó a organizar el evento. Dijo que está muy orgullosa de nuestro Distrito. Invitó a todos los padres a aprovechar todos los recursos que el Distrito tiene para ofrecer. Alentó al personal a asistir a los eventos a los que los estudiantes de DSAC extendieron una invitación. Se dirigió a la Estudiante Miembro de la Mesa Directiva y declaró que le encanta escucharla.

## **C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA**

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

Ninguno.

## **C.3 COMENTARIOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LOS SINDICATOS**

- Asociación Educativa de Rialto (REA)
- Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA)
- Communications Workers of America (CWA)
- Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA)

**Tobin Brinker, Presidente de la Asociación Educativa de Rialto (REA),** agradeció a todos los que participaron en el proceso de negociación. Compartió que el 87% votó a favor de la oferta de acuerdo, y que se agregará a la agenda del 25 de octubre de 2023. Comentó que el aumento debería verse en el cheque de pago del 1 de diciembre de los empleados. Preguntó a algunos maestros sobre cómo se sentían acerca del contrato. Los comentarios de los maestros incluyeron lo siguiente: Sensación de dolor y frustración por el tiempo que tomó; el Distrito destaca cosas increíbles, pero algunos no sienten que el Distrito escucha a los maestros; la preocupación por el alto costo de la gasolina y la comida.

Él espera que podamos construir la relación desgastada entre REA y el Distrito. Comentó que uno de los temas que les gustaría hablar es traer el pago por día para todos los deberes adicionales para los maestros, y escuchar las preocupaciones sobre la calificación basada en estándares. Habló de permitir que los maestros impusieran la suspensión del salón de clases. Terminó su declaración con una cita sobre el respeto.

**Chris Cordasco, Presidente de la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA), Capítulo 203**, expresó su gratitud por establecer su contrato. Hubo 22 o 23 contrapropuestas y podría haberse resuelto mucho antes. Concluyó afirmando que está deseando finalizar el estudio de clasificación y compensación.

**Mario Carranza, Presidente de la Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA)** agradece a aquellos que pudieron asistir al convivio la semana pasada. El próximo evento será un evento de día festivo. Esté atento a esa información.

**C.4 COMENTARIOS DE LA ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA**

**C.5 COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE**

**C.6 COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN**

**D. AUDIENCIA PÚBLICA - NINGUNA**

**D.1 INFORMACIÓN PÚBLICA**

**D.1.1 CUARTO TRIMESTRE – 2022-2023 – INFORME DE QUEJAS UNIFORMES DE WILLIAMS**

**E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR**

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Mesa Directiva de Educación o el Superintendente los retiren para acción individual.

**Moción por**                      Presidenta Lewis

**Secundada por**              Auxiliar Martínez

**Los artículos agendados de consentimiento E.3.13 y E.3.17 se votarán por separado.**

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar artículos agendados de consentimiento con el voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

**E.1 FUNCIONES GENERALES DE ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR - NINGUNO**

**E.2 ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR - NINGUNO**

**E.3 ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR**

**E.3.1 APROBAR LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA**

**Moción por**                      Presidenta Lewis

**Secundada por**                Auxiliar Martínez

Todos los fondos desde el 6 de septiembre de 2023 hasta el 19 de septiembre de 2023 (enviados bajo sobre separado a los miembros de la Mesa Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

**E.3.2 DONACIONES**

**Moción por**                      Presidenta Lewis

**Secundada por**                Auxiliar Martínez

Aceptar las donaciones enumeradas de DonorsChoose y que se envíe una carta de agradecimiento al donante.

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

**E.3.3 ORGANIZACIONES CONECTADAS A LA ESCUELA**

**Moción por**                      Presidenta Lewis

**Secundada por**                Auxiliar Martínez

Aprobar la PTA de Henry Hawks como organización conectada a la escuela para los años escolares 2023-2024 y 2024-2025.

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

**E.3.4 APROBAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU)  
CON LEARNPLATFORM**

**Moción por**            Presidenta Lewis

**Secundada por**      Auxiliar Martínez

Participar en un estudio de investigación sobre la efectividad del plan de estudios de ciencias de Discovery Education con nueve (9) maestros de quinto grado, efectivo desde el 12 de octubre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, sin costo alguno para el Distrito.

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

**E.3.5 APROBAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU)  
CON BLU EDUCATIONAL FOUNDATION**

**Moción por**            Presidenta Lewis

**Secundada por**      Auxiliar Martínez

Aumentar el acceso a la universidad y la finalización de los estudios entre los estudiantes tradicionalmente menos favorecidos, a partir del 12 de octubre de 2023 hasta el 30 de junio de 2026, sin costo alguno para el Distrito.

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

**E.3.6 APROBAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU)  
CON EL CUERPO UNIVERSITARIO DEL DISTRITO DE SAN  
BERNARDINO COMMUNITY COLLEGE Y EL DISTRITO  
ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

**Moción por**            Presidenta Lewis

**Secundada por**      Auxiliar Martínez

Estudiantes sirvan como pasantes en el Distrito y también como tutores en los programas Early College y AVID, a partir del 12 de octubre de 2023 al 30 de junio de 2024, sin costo alguno para el Distrito.

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

**E.3.7 APROBAR UN MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON CALIFORNIANSFORALL EN ASOCIACIÓN CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA, SAN BERNARDINO (CSUSB) Y EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

**Moción por**                      Presidenta Lewis

**Secundada por**            Auxiliar Martínez

Proporcionar nueve (9) tutores de matemáticas a nueve escuelas primarias y un (1) becario STEM al Centro STEM del Distrito, a partir del 12 de octubre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, sin costo alguno para el Distrito.

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

**E.3.8 APROBAR ACUERDO DE RENOVACIÓN CON THE MANHOOD PROJECT - ESCUELA PREPARATORIA MILOR**

**Moción por**                      Presidenta Lewis

**Secundada por**            Auxiliar Martínez

Proporcionar apoyo de Aprendizaje Social Emocional y entrenamiento de mentores para maestros y estudiantes en la Escuela Preparatoria Milor, efectivo desde el 20 de octubre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, a un costo que no exceda \$12,000.00, y a ser pagado del Fondo de Mejoramiento Integral Escolar (CSI).

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

**E.3.9 APROBAR ACUERDO CON KAISER PERMANENTE - ESCUELA INTERMEDIA FRISBIE**

**Moción por**            Presidenta Lewis

**Secundada por**      Auxiliar Martínez

Proporcionar dos asambleas de Concientización de Salud Mental a través del programa "Ghosted" de Kaiser Permanente a todos los estudiantes de grado 8 en la Escuela Intermedia Frisbie, a partir del 23 de octubre de 2023, sin costo alguno para el Distrito.

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

**E.3.10 APROBAR UN ACUERDO CON SMARTPASS - ESCUELAS INTERMEDIAS DE RUSD**

**Moción por**            Presidenta Lewis

**Secundada por**      Auxiliar Martínez

Proporcionar SmartPass para las Escuelas Intermedias de RUSD para el año escolar 2023-2024, a partir del 12 de octubre de 2023 hasta el 11 de octubre de 2024, a una estructura de costos de \$ 3.59 por estudiante, y a ser pagado del Fondo General.

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

**E.3.11 APROBAR UN ACUERDO CON NEVER STOP GRINDING (NSG) IMPACT - ESCUELA INTERMEDIA FRISBIE**

**Moción por**            Presidenta Lewis

**Secundada por**      Auxiliar Martínez

Proporcionar un programa de actividades estructurado de 90 minutos, dos veces a la semana, con un total de 54 sesiones, a partir del 12 de octubre de 2023 hasta el 10 de mayo de 2024, a un costo que no exceda \$39,874.00, y a ser pagado del Fondo General.

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

### **E.3.12 APROBAR UN ACUERDO CON MARC GRIFFITHS - ESCUELA PRIMARIA DUNN**

**Moción por**                      Presidenta Lewis

**Secundada por**                Auxiliar Martínez

Proporcionar un programa de educación del carácter en la Escuela Primaria Dunn, a partir del 12 de octubre de 2023 hasta el 30 de mayo de 2024, a un costo que no exceda los \$875.00 y a ser pagado del Fondo General (Título I).

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

### **E.3.14 APROBAR UN ACUERDO CON SCHOOL YARD RAP**

**Moción por**                      Presidenta Lewis

**Secundada por**                Auxiliar Martínez

Proporcionar ocho (8) asambleas de Historia Latina y Cultura de Historia Afroamericana después de la escuela, desarrollo profesional para 2 maestros, códigos de acceso para currículo cultural suplementario para estudiantes de kindergarten a 5° grado, y 200 boletos para el evento Soy Asombroso en las Escuelas Primarias Bemis y Hughbanks, efectivo del 12 de octubre de 2023 al 31 de mayo de 2024, a un costo que no exceda \$25,000.00 y a ser pagado del Fondo General y del Fondo del Programa de Aprendizaje Expandido.

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

**E.3.15 APROBAR MIEMBROS EJECUTIVOS DE ALIANZA LATINA PARA ASISTIR A LA 37ª CONFERENCIA ANUAL DE LA ASOCIACIÓN HISPANA DE COLEGIOS Y UNIVERSIDADES (HACU)**

**Moción por**                      Presidenta Lewis

**Secundada por**              Auxiliar Martínez

Aprobar cinco (5) miembros del equipo de la organización de padres Alianza Latina del Distrito Escolar Unificado de Rialto, para asistir a la 37ª Conferencia Anual de HACU que se celebrará del 28 de octubre al 30 de octubre de 2023 en Chicago, Illinois, a un costo que no exceda \$15,000.00, y que se pagará con cargo al Fondo General.

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

**E.3.16 APROBAR A UN MIEMBRO DEL COMITÉ DE RITZ (RIALTO'S INCREDIBLE TALENT ZONE o LA INCREÍBLE ZONA DE TALENTO DE RIALTO) PARA ASISTIR A LA CEREMONIA DE PREMIOS GOLDEN BELL 2023**

**Moción por**                      Presidenta Lewis

**Secundada por**              Auxiliar Martínez

Aprobar un (1) miembro del comité RITZ (Rialto's Incredible Talent Zone), para asistir a la Ceremonia de Premiación de la Golden Bell CSBA 2023, del 29 de noviembre de 2023 al 1 de diciembre de 2023, en San Francisco, California, que incluye la inscripción a la ceremonia de premiación, el transporte y las comidas, a un costo que no exceda los \$750.00, y a ser pagado del Fondo General.

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

**E.4 ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR**

**E.4.1 AVISO DE FINALIZACIÓN - MIKE'S CUSTOM FLOORING**

**Moción por**                      Presidenta Lewis

**Secundada por**                Auxiliar Martínez

Aceptar el trabajo completado el 30 de junio de 2023, por Mike's Custom Flooring para el Proyecto de Pisos de la Escuela Preparatoria Carter, y autorizar al personal del Distrito a presentar un Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

**E.5 ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR**

**E.5.1 APROBAR INFORME DE PERSONAL NÚM. 1307 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS**

**Moción por**                      Presidenta Lewis

**Secundada por**                Auxiliar Martínez

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

**E.6 ACTA**

**E.6.1 APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN CELEBRADA EL miércoles, 27 de septiembre de 2023**

**Moción por**                      Presidenta Lewis

**Secundada por**                Auxiliar Martínez

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

**E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR**

**E.3 ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR**

**E.3.13 APROBAR LA INICIATIVA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (CEI) COHORTE III - RED DE APRENDIZAJE PROFESIONAL (PLN) VIAJES DE PADRES Y ESTUDIANTES**

**Moción por**                      Presidenta Lewis

**Secundada por**                Auxiliar Martínez

Aprobar (2) padres/tutores, (2) estudiantes, (2) administradores del sitio, (1) socios de la comunidad, (2) miembros del personal clasificado del distrito y (5) administradores del distrito para asistir a la Cohorte III - Red de Aprendizaje Profesional CEI que se llevará a cabo el 26 de octubre de 2023, 1 de febrero de 2024, 2 de febrero de 2018. 2024 y 25 de abril de 2024 y 26 de abril de 2024, a un costo que no exceda los \$30,000.00, y a ser pagado del Fondo General.

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva, con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**(Síes) Presidenta Lewis, Auxiliar Martínez, Miembro Montes y Miembro Domínguez**

**(Abstención) Miembro Domínguez**

**Mayoría de votos**

**E.3.17 APROBAR QUE LA ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA ASISTA A UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A LA CONFERENCIA ANUAL DE EDUCACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LA JUNTA ESCOLAR DE CALIFORNIA (AEC)**

**Moción por**                      Presidenta Lewis

**Secundada por**                Auxiliar Martínez

Aprobar los gastos de inscripción, alojamiento, transporte y comida para la Estudiante Miembro de la Mesa Directiva, y un (1)

acompañante para asistir a la Conferencia Anual de Educación (AEC) de la Asociación de Escuelas de California (CSBA), Programa de Estudiante Miembro de la Mesa Directiva, que se llevará a cabo el 29 de noviembre de 2023, en el Centro Moscone West en San Francisco, California, a un costo que no exceda los \$3,000.00 y a ser pagado del Fondo General.

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**(Síes) Presidenta Lewis, Auxiliar Martínez, Miembro Montes, Miembro Domínguez**

**(Abstención) Voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

**F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN**

**F.1 MODIFICAR ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA NÚM. 23-24-002  
SUMINISTROS DE ALMACÉN PARA LIMPIEZA**

**Moción por**                      Presidenta Lewis

**Secundada por**                Miembro Domínguez

Artículos de Línea Núm. 1 y Núm. 11 de Maintex Inc. a Waxie Sanitary Supply.

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

**F.2 APROBAR UN ACUERDO CON PBK ARCHITECTS PARA  
PROPORCIONAR SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y DISEÑO PARA  
UN NUEVO GIMNASIO Y PISTA SINTÉTICA EN LA ESCUELA  
INTERMEDIA KOLB**

**Moción por**                      Presidenta Lewis

**Secundada por**                Auxiliar Martínez

Este artículo es efectivo del 12 de octubre de 2023 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda \$937,500.00, y a pagar del Fondo de Bonos de Obligación General (G.O.) 21.

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

**F.3 APROBAR UN ACUERDO CON PBK ARCHITECTS PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y DISEÑO PARA UN NUEVO GIMNASIO Y PISTA SINTÉTICA EN LA ESCUELA INTERMEDIA FRISBIE**

**Moción por**                      Presidenta Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Proporcionar servicios de arquitectura y diseño para el nuevo gimnasio y pista sintética en la Escuela Intermedia Frisbie, a partir del 12 de octubre de 2023 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo sin exceder \$937,500.00, y a ser pagado del Fondo de Bonos de Obligación General(G.O.) 21.

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

**F.4 APROBAR UN ACUERDO CON MINDFULNESS IN MOTION, INC**

**Moción por**                      Presidenta Lewis

**Secundada por**              Miembro Domínguez

Proporcionar servicios directos de terapia ocupacional y evaluaciones que estén en línea con el Plan Educativo Individual del estudiante durante el año escolar 2023-2024, a partir del 12 de octubre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, a un costo sin exceder los \$100,000.00 y a pagar del Fondo General.

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

**F.5 ADOPTAR RESOLUCIÓN NÚM. 23-24-24 PARA LA SEMANA NACIONAL DE SEGURIDAD EN EL AUTOBÚS ESCOLAR**

**Moción por**                      Presidenta Lewis

**Secundada por**           Auxiliar Martínez

Declarar del 16 al 20 de octubre de 2023 como la Semana Nacional de la Seguridad en los Autobuses Escolares y alentar a todos los maestros, personal de apoyo y estudiantes a participar en programas y actividades apropiados.

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

**F.6 ADOPTAR RESOLUCIÓN NÚM. 23-24-25: REMUNERACIÓN**

**Moción por**                      Miembro Domínguez

**Secundada por**           Presidenta Lewis

Justificar la ausencia de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva, Nancy G. O'Kelley, de la reunión ordinaria del miércoles 27 de septiembre de 2023 de la Mesa Directiva de Educación.

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

**Mayoría de votos**

**F.7 AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**Moción por**                      Miembro Domínguez

**Secundada por**           Auxiliar Martínez

Números de casos:

23-24-10

23-24-9

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Mayoría de votos**

**F.8 EXPULSIÓN ESTIPULADA**

**Moción por** Auxiliar Martínez

**Secundada por** Presidenta Lewis

Números de casos:  
23-24-12

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:**

**Mayoría de votos**

**G. CLAUSURA**

La próxima reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el 25 de octubre de 2023 a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva de Educación en la junta de la Mesa Directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

**Moción por** Presidenta Lewis

**Secundada por** Miembro Domínguez

**La vicepresidenta O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo:**

Hora: 8:30 p.m.

**Mayoría de votos**

---

Auxiliar, Mesa Directiva de Educación

---

Secretario, Mesa Directiva de Educación





**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN NÚM. 23-24-005 OFICINA DE DISTRITO Y  
CENTRO DE INSCRIPCIÓN PROYECTO DE ASFALTO A TERRA PAVE, INC.**

**INTRODUCCIÓN:**

El 7 de julio de 2023, el Distrito publicó una oferta para eliminar y reemplazar el asfalto en el Centro Educativo Kazalunas (“Oficina del Distrito”) y el Centro de Inscripción del Distrito (“DEC”). Según la sección 22032(c) del Código de Contratos Públicos (“PCC”), el Distrito debe licitar formalmente cualquier proyecto de obras públicas que exceda los \$200,000.

**RAZONAMIENTO:**

Como lo exige la ley, el Distrito publicó un Aviso de invitación a presentar ofertas (“NIB”) en el periódico San Bernardino County Sun el 7 de julio de 2023 y el 14 de julio de 2023. La licitación también se publicó en la página web del Distrito y se envió a los contratistas locales un correo electrónico de divulgación que contiene la información de la oferta. Once (11) postores asistieron a la caminata laboral obligatoria el 18 de julio de 2023. El 5 de octubre de 2023, el Distrito recibió y abrió cinco (5) ofertas. Durante el proceso de licitación, el Distrito optó por incorporar un aditivo alternativo para el trabajo adicional de asfalto que se completará entre el Edificio de Servicios Especiales recientemente renovado y el edificio F identificado en la oferta como “Alternativo Núm. 1”.

El 12 de octubre de 2023, el Distrito recibió una carta formal de protesta de oferta de Universal Asphalt Co., Inc. En esta carta, solicitaron al Distrito que reconsiderara una adjudicación a Terra Pave, Inc., el postor aparentemente más bajo. Universal Asphalt Co., Inc. afirmó que se percibía una apariencia de desequilibrio en las ofertas presentadas por Terra Pave, Inc. Además, solicitaron al Distrito que considerara que el segundo postor más bajo, LCR Earthwork & Engineering, Corp., no respondía debido a irregularidades identificadas dentro de la presentación de su oferta.

Posteriormente, el 17 de octubre de 2023, el Distrito realizó una entrevista posterior a la oferta con Terra Pave, Inc. Durante esta entrevista, se determinó que la oferta de Terra Pave, Inc. era, de hecho, completa y precisa, disipando las preocupaciones planteadas respecto de la exactitud de su presentación. El Distrito también llevó a cabo una revisión exhaustiva de las afirmaciones contra LCR Earthwork & Engineering, Corp., el segundo postor más bajo. Si bien se reconoció que ciertos aspectos de su oferta contenían errores, se determinó que constituían irregularidades menores, y no impide que el Distrito exima esta omisión por parte de LCR Earthwork & Engineering, Corp.

Con base en la revisión, el Distrito ha determinado que Terra Pave, Inc. es el postor responsable y con capacidad de respuesta más baja. A continuación se detallan todas las ofertas recibidas y los montos.

<b>Nombre de licitador</b>	<b>Cantidad de oferta base</b>	<b>Alternativa Núm. 1</b>
Terra Pave, Inc.	\$1,512,000.00	\$30,000.00
LCR Earthwork & Engineering, Corp.	\$2,197,700.00	\$27,000.00
Universal Asphalt Co., Inc.	\$2,580,000.00	\$12,000.00
Asphalt, Fabric, & Engineering, Inc.	\$2,834,649.00	\$58,246.00
Roadway Engineering & Construction Corp.	\$3,596,620.00	\$120,000.00

**RECOMENDACIÓN:**

Rechazar la protesta de oferta presentada por Universal Asphalt Co., Inc., en su totalidad y adjudicar la Oferta Núm. 23-24-005 y la Alternativa Núm. 1 para el Proyecto de Asfalto de la Oficina del Distrito y el Centro de Inscripción a Terra Pave, Inc. a un costo que no exceda \$1,542,000.00 y a ser pagado del Fondo 14 de Mantenimiento Diferido.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Ricardo G. Salazar y Matt Carter/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN NÚM. 23-24-010 SERVICIOS DE TRANSPORTE EXTRACURRICULAR SUPLEMENTARIOS A VISSER BUS SERVICES, INC. Y FAST DEER BUS CHARTER, INC.**

**INTRODUCCIÓN:**

El 15 de septiembre de 2023, el Distrito publicó la Licitación Núm. 23-24-010 Servicios de Transporte Extracurricular Suplementario para proporcionar, según sea necesario, transporte para actividades extracurriculares y actividades patrocinadas por la escuela, como eventos deportivos y excursiones para el Distrito. Según el Código de Educación (“EDC”) 39802, el Distrito debe solicitar ofertas para servicios de transporte estudiantil en conformidad con las Secciones 20111 y 20112 del Código de Contratos Públicos (“PCC”).

**RAZONAMIENTO:**

El 12 de julio de 2023, la Mesa Directiva de Educación aprobó una extensión de los acuerdos para dos contratistas adjudicados bajo la RFP No. T17-18-012, Santa Barbara Transportation Corp dba Student Transportation of America y Avalon Transportation, LLC. Estos acuerdos fueron para la prestación de Servicios de Transporte Extracurricular. Según el número promedio de solicitudes de viajes, las necesidades del Distrito superan con creces la capacidad de los contratistas actuales. Para abordar esto, el Distrito recomienda otorgar contratos suplementarios para garantizar que el Distrito pueda realizar viajes extracurriculares para los estudiantes.

El Distrito publicó un Aviso de invitación a presentar ofertas (“NIB”) el 15 de septiembre de 2023 y el 22 de septiembre de 2023 en el San Bernardino County Sun. La licitación también estuvo disponible en el sitio web del Distrito. El 2 de octubre de 2023, el Distrito recibió y abrió cuatro (4) ofertas. Después de una revisión exhaustiva de las presentaciones, el Distrito ha determinado que la oferta presentada por Visser Bus Services, Inc. y Fast Deer Bus Charter, Inc. responde y ha logrado la puntuación más alta y ha demostrado un servicio satisfactorio.

Debido a las necesidades únicas de los viajes estudiantiles, el Distrito ha determinado que los contratistas están limitados en la prestación de servicios debido a su disponibilidad de horarios y otros factores. Como tal, el Distrito no ha podido asegurar el transporte para las actividades estudiantiles a través de un solo proveedor. Debido a la situación única, el Distrito recomienda una adjudicación a dos proveedores de transporte que hayan sido evaluados y hayan demostrado que brindan un servicio

satisfactorio, presentaron una oferta completa y receptiva y pueden complementar la cantidad de viajes solicitados por el Distrito.

De acuerdo con EDC 39802, la Mesa Directiva de Gobierno está facultada para adjudicar el contrato del servicio a un licitador distinto del que presente la oferta más baja.

A continuación se describe una tabulación de todas las puntuaciones:

<b>Licitador</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Referencias de servicios</b>
Visser Bus Services, Inc.	5	Satisfactorio
Fast Deer Bus Charter, Inc.	4	Satisfactorio
Zum Services, Inc.	4	Ninguna recibida
Durham School Services, L.P.	3	Satisfactorio

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar la adjudicación de la Oferta Núm. 23-24-010 a Visser Bus Services, Inc. y Fast Deer Bus Charter, Inc. para Servicios de Transporte Extracurricular Suplementario a un costo que se determinará en el momento del servicio y que se pagará de varios fondos.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Ricardo G. Salazar y Derek Harris/Diane Romo



## **Agenda de la Mesa Directiva de Educación 25 de octubre de 2023**

### **MODIFICAR UN ACUERDO CON LA CRUZ ROJA AMERICANA**

#### **INTRODUCCIÓN:**

El 20 de octubre de 2021, la Mesa Directiva de Educación aprobó un acuerdo con la Cruz Roja Americana para brindar capacitación en primeros auxilios y RCP a hasta 900 empleados por un período de 3 años, a partir del 1 de noviembre de 2021 hasta el 30 de junio de 2024, a un costo que no exceda \$28,800.00.

#### **RAZONAMIENTO:**

El acuerdo del 20 de octubre de 2021 deberá modificarse debido a un error administrativo en el artículo de la mesa directiva que indicaba un costo total que no exceda los \$28,800.00. El costo real es de \$28,800.00 por año durante 3 años para un costo total que no exceda \$86,400.00.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Proporcionar capacitación en primeros auxilios y RCP para los empleados del Distrito Escolar Unificado de Rialto, a partir del 1 de noviembre de 2021 hasta el 30 de junio de 2024, a un costo adicional de \$57,600.00 para un nuevo costo total que no exceda los \$86,400.00, y a ser pagado del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Angela Brantley/Norberto Perez



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**ADOPCIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO DE ESPAÑOL 1A Y 1B PARA LOS  
IDIOMAS MUNDIALES DE LA ESCUELA INTERMEDIA**

**INTRODUCCIÓN:**

La Junta de Educación del Estado de California (SBE) adoptó los Estándares de Idiomas Mundiales de California para las escuelas públicas, desde kindergarten hasta el grado doce (Estándares WL) en enero de 2019. Cada distrito escolar tiene control local para elegir los materiales educativos siempre que haya una “participación sustancial de los maestros” y promoción de la participación de padres y otros miembros de la comunidad”; condiciones que se han cumplido. A partir de agosto de 2022, los maestros de Idiomas Mundiales iniciaron el proceso de adopción de libros de texto para los programas de español. Los maestros de español optaron por adoptar el programa de español Vista Higher Learning el 14 de abril de 2023.

**RAZONAMIENTO:**

Se escribió un curso de español como idioma mundial para la escuela intermedia para presentar a los estudiantes el idioma español. Maestros de idiomas mundiales optaron por adoptar Vista Higher Learning, Senderos 1A para el curso introductorio inicial durante los próximos ocho años a partir de 2023-2024. Se eligió este texto porque está alineado con el resto del programa que se ofrece a nivel de escuela preparatoria. El programa incluye recursos impresos y en línea. Los materiales para Vista Higher Learning se exhibieron en el Centro de Padres en los meses de septiembre y octubre para que los padres los revisaran y los textos fueron aprobados por el Consejo Curricular el 3 de octubre de 2023.

**RECOMENDACIÓN:**

Adoptar recursos en línea e impresos por Vista Higher Learning, Senderos para Español 1A y Español 1B para los próximos ocho años comenzando en 2023-2024, a un costo que no exceda \$103,032.00, y que se pague del Fondo General.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Marina Madrid, Ed.D./Norberto Perez



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**ADOPTAR RESOLUCIÓN NÚM. 23-24-27: REMUNERACIÓN**

**CONSIDERANDO** que, la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto reconoce que la vicepresidenta de la Mesa Directiva, Nancy G. O’Kelley, fue excusada de la reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del miércoles, 11 de octubre de 2023;

**Y POR CUANTO**, el Código de Educación de California §35120 y el Reglamento 9250 de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto establecen que un miembro de la Mesa Directiva escolar puede recibir pago por cualquier ausencia justificada, mediante resolución debidamente adoptada e incluida en sus actas;

**POR LO TANTO, SE RESUELVE**, que la Mesa Directiva de Educación justifique la ausencia de la vicepresidenta de la Mesa Directiva, Nancy G. O’Kelley, de la reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del miércoles, 11 de octubre de 2023.

\_\_\_\_\_  
Stephanie E. Lewis, Presidenta de la Mesa Directiva

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Secretario de la Mesa Directiva

\_\_\_\_\_  
Fecha

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Cuauhtémoc Ávila, Ed.D.

**ACUERDO TENTATIVO**  
Asociación Educativa de Rialto (REA)  
y  
Distrito Escolar Unificado de Rialto  
2 de octubre de 2023

Este Acuerdo Tentativo se celebra por y entre la Asociación Educativa de Rialto ("REA") y el Distrito Escolar Unificado de Rialto ("Distrito") y contiene los acuerdos alcanzados sobre las propuestas de negociación de las partes interesadas para 2023-2024.

Cualquier cuestión, tema, o asunto hablado por el Distrito y REA durante las negociaciones sobre las propuestas de negociación 2023-2024 no contenidas en este documento será considerado retirado por la parte que lo presenta. Cualquier "acuerdo oral" o "entendimiento" no reflejado por escrito a continuación no tendrá fuerza o efecto. Todos los artículos y apéndices que no se mencionan a continuación seguirán siendo statu quo.

**ARTÍCULO I: ACUERDO**

- A. Este es un acuerdo en conformidad con la Ley Rodda (SBI60) hecho y firmado este día 22 de ~~2022 de junio~~ **octubre de 2023**, por y entre el Distrito Escolar Unificado de Rialto, en adelante denominado el "Distrito" y la Asociación Educativa de Rialto/CTA/NEA, en adelante denominada la "Asociación".
- B. Este Acuerdo permanecerá en pleno vigor y efecto por un período de tres años del 1 de julio ~~de 2020~~ **2023** al 30 de junio ~~de 2023~~ **2026**, con reabridores anuales de prestaciones de Salario, Salud y Bienestar y dos (2) artículos de cada parte interesada.
- C. El RUSD y REA se reunirán cada mes de acuerdo con una agenda acordada con el fin de hablar asuntos de interés mutuo en relación con la implementación del Acuerdo y otros asuntos de interés mutuo. El Comité no suplantarán el procedimiento de quejas ni las negociaciones contractuales. Nada impedirá que ninguna de las partes interesadas tenga una persona de recursos presente cuando sea relevante para las conversaciones.
- D. El Distrito consultará con la Asociación sobre los temas apropiados establecidos en el Código Gubernamental 35432, incluyendo actividades de orientación al maestro, planes de educación en servicio y el calendario escolar.

**ARTÍCULO II: RECONOCIMIENTO**

- A. El Distrito reconoce a la Asociación como el representante exclusivo de todos los empleados certificados empleados regularmente del Distrito, excluyendo a los empleados administrativos, confidenciales y supervisores, según se define en la Ley de Relaciones de Empleo Educativo (EERA) con el propósito de reunirse y negociar. Las siguientes clasificaciones están específicamente excluidas de la unidad de negociación:

Administradores  
Agente  
Subdirector

Director  
Director Ejecutivo  
Sustituto a largo plazo

Asistente de Superintendente  
Asociado de Superintendente  
Consultores  
Coordinador  
Sustituto día a día  
Decano  
Superintendente Auxiliar

Director  
Especialista de Programa  
Psicólogo  
Coordinador Principal  
Director Principal  
Superintendente  
**Maestro-en-formación**

## ARTÍCULO VI: LICENCIAS

### C. Otros permisos remunerados

#### 1. Licencia por accidente laboral o enfermedad

- a. A un miembro de la unidad se le permitirá no menos de sesenta (60) días de dicha licencia.
- b. Un miembro de la unidad debe reportar cualquier enfermedad o lesión relacionada con el trabajo en el formulario del Distrito correspondiente al Supervisor Inmediato dentro de las veinticuatro (24) horas, si es posible. Con el fin de calificar para la cobertura de licencia por accidente o enfermedad industrial, un miembro de la unidad que reclame dicha licencia puede ser requerido para ser examinado por un médico identificado por el Distrito.
- c. Los días de licencia permitidos se otorgan para aquellos días en que las escuelas del Distrito están obligadas a estar en sesión o cuando el miembro de la unidad habría estado realizando trabajo para el Distrito en cualquier año fiscal por la misma enfermedad o accidente.
- d. Los permisos permitidos no se acumularán de año en año.
- e. El permiso por accidente laboral o enfermedad comenzará el primer día de ausencia.
- f. La licencia por accidente laboral o enfermedad se reducirá en un (1) día por cada día de ausencia autorizada, independientemente de una indemnización por incapacidad temporal.
- g. Cuando una licencia por accidente o enfermedad industrial se superponga en el próximo año fiscal, el miembro de la unidad solo tendrá derecho a la cantidad de licencia no utilizada debida por la misma enfermedad o lesión.
- ~~h. Cualquier miembro de la unidad que reciba beneficios como resultado de esta sección, durante períodos de lesión o enfermedad, permanecerá dentro del estado de California hasta que la Mesa Directiva de Educación autorice viajar fuera del estado.~~
- ~~ih~~ Durante cualquier licencia de ausencia remunerada por trabajo, el miembro de la unidad deberá respaldar al Distrito los cheques de beneficios por incapacidad temporal recibidos a causa de su accidente laboral o enfermedad. El Distrito, a su vez, emitirá las órdenes de salario apropiadas del miembro de la unidad para el pago del salario del miembro de la unidad y deducirá la jubilación normal, otras contribuciones autorizadas, y la indemnización por incapacidad temporal, si la hubiera, realmente pagada y retenida por el miembro de la unidad durante los períodos cubiertos por dichas órdenes salariales.

- ji. Una vez concluida esta licencia por accidente laboral, un miembro de la unidad puede utilizar cualquier beneficio de licencia por enfermedad disponible siempre que cualquier utilización de licencia por enfermedad cuando se combine con cualquier indemnización por incapacidad temporal no exceda el cien por ciento (100%) de la compensación normal del miembro de la unidad.
- kj. Un miembro de la unidad que regrese al servicio después de una licencia por accidente o enfermedad industrial deberá presentar una liberación del médico de Compensación al Trabajador del miembro autorizado que certifique la capacidad del miembro de la unidad para regresar a su clasificación de posición sin restricciones o en detrimento del bienestar físico y emocional del miembro de la unidad.
- lk. Un accidente o enfermedad industrial como se utiliza en este párrafo significa cualquier lesión o enfermedad cuya causa surgió de o en el curso de la prestación de servicios para el Distrito.
- ml. El informe del Distrito de un accidente o enfermedad industrial se mantendrá en el archivo por el Distrito.
- nm. Los beneficios proporcionados en este párrafo se suman a los beneficios de licencia por enfermedad. En consecuencia, el Distrito no deberá deducir la licencia por enfermedad acumulada por las licencias otorgadas por accidente o enfermedad industrial.

## 2. Licencia por necesidad personal

- a. La licencia por necesidad personal puede utilizarse para circunstancias que son de naturaleza grave, que no se puede esperar que se desestime, o razones de otra manera convincentes personalmente, que requieren atención inmediata, y que no pueden ser tratadas razonablemente durante las horas fuera de servicio. ~~Ejemplos de razones por las que no se concederá la aprobación son:~~
  - ~~1. Actividades o manifestaciones políticas.~~
  - ~~2. Vacaciones, recreación o actividades sociales.~~
  - ~~3. Actividades personales rutinarias.~~
  - ~~4. Investigación ocupacional.~~
  - ~~5. Otro empleo durante la jornada profesional.~~
  - ~~6. Los ejemplos 1 a 5 no pretenden ser exhaustivos.~~
- b. Un miembro de la unidad puede utilizar no más de ~~siete (7)~~ **diez (10)** días por año de licencia por enfermedad acumulada para fines de licencia por necesidad personal aprobada. El miembro de la unidad deberá indicar en el Formulario de Solicitud de Permiso por Necesidad Personal prescrito por el distrito qué razón bajo el párrafo C2(c) o (e) se aplica a su solicitud de permiso.
- c. Ejemplos de ausencias que podrían, previa aprobación, ser imputadas contra necesidades personales son:
  - 1. Comparecencia en el tribunal como litigante.
  - 2. Una condición o circunstancia(s) que resultaría en una pérdida financiera grave sin la atención inmediata del miembro de la unidad.
  - 3. Asistencia con servicios funerarios.
  - 4. Ausencias debidas al cumplimiento de obligaciones de liderazgo en una organización educativa profesional reconocida.

5. Ausencias requeridas para completar exámenes finales orales o escritos para títulos avanzados cuando tales exámenes no se ofrecen fuera de la jornada laboral o los sábados.
  6. Otras razones personales convincentes.
- d. Los miembros de la unidad que buscan licencia bajo esta sección deberán presentar el Formulario de Solicitud de Permiso por Necesidad Personal prescrito por el Distrito al Supervisor Inmediato ~~normalmente~~ no menos de dos (2) días hábiles antes de la fecha de inicio solicitada. La cumplimentación del formulario por parte del miembro de la unidad verifica que dicha licencia se encuentre dentro de la definición de licencia por necesidad personal.
  - e. Los miembros de la unidad no deberán obtener un permiso por adelantado, pero serán responsables de informar al Distrito lo antes posible de las vacaciones tomadas por cualquiera de las siguientes razones:
    1. Enfermedad grave de un miembro de su familia inmediata (como se define en el permiso de duelo).
    2. Accidente, que involucre a su persona o propiedad, o la persona o propiedad de un miembro de su familia inmediata (como se define en la licencia por duelo). Esto también incluirá el peligro inminente para la casa del miembro de la unidad ocasionado por un factor como inundaciones, incendios u otros desastres naturales.
    3. Una condición o circunstancia, fuera del control del miembro de la unidad, que le imposibilita llegar a su lugar de trabajo asignado.
  - f. **Asuntos personales - Diez (10) días de asuntos personales pueden ser utilizados, a discreción del miembro. Cuando sea posible, los miembros de la unidad deberán avisar al distrito con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación para usar la licencia de asuntos personales. Estos Días de Asuntos Personales se reflejarán como ausencia por Necesidad Personal. Los Días de Necesidad Personal y los Días de Asuntos Personales incluirán los diez (10) días de asignación anual de licencia por enfermedad.**
  - gf. Cuando no se requiere aprobación previa, el miembro de la unidad hará todo lo posible para cumplir con los procedimientos del Distrito diseñados para asegurar sustitutos y notificará al Distrito la duración esperada de la ausencia.
  - hg. Un miembro de la unidad recibirá una compensación completa por no más de ~~ocho (8)~~ **diez (10)** días por año de licencia por necesidad personal aprobada, **siempre y cuando tenga licencia por enfermedad disponible**. Inmediatamente después de regresar al servicio activo, el miembro de la unidad deberá completar el formulario de ausencia del Distrito y enviarlo al Supervisor Inmediato. ~~El Distrito puede, por buenas y suficientes razones, solicitar una verificación adicional del uso de esta provisión de licencia.~~

### 3. Permiso general

~~Un miembro de la unidad tendrá derecho a utilizar tres (3) días al año de licencia general por cualquier motivo, con aprobación administrativa previa. Esta licencia se cobrará por su licencia por enfermedad acumulada. El miembro de la unidad deberá indicar su deseo de tomar esta licencia en el Formulario de Solicitud de Licencia General prescrito por el distrito. La licencia bajo esta disposición no es acumulativa de un año a otro.~~

### 4. Permiso de duelo

- a. Cada miembro de la unidad tendrá derecho a un máximo de tres (3) días de licencia de **duelo** remunerada ~~, o cinco (5) días si el viaje es fuera del estado~~, a causa de la muerte de cualquier miembro de la unidad a causa de la muerte de cualquier miembro de la familia inmediata del miembro de la unidad, es decir, madre,

madrastra, padre, padrastro, tía, tío, abuela, abuelo, o un nieto del miembro de la unidad o del cónyuge o pareja de hecho del miembro de la unidad y el cónyuge o pareja de hecho, hijo, hijastro, yerno, hija, hijastra, nuera, hermano, hermanastro, cuñado, hermana, hermanastra, cuñada del miembro de la unidad, o cualquier otra persona que no sea un inquilino que vive en la casa inmediata del miembro de la unidad.

Contrato certificado	
Empleado	Cónyuge/pareja doméstica
Madre	Madre
Padre	Padre
Madrastra	Madrastra
Padrastro	Padrastro
Abuela	Abuela
Abuelo	Abuelo
Nieto	Nieto
Cónyuge/pareja doméstica	
Hijo	Hijo
Hijastro	
Hija	Hija
Hijastra	
Hermano	Hermano
Hermanastro	hermanastro
Hermana	Hermana
Hermanastra	Hermanastra
Tía	Tía
Tío	Tío
Cualquier persona que no sea un inquilino que vive en el hogar inmediato.	

- b. Con previa solicitud, el Superintendente puede ampliar la definición de “familia inmediata” en caso de circunstancias atenuantes. En caso de que se requiera un viaje prolongado, el miembro de la unidad puede solicitar al Superintendente una extensión de hasta dos (2) días de la licencia. La decisión del Superintendente será definitiva. Si la muerte es del hijo o hijastro del miembro de la unidad, el miembro de la unidad tendrá derecho a cinco (5) días. **Un miembro de la unidad tendrá derecho a 5 días de permiso pagado si el viaje se realiza fuera del estado.**
- c. El permiso no se deducirá de la licencia por enfermedad.
- d. Un miembro de la unidad que ejerza esta disposición de excedencia deberá notificar al Supervisor inmediato o al Superintendente Asociado correspondiente tan pronto como sea posible e indicar la duración prevista de la ausencia.
- e. Inmediatamente después de regresar al servicio activo, el miembro de la unidad deberá completar el formulario de ausencia del Distrito y enviarlo al Supervisor Inmediato. El Distrito puede, por una buena y suficiente razón, requerir verificación adicional.
- f. **El permiso de duelo debe utilizarse dentro de los tres (3) meses posteriores a la muerte del familiar y el empleado deberá indicar la relación con el fallecido en el documento correspondiente.**

*Todos los demás textos del artículo VI seguirán siendo los mismos.*

#### **ARTÍCULO XI: DERECHOS DE MIEMBRO DE UNIDAD**

- A. Los miembros de la unidad tendrán derecho a formar, unirse y participar en las actividades de las organizaciones de empleados. Los miembros de la unidad también tendrán derecho a negarse a unirse o participar en las actividades de las organizaciones de empleados.
- B. Los formularios de solicitud de empleado y los procedimientos de entrevista oral no deben referirse a la pertenencia o preferencia por las organizaciones de empleados.
- C. Ni la Asociación ni el Distrito impondrán ni amenazarán con imponer represalias a los miembros de la unidad, discriminar a los miembros de la unidad o interferir, restringir o coaccionar a los miembros de la unidad debido a su participación o no participación en las actividades de la Asociación, o por ejercer sus derechos previstos en este Acuerdo.
- D. Las reglas de trabajo en los sitios escolares individuales deben ser justas y razonables dados los requisitos peculiares del sitio y del nivel de instrucción. Estas reglas de trabajo pueden suspenderse en situaciones de emergencia.
- E. La notificación de un miembro de la unidad al Distrito de que él / ella tiene la intención de renunciar seguirá siendo revocable hasta el tiempo en que la Mesa Directiva tome medidas sobre dicha notificación.
- ~~F. Cada miembro de la unidad será notificado en o antes del viernes 1 de su número de créditos en el archivo en la oficina del Distrito y la elegibilidad para cualquier incremento de incentivos.~~

#### **ARTÍCULO XVI: DERECHOS DE ASOCIACIÓN**

- A. La Asociación puede usar las instalaciones escolares antes o después de las horas escolares programadas regularmente al completar la solicitud de acuerdo con la “Ley del Centro Cívico” y los procedimientos razonables del Distrito relacionados con la “Ley del Centro Cívico”.
- B. La Asociación puede usar el sistema de correo dentro del distrito y al menos un tablón de anuncios en cada campus, que sea un área frecuentada por los maestros y designada para el uso de la organización de empleados. Todos los materiales serán fechados y llevarán el nombre de la Asociación.
- C. Los representantes autorizados de la Asociación deberán ser permitidos realizar transacciones de negocios oficiales de la Asociación en la propiedad de la escuela, siempre y cuando no haya interferencia con el funcionamiento normal de la escuela o interrupción del programa de instrucción. Los representantes de la asociación notificarán a la oficina de la escuela cuando vengán al campus.

- D. Se harán provisiones para cualquier anuncio de la Asociación al final de cada reunión de la facultad.
- E. La Asociación no podrá designar a más de un (1) miembro de la unidad que sea un representante u oficial de la Asociación para que reciba licencia de ausencia no remunerada de no menos de un (1) semestre o más de un (1) año. El Distrito puede extender esta licencia a petición de los miembros designados de la unidad.
- F. ~~Nombres y, si están disponibles, la dirección y los números de teléfono de todos los miembros de la unidad se proporcionarán sin costo a la Asociación a más tardar el 15 de octubre de cada año.~~

### **ARTÍCULO XVIII: HORAS DE MAESTRO, TAREAS NO DOCENTES Y EXTRACURRICULARES**

- S. Tres (3) días completos por año serán proporcionados a ~~SDC (Clase de Día Especial)~~ **todos los maestros de educación especial** para el tiempo de prueba y planificación a petición con un aviso mínimo de cinco (5) días escolares. El tiempo de prueba y planificación debe tomarse en incrementos de día completo.

*Todos los demás términos del artículo XVIII seguirán siendo los mismos.*

### **ARTÍCULO XIX: PRESTACIONES SALARIALES, SANITARIAS Y SOCIALES**

#### **A. Salario**

A partir del 1 de julio de 2023, se añadirá un aumento ~~del 6.56~~ **9%** a los programas salariales de la unidad de negociación.

El Distrito y la Asociación acuerdan un aumento salarial único del ~~2~~ **1%** de la escala salarial ~~a pagar el 1 de septiembre de 2022.~~ **El aumento único del 1 % se basará en el salario base del miembro de la unidad a partir del 1 de septiembre de 2023. No se realizarán ajustes en el bono por aumentos o deducciones después de esta fecha.**

El siguiente lenguaje se agregará como punto en las tablas salariales:

**Los cursos de nivel superior o de posgrado están determinados por cada College o Universidad individual.**

El programa de salarios para tareas adicionales certificadas reflejará lo siguiente:

- **Los estipendios integrales de entrenamiento deportivo de Escuela Preparatoria aumentarán en un 1 % debido al entrenamiento durante todo el año según CIF**
- **El estipendio del Asesor Deportivo de la Escuela Intermedia se incrementará en \$500**
- **Asistente de Asesoría Deportiva para aumentar en \$250**

**Aumento al programa salarial del Director de Actividades/Director Atlético para reflejar un año laboral de 204 días. Los 10 días laborales adicionales se programarán en colaboración con el director.**

B. Beneficios de salud y seguro

1. El Distrito proveerá planes de seguro médico, dental, de visión y de vida para cada miembro ordinario de la unidad de tiempo completo, cónyuge o pareja doméstica (según se define en el Artículo III, Definiciones), y dependientes elegibles. Un miembro de la unidad a tiempo parcial, que trabaje un mínimo del cincuenta por ciento (50%) de un puesto equivalente a tiempo completo, cónyuge, pareja doméstica (según se define en el Artículo III, Definiciones) y dependientes elegibles tendrán derecho a una cobertura de salud, dental y de la vista grupal sobre una base prorrateada. El Distrito asumirá el costo de mantener el nivel actual del programa de beneficios complementarios durante la vigencia del Acuerdo.
  - a. Plan de salud de Kaiser Foundation para miembro de la unidad, cónyuge o pareja doméstica (como se define en el Artículo III, Definiciones) y dependientes elegibles o monto igual al costo del Plan de salud de Kaiser Foundation para otros planes de salud ofrecidos por el Distrito para miembros de la unidad y dependientes elegibles. A partir del 1 de julio de 2014, el plan de Kaiser Health constituirá un copago de veinte (20) dólares por visita al consultorio, un pago de cien (100) dólares por sala de emergencias, un copago de quince (15) dólares para recetas genéricas y un pago de treinta (30) dólares de copago para recetas de marca.

A partir del 1 de julio ~~de 2022~~ **2023**, y continuando hasta el 30 de junio de ~~de 2023~~ **2024**, los miembros de la unidad de negociación certificados que elijan el Plan de salud que no pertenece a Kaiser Foundation contribuirán con una cantidad, por mes, igual a la de los miembros de la unidad de negociación clasificados, hacia los otros planes de salud ofrecidos por el Distrito para los miembros de la unidad y sus dependientes elegibles.

*Todos los demás términos del Artículo XIX seguirán siendo los mismos.*

**ARTÍCULO XXV: EJECUCIÓN DEL ACUERDO**

EN FE DE LO CUAL, las partes interesadas han ejecutado este Acuerdo el día 2 de octubre de 2023, que comenzará el 1 de julio de 2023 y continuará hasta el 30 de junio de 2026.

**ASOCIACIÓN EDUCATIVA DE RIALTO, CTA/NEA**

POR LA ASOCIACIÓN

POR EL DISTRITO

---

Teresa Robinson  
Presidenta de Negociaciones  
Asociación Educativa de Rialto

---

Rhonda Kramer  
Agente Líder de Personal  
Distrito Escolar Unificado de Rialto

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO  
y  
Asociación de Empleados Escolares de California y su Capítulo 203  
Acuerdo Tentativo de Contrato 2023-2024

2 de octubre de 2023

Este Acuerdo Tentativo es celebrado por y entre la Asociación de Empleados Escolares de California, y su Capítulo 203 ("CSEA"), y el Distrito Escolar Unificado de Rialto ("Distrito") y contiene los acuerdos alcanzados sobre las propuestas de negociación de las partes para 2023-2024.

Cualquier cuestión, tema, o asunto hablado por el Distrito y CSEA durante las negociaciones sobre las propuestas de negociación 2023-2024 no contenidas en este documento será considerado retirado por la parte que lo presenta. Cualquier "acuerdo oral" o "entendimiento" no reflejado por escrito a continuación no tendrá fuerza o efecto. Todos los artículos y apéndices que no se mencionan a continuación seguirán siendo *statu quo*.

El acuerdo sobre las enmiendas 2023-2024 al contrato estará condicionado a la ratificación del presente Acuerdo tentativo y a la finalización del lenguaje del contrato.

El cambio de lenguaje se indica en **negrita** para las adiciones y ~~tachado~~ para las eliminaciones:

ARTÍCULO XIII: PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS EMPLEADOS

1. El Distrito evaluará a todos los empleados permanentes no menos de una vez cada dos (2) años de servicio. Esto no impide que los empleados permanentes sean evaluados anualmente. **Los miembros permanentes de la unidad que reciban una calificación insatisfactoria en cinco (5) áreas o más serán evaluados anualmente.**

Todos los empleados no permanentes serán evaluados durante el segundo y quinto mes de su período de prueba. El período de prueba será por un período de seis (6) meses **o 130 días de servicio, el que sea más largo**. El período de prueba para los empleados permanentes/promocionados se mantendrá como seis (6) meses hábiles **o 130 días de servicio, el que sea más largo**. Sin embargo, el hecho de no evaluar a tiempo a un empleado en período de prueba no le dará derecho a un estatus permanente automático.

2. **El período de evaluación será del 1 de julio al 30 de junio. Las evaluaciones deben completarse antes del 30 de junio o del último día de trabajo programado del empleado según su calendario laboral.**

23. Siempre que la evaluación del empleado refleje una calificación de necesidad de mejora o insatisfactoria, el evaluador incluirá en la evaluación métodos para mejorar las áreas identificadas de necesidad de mejora y/o rendimiento insatisfactorio.
- a. Vea el Apéndice B para el Informe de Desempeño y el **Plan de Asistencia**.
  - b. Las partes acuerdan la formación de un Comité de Evaluación con la misma representación del Distrito y la Asociación. El Comité se reunirá a petición de cualquiera de las partes interesadas para examinar y hacer recomendaciones con respecto al Informe de Desempeño.
34. Todas las evaluaciones formales incluirán una conferencia de evaluación en la cual el evaluador presentará una evaluación escrita para su revisión y conversación con el empleado. El empleado firmará la evaluación escrita para indicar únicamente que ha leído el documento y que se le ha dado la oportunidad de adjuntar a la evaluación escrita una respuesta por escrito que pasará a formar parte del registro permanente del expediente personal oficial del empleado. **El empleado recibirá una copia impresa firmada de la evaluación.**
45. **Si el supervisor determina que el rendimiento ha dejado de ser satisfactorio, cumplimentará un formulario de plan de asistencia para explorar las deficiencias e indicar los métodos correctivos para cambiar dichas deficiencias, así como proporcionar formación si es necesario y establecer un plazo razonable en el que se corregirán las deficiencias. Si el empleado ha cumplido los objetivos del plan de asistencia, el evaluador eliminará al evaluador del plan de asistencia.**
56. Nada de lo dispuesto en este Artículo se interpretará como una restricción o impedimento para que el empleado y el evaluador hablen juntos de manera informal de vez en cuando cualquier y/o todos los asuntos relacionados con la evaluación y el proceso de evaluación, o para que trabajen juntos a lo largo del proceso de manera cooperativa y constructiva.
67. Nada de lo dispuesto en el presente artículo se interpretará en el sentido de permitir que la propia evaluación esté sujeta a las disposiciones del Procedimiento de Quejas del artículo IX del presente Acuerdo.
78. La información de carácter despectivo, excepto el material mencionado en (a) de esta sección, no se introducirá ni archivará a menos que y hasta que se notifique al empleado y se le dé la oportunidad de revisarla y hacer comentarios al respecto. Un empleado tendrá derecho a ingresar, y a adjuntar a dicha declaración despectiva, sus propios comentarios al respecto. Dicha revisión se llevará a cabo durante el horario laboral normal, y el empleado será liberado de su deber para este propósito sin reducción salarial.
- a. Las calificaciones, informes o registros que (1) se obtuvieron antes del empleo de la persona involucrada, (2) fueron preparados por miembros identificables del

comité de examen, o (3) se obtuvieron en conexión con un examen de promoción, no estarán disponibles para su revisión.

b. La revisión de los expedientes de personal se realizará con cita previa.

89. Nada en este Artículo se interpretará como que limita o restringe la autoridad del Distrito bajo la ley para disciplinar a cualquier miembro de la unidad a prueba o permanente.

#### **ARTÍCULO XIV: CONDICIONES DE SEGURIDAD**

1. Cualquier abuso, ataque o agresión a un empleado, o cualquier amenaza de fuerza o violencia dirigida hacia el personal de la escuela que esté relacionada con la actividad escolar o la asistencia a la escuela, será reportada por los empleados a su Supervisor Inmediato y será reportada a la agencia de aplicación de la ley apropiada. Los empleados completarán los informes requeridos por el Distrito en relación con las infracciones aquí descritas.
2. A los empleados se les proporcionará cobertura bajo los términos y condiciones del programa de Compensación de Trabajadores del Distrito y la disposición de Licencia por Enfermedad para cualquier lesión o enfermedad que surja de o en el curso de su empleo.
3. Ningún empleado será reprendido de ninguna manera como resultado de reportar condiciones inseguras.
4. El Distrito proporcionará el equipo aprobado necesario para permitir a los empleados realizar sus tareas asignadas de forma segura. Los empleados deben recibir capacitación sobre el nuevo equipo que se requiere para realizar sus tareas asignadas antes de que se les autorice a utilizar el equipo.
5. Todos los empleados deben participar en el Programa de Prevención de Enfermedades/Lesiones del Distrito.
6. Un empleado puede, cuando sea necesario, aplicar restricciones razonables en el desempeño de sus funciones en interés de la autoprotección o para la protección de otros. Se acuerda además que bajo tales circunstancias el empleado debe ejercer un juicio maduro, actuando y reaccionando de una manera “razonable y prudente”.
7. El Superintendente deberá cumplir con cualquier solicitud razonable del empleado para obtener información en posesión del Superintendente relacionada con el incidente.
8. Ningún empleado quebrantará intencionalmente ninguna orden de seguridad, ni de ninguna manera realizará intencionalmente ningún acto que pudiera poner en peligro la seguridad o la salud de sí mismo o de cualquier otro empleado.
9. **Un lugar de trabajo libre de drogas y alcohol promueve la seguridad y la salud de los empleados. Para mantener la seguridad de los empleados, es un quebrantamiento que un empleado fabrique, distribuya, dispense, posea (excepto para asegurarlo), use o esté bajo la influencia de cualquier bebida alcohólica, droga o sustancia regulada durante las horas de trabajo o en la propiedad del distrito.**

**El Distrito alienta a los empleados a reportar voluntariamente problemas de drogas y alcohol. Los empleados con problemas de dependencia de drogas y alcohol deben informar el problema lo antes posible a Servicios de Personal o Gestión de Riesgos. Ningún empleado será disciplinado por el mero hecho de solicitar ayuda para superar una dependencia de droga o alcoholismo o por participar en un programa de rehabilitación.**

910. Se creará un Comité de Seguridad conjunto del Distrito y la Asociación, presidido por el Departamento de Gestión de Riesgos. El comité deberá estar compuesto por tres (3) representantes de la Asociación y tres (3) representantes del Distrito y se reunirá al menos trimestralmente con el fin de mantener la seguridad de los empleados clasificados o de cualquier otro empleado. El comité se encargará de elaborar programas de formación continua para los empleados.
- a. Los empleados podrán ser liberados de sus obligaciones para asistir a los cursos de formación continua patrocinados por el Distrito y desarrollados por este Comité.

### ARTÍCULO XVII: TIEMPO LIBERADO

1. El Distrito proporcionará una cantidad razonable de tiempo liberado para no más de siete (7) personas con el propósito de participar en sesiones de negociación de contratos.
2. El Distrito liberará a los Representantes de la Asociación para los fines indicados a continuación:
  - a. Con el propósito de reunirse y negociar - un máximo de cincuenta y seis (56) horas para cada uno de los siete (7) representantes de la Asociación.
  - b. Para la tramitación de reclamaciones - un máximo de sesenta y cuatro (64) horas para los representantes de la Asociación.
  - c. El Distrito otorgará licencia pagada **a todos los delegados (hasta el número máximo de delegados permitido por la fórmula del estado de CSEA) para que la utilicen para la asistencia a la conferencia estatal.** ~~hasta un máximo de trescientas sesenta (360) horas por año calendario a los funcionarios de la Asociación con el fin de asistir a conferencias y reuniones de la Asociación.~~
3. Más allá del Nivel I, el tiempo libre (en 2b arriba) se limitará únicamente a representar a un demandante en una conferencia con una persona de administración. De ninguna manera esta limitación incluirá el uso de ese tiempo para asuntos tales como reunir información, entrevistar a testigos o preparar una presentación.
4. Las horas de trabajo anteriores son la cantidad máxima de tiempo que el Distrito liberará a los representantes de la Asociación en cualquier año escolar. La Asociación puede comprar tiempo adicional para que sus representantes no excedan las ochenta

(80) horas adicionales por año. La Asociación pagará al Distrito la tarifa actual del sustituto por cualquier tiempo utilizado bajo esta disposición.

5. Este tiempo de liberación requerirá la aprobación previa del Superintendente. En ningún caso se aprobará este tiempo de liberación para períodos de menos de una (1) hora en cualquier día laborable. Las reuniones de menos de treinta (30) minutos celebradas en el lugar de trabajo no serán imputadas contra este Artículo.
6. El tiempo de liberación utilizado a petición del Distrito y aprobado por el Superintendente/designado no se deducirá de los días mencionados anteriormente.

### **ARTÍCULO XXI: HORAS DE SERVICIO**

1. El Distrito se reserva el derecho de designar las horas, la semana de trabajo y el año de trabajo de todos los empleados. Dicha designación se realiza en el momento del empleo inicial y tras cualquier cambio posterior, cada empleado deberá recibir una declaración que incluya el número de horas de trabajo por día, la semana de trabajo prescrita y la fecha en la que el empleado comenzará y finalizará el año laboral. Los empleados deberán recibir un aviso mínimo de diez (10) días hábiles de cualquier cambio en las horas (horas diarias de inicio/finalización, fechas anuales de inicio/finalización), excepto en circunstancias atenuantes según lo determine el Distrito.
  - a. Proceso de licitación de transporte - El Gerente de Transporte proporcionará por correo electrónico a cada conductor de autobús una lista de antigüedad actual y las asignaciones de autobús por hora (rutas) disponibles para el próximo año escolar. Esta información se proporcionará a más tardar una semana antes del primer día del año de trabajo del miembro de la unidad. Se espera que los miembros de la unidad de negociación vengan preparados para hacer su selección de oferta. La licitación se llevará a cabo una vez por año escolar en un día designado antes del comienzo del año escolar. En el caso de que 3 o más rutas aumenten 30 minutos o más dentro de un período de 30 días naturales o se produzca una vacante antes del 1 de diciembre de cada año, se realizará una segunda oferta solo para esas rutas.
2. El Distrito se reserva el derecho de designar las horas y días de trabajo de todos los empleados en ciertos puestos como jornadas de menos de ocho (8) horas. A estos empleados se les pagará y recibirán los beneficios apropiados de forma prorrateada.
3. La semana laboral normal constará de ocho (8) horas al día, sin incluir el almuerzo, y cuarenta (40) horas a la semana que constan de cinco (5) días consecutivos (de lunes a viernes) dentro de un período de siete (7) días.
4. Por horas extraordinarias se entenderá cualquier tiempo que se deba trabajar más de ocho (8) horas en un (1) día y por encima de cuarenta (40) horas en una semana natural. Con el propósito de calcular el número de horas trabajadas, el tiempo durante

el cual un empleado es eximido del trabajo debido a vacaciones, licencia por enfermedad, vacaciones, tiempo libre compensatorio u otra licencia remunerada se considerará como tiempo trabajado por el empleado. Las horas extras se compensarán a razón de una y media (1 ½) veces la tasa de pago del empleado designado y autorizado para realizar las horas extras. (Los miembros de la unidad no trabajarán horas extras sin la autorización previa del Distrito.)

5. Un empleado que tenga una jornada laboral media de cuatro (4) horas o más durante la semana laboral normal será compensado por cualquier trabajo que deba realizarse el sexto (6) o séptimo (7) día siguiente al comienzo de la semana laboral a una tasa igual a una y media (1 ½) veces la tasa regular de pago del empleado designado y autorizado para realizar el trabajo.
6. Un empleado que tenga una jornada laboral media de menos de cuatro (4) horas durante una semana laboral, por cualquier trabajo que deba realizarse el séptimo (séptimo) día después del comienzo de su semana laboral, será compensado a una tasa igual a una y media (1 ½) veces la tasa regular de pago del empleado designado y autorizado para realizar el trabajo.
7. Todas las horas trabajadas en exceso de ocho (8) horas en el sexto (6) o séptimo (7) día consecutivo de trabajo se compensarán con el doble de la tasa regular de pago.

#### **El lenguaje para el Artículo XXI 8-19 seguirá siendo statu quo**

21. Empleados ~~por hora~~ pueden ser autorizados a trabajar en otros departamentos a la tarifa regular de pago para ese puesto en el escalón I, o si esa cantidad es menor que el salario actual del empleado, en la escala justo por encima del salario actual del empleado.
22. Cuando un empleado esté programado para realizar tareas fuera de su jornada laboral habitual y después de presentarse al trabajo compruebe que dichas tareas han sido canceladas, el empleado recibirá un mínimo de dos (2) horas de pago a la tarifa correspondiente.
23. Cualquier empleado clasificado permanente que acepte una asignación dentro del Distrito a una posición exenta, temporal o a corto plazo, durante dicha asignación, será considerado para propósitos de estatus como sirviendo en su posición regular, y dicha asignación no se considerará separación del servicio.
24. El empleado puede, con la aprobación de la autoridad facultada para proceder, regresar voluntariamente a su posición o un puesto en la clase de su estado permanente antes de la finalización del servicio en posición exenta, temporal, o a corto plazo.

**Todo otro lenguaje del Artículo XXI no mencionado anteriormente seguirá siendo statu quo**

## ARTÍCULO XXII: SUELDO Y PRESTACIONES

1. A partir del 1 de julio de 2023~~2~~, el calendario salarial clasificado de 2021/2022 **2022/2023** se ajustará al alza para reflejar un aumento del ~~6.56~~ **9%** y una bonificación única del **2 1%** del programa salarial. El bono del ~~2 1~~ % será del salario base a partir del 1 de septiembre de 2023, no se realizarán ajustes en el bono único para aumentos o deducciones después de esa fecha. A partir del 1 de julio de 2017, el programa salarial se nivelará para reflejar un aumento del 5 % entre pasos y del 2.5 % entre rangos.

A partir del 1 de julio de 2022, se agregará el Paso 6 a la Tabla Salarial de Servicios Clasificados.

2. Si se concede un mayor aumento salarial u otra compensación al personal administrativo, supervisor o confidencial, o a cualquier otra organización representativa de los empleados, excluidos los empleados sustitutos certificados, el Distrito concederá el mismo aumento a CSEA, con carácter retroactivo según proceda. Un aumento salarial otorgado a CSEA en conformidad con este párrafo no se implementará hasta que las negociaciones salariales se resuelvan finalmente con CSEA para el(los) año(s) escolar(s) en cuestión.
3. La fecha de aniversario de todo el personal empleado después del 1 de julio de 1967 coincidirá con la fecha original de empleo. No obstante, todas las licencias sin goce de sueldo, salvo las licencias por enfermedad, no se tendrán en cuenta para la progresión de escalón en la escala salarial. Cuando se tomen estos permisos, el Administrador de Servicios de Personal ajustará la fecha de aniversario del empleado para reflejar el periodo de ausencia.
4. Un nombramiento efectuado entre el primer y el decimoquinto día del mes se considerará efectivo el primer día de dicho mes. Los nombramientos posteriores se considerarán efectivos a principios del próximo mes.
5. Los empleados recibirán un pago adicional por longevidad en función de los años de servicio de la siguiente manera:
  - a. Después de la finalización del 10º año de servicio - ~~\$77.00~~ **\$84.00** por mes.
  - b. Después de la finalización del 15º año de servicio - ~~\$103.00~~ **\$112.00** por mes.
  - c. Después de la finalización del 20º año de servicio - ~~\$129.00~~ **\$141.00** por mes.
  - d. Después de la finalización del 25º año de servicio - ~~\$155.00~~ **\$169.00** por mes.
  - e. Después de la finalización del 30º año de servicio - ~~\$180.00~~ **\$196.00** por mes.
  - f. Después de la finalización del 35º año de servicio - ~~\$206.00~~ **\$225.00** por mes.
  - g. Los incrementos de longevidad serán una cantidad fija en dólares añadida al salario mensual regular del empleado.

- h. Empezando con el año escolar 2020/2021, los incrementos de longevidad se incrementarán en la misma cantidad aplicada al programa salarial clasificado. Estos aumentos serán efectivos en la misma fecha en que el aumento salarial sea efectivo.
6. Los empleados autorizados por el Distrito para utilizar sus automóviles personales en el desempeño de sus funciones serán reembolsados por el millaje a la tarifa establecida por el Servicio de Impuestos Internos. Un cambio en la tarifa será efectivo el primer día del mes siguiente a la notificación recibida del Servicio de Impuestos Internos.
7. Los siguientes empleados deberán llevar uniformes y/o calzado durante el desempeño de sus funciones y, por lo tanto, tendrán derecho a la asignación de limpieza y/o mantenimiento indicada, excepto en los casos en que el Distrito preste dichos servicios de limpieza y mantenimiento:
- Conductores de autobuses, mecánicos, trabajadores de terrenos, mantenimiento, almacén, correo, imprenta, conserjes, personal de servicios de tecnología de la información y nutrición, excepto los miembros de la unidad oficinistas - veinte dólares (\$20.00) al mes de subsidio por uniforme.
  - Mecánicos, mantenimiento, almacén, trabajadores de entregas del almacén de Nutrición Servicio, oficiales de seguridad del Distrito y personal de terrenos, excluyendo a los miembros de la unidad oficinista - quince dólares (\$15.00) al mes de asignación para calzado. El uso del calzado de seguridad designado será obligatorio.
  - Oficiales de Seguridad del Distrito: Cincuenta dólares (\$50,00) asignación de uniforme por mes de servicio calificado que no exceda los \$600,00 anuales.
8. El personal que reciba un estipendio bilingüe recibirá un estipendio mensual a razón del 2.75% del salario base del miembro de la unidad.
9. El personal que reciba un estipendio para necesidades especiales (asistir con uso del baño y pañales si no está en su descripción de trabajo) recibirá un estipendio mensual a razón del 35% del salario base del miembro de la unidad.

POR LA ASOCIACIÓN:

POR EL DISTRITO:

\_\_\_\_\_  
Ana Aguayo,  
Secretaria III

\_\_\_\_\_  
Rhonda Kramer  
Agente Líder de Personal

\_\_\_\_\_  
Myesha Kennedy,  
Representante de Relaciones Laborales de CSEA

\_\_\_\_\_  
Roxanne Dominguez,  
Agente Líder de Personal

\_\_\_\_\_  
Diana Silva,  
Técnica de Apoyo Tecnológico III

\_\_\_\_\_  
Armando Urteaga  
Agente Líder de Personal

Negociaciones de Contrato de CSEA 2023-2024

---

Michael Connelly,  
Trabajador de Almacén/Servicios de Apoyo

---

Nicole Albiso  
Agente Líder de Servicios Fiscales

---

Stacy Magana,  
Conductora del Autobús

---

Bryan Harper  
Supervisor de Operaciones de Seguridad

---

Michael Harrison  
Oficial de Intervención en Seguridad II/  
Patrulla del Distrito

---

Juan Sedano  
Supervisor de Servicios de Nutrición

## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

### Evaluación de Empleado Clasificado

Nombre del empleado:	Puesto:	Fecha:
Plantel/Área de servicio:	Período de evaluación De:	A:
Motivo de la Evaluación: <input type="checkbox"/> Anual	<input type="checkbox"/> Período de prueba	<input type="checkbox"/> Período de prueba por promoción

ÁREAS DE REVISIÓN	Supera las expectativas	Cumple con las expectativas	Necesita mejorar	Insatisfactorio
1. <b>Calidad del trabajo</b> - El trabajo es preciso, minucioso, ordenado y completado a tiempo.				
2. <b>Cantidad de trabajo</b> - Produce efectivamente el trabajo de acuerdo con la descripción del trabajo y las necesidades del distrito.				
3. <b>Conocimiento del trabajo</b> - Demuestra el conocimiento de las obligaciones laborales.				
4. <b>Confiabilidad</b> - Demuestra fiabilidad en el rendimiento del trabajo, lo que requiere una dirección mínima.				
5. <b>Flexibilidad y adaptabilidad</b> - Aprende nuevas tareas y asignaciones voluntariamente. Maneja situaciones de manera adecuada y efectiva a medida que surgen.				
6. <b>Iniciativa</b> - Capacidad para acceder e iniciar cosas de forma independiente. Implicado en la resolución de problemas y en ofrecer soluciones constructivas .				
7. <b>Juicio y toma de decisiones</b> - Utiliza buen juicio y toma las decisiones apropiadas.				
8. <b>Organización</b> - Las tareas se organizan, priorizan y planifican. Los materiales, el equipo y la zona de trabajo están limpios, organizados y listos.				
9. <b>Cuidado y funcionamiento del equipo</b> - Mantiene y opera correctamente el equipo.				
10. <b>Seguridad</b> - Sigue las directrices de seguridad. Mantiene y promueve un entorno de trabajo seguro.				
11. <b>Cumplimiento</b> - Demuestra un conocimiento adecuado y se adhiere a los procedimientos y regulaciones del distrito, incluidos el mantenimiento de registros y la documentación adecuados.				
12. <b>Asistencia</b> - Asiste al trabajo regularmente e informa de las ausencias y permisos correctamente. Cumple con las políticas y procedimientos del Distrito.				
13. <b>Puntualidad</b> - Llega al trabajo a tiempo y se adhiere al horario de trabajo.				
14. <b>Apariencia</b> - La apariencia y la vestimenta son profesionales y apropiados para el lugar de trabajo y las responsabilidades del trabajo.				
15. <b>Profesionalismo</b> - Mantiene relaciones de trabajo efectivas. Representa los valores del distrito y de la mesa directiva en las relaciones, la comunicación y profesional con todos los socios educativos.				

**Puntos fuertes y logros:**

--

**Áreas relacionadas con Insatisfactorio y/o por Debajo de las Expectativas:**

--

**Objetivos profesionales:** El supervisor y el empleado colaborarán para establecer objetivos para el siguiente período de evaluación.

--

**Comentarios del empleado:**

--

*Mi firma a continuación reconoce que he visto y hablado esta evaluación, pero no necesariamente implica acuerdo con la conclusión del evaluador.*

Firma del empleado	Fecha
Firma del evaluador	Fecha
Firma del evaluador	Fecha



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación  
25 de octubre de 2023**

**AUMENTO SALARIAL DEL 9% Y BONO ÚNICO DEL 1% DEL SALARIO BASE DE EMPLEADOS CERTIFICADOS Y CLASIFICADOS DE ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN, Y EMPLEADOS CONFIDENCIALES**

**INTRODUCCIÓN:**

Se llegó a un acuerdo entre el Distrito Escolar Unificado de Rialto y la Asociación Educativa de Rialto (REA) para un aumento salarial del 9% y una bonificación única del 1% del salario base de los empleados del programa salarial efectivo el 1 de julio de 2023 para el Año Fiscal 2023-2024.

**RAZONAMIENTO:**

En reconocimiento del hecho de que todos los empleados certificados y clasificados representados en el Distrito han recibido o recibirán este aumento, el Superintendente recomienda un aumento salarial del 9% y una bonificación única del 1% del salario base del empleado del programa salarial para todos los empleados certificados y clasificados de administración, supervisión, y empleados confidenciales a partir del 1 de julio de 2023.

**RECOMENDACIÓN:**

Aprobar un aumento salarial del 9% y un bono único del 1% del salario base de los empleados del programa salarial para todos los empleados certificados y clasificados de administración, supervisión, y empleados confidenciales a partir del 1 de julio de 2023. El impacto fiscal es de \$4,131,224.00 y será pagado del Fondo General, Fondo de Educación de Adultos, Fondo de Educación Temprana, y Fondo de Cafetería.

**PRESENTADO/REVISADO POR:** Nicole Albiso/Diane Romo

## Creencias

Creemos que...

- Cada uno tiene talento único
- Hay un poder ilimitado en todos nosotros
- Todas las personas tienen valor inherente
- La diversidad es fortaleza
- Cada persona merece respeto
- Altas expectativas inspiran un alto rendimiento
- El riesgo es esencial para el éxito
- Intereses comunes e individuales son recíprocos
- La integridad es fundamental para confiar
- Una conversación honesta conlleva al entendimiento
- La música es el lenguaje universal
- Una comunidad fuerte beneficia a todos sus miembros
- Cada uno puede contribuir al bien de la comunidad

## Parámetros

- Tomaremos todas las decisiones en el mejor interés de los estudiantes
- Respetaremos el valor y dignidad de cada persona
- Mantendremos las expectativas más altas de cada uno
- Reafirmaremos el potencial ilimitado de cada estudiante
- Practicaremos tomar decisiones en colaboración por todo el distrito
- No permitiremos que el pasado determine nuestro futuro

### ***Fotos de cubierta posterior:***

**Arriba:** La Celebración de la Herencia Hispana del Distrito Escolar Unificado de Rialto celebró las artes, música y cultura con una fantástica celebración el viernes 6 de octubre de 2023. Cientos de familias, estudiantes y personal de RUSD se reunieron en unidad y disfrutaron de actividades, bailes, una proyección especial de la exitosa película de Disney "Encanto", un concurso de comer tacos y un desfile de escuelas. **Arianna Rivera**, estudiante de preescolar de la Escuela Primaria Werner, mostró una brillante sonrisa con su vestido festivo mientras caminaba durante el desfile.

**Abajo:** La Academia de Alfabetización Ambiental de la Escuela Primaria Morris organizó una vibrante celebración cultural durante la Celebración Anual de la Herencia Hispana y Latina de la escuela el viernes 13 de octubre de 2023. Las presentaciones de los estudiantes fueron una mezcla conmovedora de colores vibrantes, ritmos animados y hermosas tradiciones. Nuestros talentosos estudiantes, con el apoyo de los maestros y el personal de la Escuela Primaria Morris, mostraron sus talentos y compartieron su rica herencia cultural. Los estudiantes de la clase de primer grado de la **Sra. Daisy Luna** sorprendieron a la audiencia mientras interpretaban "Yo soy tu amigo fiel" o "You've Got a Friend in Me", de la película clásica "Toy Story". ¡Vamos Mountain Lions!

